

Responsable de Actuación

Bakea Alonso Fernández de Avilés (CEPAIM)

Equipo de Investigación

Andrés Arias Astray (Universidad Complutense de Madrid)

Bakea Alonso Fernández de Avilés

Encarna Guillén (Universidad Complutense de Madrid)

Elena Ramón (FEMP)

Maribel Castelví (Instituto de la Mujer)

Paloma Cemillán (Cruz Roja Española)

Pilar López (APROSERS)

Colaboradoras

Jean Diaz- Guijarro Hayes

Susana Ronga Electra

Redacción

Andrés Arias Astray

Bakea Alonso Fernández de Avilés

Dirección y Coordinación del Proyecto

Rosalía Guntín Ubierno

Juan Antonio Segura Lucas

Edita

Agrupación de Desarrollo Nexos

Subdirección de Postgrado e Investigación de la E.U de Trabajo Social de la Universidad Complutense

Diseño y Maquetación: Diversidad Visual SL - Marcelo Cantó

Impresión: Imprenta Sarabia

Depósito Legal:

ISBN: 978-84-691-0070-7

Existen en todo el mundo entre 113 y 200 millones de mujeres demográficamente desaparecidas; cada año entre 1.5 y 3 millones de mujeres y niñas pierden la vida como consecuencia de la violencia o el abandono por razón de su sexo; en los países donde el nacimiento del varón se considera un regalo se recurre al aborto e infanticidio selectivo de niñas; los asesinatos “por honor” o las llamadas “muertes por dote” amenazan la vida de millones de mujeres, sobre todo en aquellos países donde se considera que las mujeres son propiedad de los hombres; las mujeres entre 15 y 45 años tiene más posibilidades de ser asesinadas por sus parientes masculinos, que de morir debido al cáncer, la malaria o la guerra todos juntos ; cada día 6.000 niñas sufren mutilación genital; según Naciones Unidas muchas mueren, otras sufren dolores atroces toda su vida; según la OMS, una de cada 5 mujeres tiene probabilidad de ser víctima de una violación o de un intento de violación a lo largo de su vida... **Si el genocidio consiste en el exterminio deliberado de un gran número de personas, esto es, sin duda, un genocidio.**

Ayaan Hirsi Ali

La violencia es un principio de excepcionalidad que alberga el patriarcado en sus entrañas más profundas y que se muestra y se hace explícito reactivamente cuando toma conciencia de su debilidad como sistema de dominación. La violencia patriarcal es un fenómeno social inherente a este sistema hegemónico de la misma forma que todos los sistemas de dominio producen dispositivos de violencia para defender su existencia cuando el consenso sobre ese sistema no es suficiente para enmascarar el dominio. **La violencia contra las mujeres es un hecho global que traspasa razas, culturas, étnias y clases sociales.** Es el monstruo de las mil caras, un fenómeno que lo mismo alcanza a mujeres de sociedades del norte y del sur, de clases bajas o acomodadas, con formación cultural o sin ella, de ámbito rurales o urbanos. La violencia patriarcal es una de las manifestaciones más rotundas de la desigualdad social y uno de los rostros más trágicos de la discriminación.

Rosa Cobo



NO SOLO ES PEGAR

Discursos de Mujeres Inmigrantes en Torno a la Violencia de Género

NO SOLO ES PEGAR

Discursos de Mujeres Inmigrantes en Torno a la Violencia de Género



Indice

Indice

I PARTE

0 Presentación de la AD Nexos13

1 Introducción19

 1.1 Presentación Investigación: ¿qué queríamos saber?21

 1.2 Puntos de partida 24

 1.3 Utilidad de la información recogida 26

2 ¿Cómo lo hemos hecho? 29

II PARTE

3 ¿Cuál es el contexto de esta investigación?35

3.1 La violencia de género en España: algunos datos	38
3.2 Evolución y adopción del concepto de violencia de género ¹	42
3.3 La Ley Integral: cambios más significativos	46
3.4 La protección de las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género	48
3.5 La Ley de extranjería y su tratamiento de la violencia de género	50
3.6 Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración	52
3.7 Informes Amnistía Internacional	53
3.8 Sensibilización y posicionamiento social	54

III PARTE

4 ¿Cuáles han sido los principales resultados?57

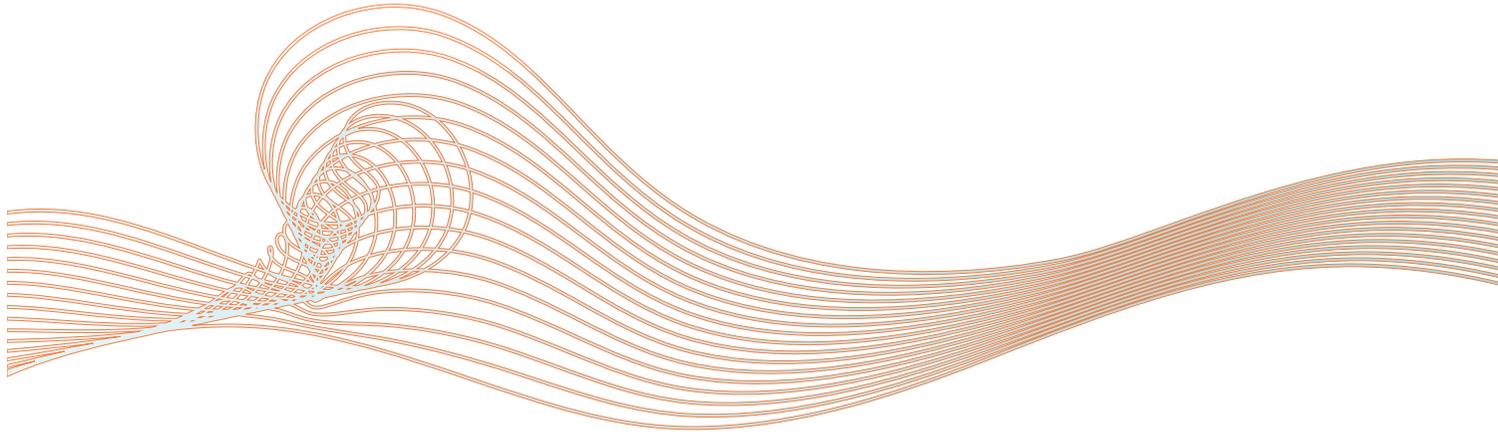
A. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	60
A.1 Aquí sí hay igualdad, pero... ..	60
A.2 ¿Cuándo me preguntas por igualdad qué me estás preguntando?	63
A.3 Escenarios de la desigualdad	65
A.4 A vueltas con el empleo	68
A.5 Lo que es y lo que debería ser	69
A.6 ¿La inmigración como liberación y cambio?	71
A.7 El peso de la ley y los derechos de la mujer	74
A.8 Relaciones familiares	75
B. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: CONCEPTO Y TIPOLOGÍA	76
B.1 Violencia de género: ¿qué es eso?	76
B.2 Allí nos pegan, aquí las matan	76
B.3 Aquí se ve, aquí se sabe	78
B.4 No sólo es pegar	79
B.5 Maltrato y acoso en el trabajo	81

¹ Vamos a utilizar en publicación la expresión "violencia de género" en vez de otras que también se vienen utilizando como "violencia contra las mujeres" o "malos tratos". Conocemos el riesgo que supone utilizar en ocasiones la expresión "violencia de género" porque puede ocultar una realidad aplastante: que nos estamos refiriendo a la violencia que ejercen los hombres sobre las mujeres. Sin embargo tampoco debemos renunciar al concepto "género" como categorías de análisis de las relaciones entre mujeres y hombres. Aunque en el título utilicemos la expresión "violencia de género" porque así se viene utilizando, sobre todo por la influencia de la puesta en marcha de la ley Integral, debemos expresar en esta líneas (como así hacemos en las páginas que siguen) que las mujeres inmigrantes participantes en los grupos de discusión no conocían esta expresión y no sabía, por ende, definirla.

C. CAUSAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	85
C.1 Características y problemas personales	86
a. La personalidad	87
b. Una personalidad peculiar: la del hombre celoso	90
c. Uso y abuso de drogas	94
d. Dureza vital y estrés	95
C.2 ¿Conflictos de pareja?	97
a. El "respeto" y la "falta de respeto"	99
b. Falta de comprensión y diálogo. Falta de amor	101
c. El control de la sexualidad femenina y las demandas sexuales del varón	103
C.3 Explicaciones de tipo estructural	106
a. Machismo, cambio de roles y de relaciones de poder entre los géneros	107
b. La educación: familia, escuela y aprendizaje informal	109
c. La transmisión inter-generacional de la violencia y el papel de la mujer	110
C.4 . ¿Por qué se aguanta?	111
a. Se aguanta por "amor"	112
b. Situaciones de dependencia	113
c. La presión del medio y la diferencia cultural	115
d. Hijos/as y seres queridos	117
D. ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN Y CONOCIMIENTO DE RECURSOS	121
D.1 Violencia de género: asunto privado o problema social	121
D.2 ¿El divorcio como solución?	124
D.3 Conocimiento de recursos: invisibilidad de recursos específicos	125
D.4 El papel de las asociaciones y de las ONG	126

IV PARTE

5 A modo de reflexión final	131
6 Anexos	139
7 Bibliografía	143



I Parte

0 Presentación de la AD Nexos

1 Introducción

- 1.1 Presentación Investigación: ¿Qué queremos saber?
- 1.2 Puntos de partida
- 1.3 Utilidad de la información recogida



PRESENTACIÓN DE LA AD



0. PRESENTACIÓN DE LA AD

“**No solo es pegar: Discursos de mujeres inmigrantes en torno a la violencia de género**”, es una publicación elaborada a partir de los resultados obtenidos en la Actuación Investigación-Acción: Metodologías de Intervención con Mujeres Inmigrantes Víctimas de Violencia de Género del Proyecto EQUAL Bembea.

El proyecto Bembea se ha desarrollado durante los años 2005-2007 en el marco de la **Iniciativa Comunitaria Equal del Fondo Social Europeo** (www.mtas.es/uafse), en el ámbito territorial comprendido por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Cataluña, Madrid, Murcia y Valencia.

La gestión de los Proyectos Equal se ha basado, según decisión de la Comisión Europea, en la cooperación de Organizaciones de diferente naturaleza, consideradas agentes clave para incidir en un determinado territorio o sector. De acuerdo con este modelo, **Bembea** ha sido promovido y cofinanciado conjuntamente por las Entidades que a continuación se indican, bajo la denominación de **Agrupación de Desarrollo Nexos**, y con el interés común de avanzar en el diseño y aplicación de nuevas prácticas dirigidas a la integración social y laboral de las personas inmigrantes:

- Dirección General de Integración de los Inmigrantes (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)
- Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)
- Dirección General de Inmigración y Voluntariado de la Comunidad Autónoma Región de Murcia.

- Federación Española de Municipios y Provincias.
- Universidad de Barcelona: Departamento de Antropología Social.
- Universidad Complutense de Madrid: Escuela Universitaria de Trabajo social.
- Cruz Roja Española: Departamento de Intervención Social - Plan de Empleo.
- Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes – CEPAIM - que ha realizado las funciones de dirección y gestión del Proyecto, representando a la Agrupación de Desarrollo ante el Fondo Social Europeo.

Los diversos ámbitos territoriales, competencias y puntos de vista de estas ocho Entidades han dotado de una singular dimensión cualitativa al Proyecto, demostrando la bondad de este mecanismo de cooperación institucional propuesto por la Comisión Europea, que ha facilitado, por las aportaciones de tan diversos promotores, la consecución del objetivo global de Equal: **“Buscar nuevas ideas para luchar contra todas las formas de discriminación y desigualdad que se producen en el mercado de trabajo”**, explorando, especialmente, las ideas vinculadas con el área temática de la que se ha ocupado Bembea: **“Combatir el racismo y la xenofobia en relación con el mercado de trabajo”**.

La planificación, implementación y seguimiento del proyecto Bembea desde la Agrupación de Desarrollo Nexos, se ha convertido en la primera buena práctica del mismo, acreditando que el principio de la **“BUENA GOBERNANZA”** en la gestión de las políticas públicas, no sólo es deseable, sino posible.

Con el apoyo de la Agrupación de Desarrollo, el proyecto ha pretendido, durante su periodo de ejecución, obtener nuevos datos, buscar nuevas soluciones que mejoraran la respuesta a las situaciones, cambiantes, que surgen cotidianamente en los Centros de inserción socio laboral dirigidos a las personas inmigrantes e influir, también, mediante la sensibilización, en la sociedad receptora, como medida para luchar contra la xenofobia y el racismo.

Por tanto se ha aprovechado la oportunidad que brindaba Equal para cubrir la necesidad de seguir analizando e innovando y diseñar herramientas eficaces para dar un paso más hacia la igualdad en el acceso al empleo de todas las personas que comparten un mismo espacio territorial, sea cual sea su origen. Se ha tomado especialmente en consideración el **enfoque de género** con el fin de dar cumplimiento al principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, incorporando, así mismo, la **perspectiva intercultural**.

Integrada en la Estrategia europea para el empleo, la Iniciativa Comunitaria Equal ha sido por tanto un espacio muy adecuado para indagar en nuevas soluciones, puesto que la Comisión Europea la define como un laboratorio de experimentación que permite elaborar nuevos métodos de aplicación de las políticas de empleo a través de la cooperación transnacional con otros socios de la Unión Europea.

Pero hay que tener en cuenta que Equal alcanza su último objetivo cuando las hipótesis novedosas que se propusieron al comenzar los proyectos, demuestran su eficacia a lo largo del proceso de ejecución y se transfieren a todos los agentes involucrados en el desarrollo de programas de la temática en las que han centrado su acción.

De ahí la vocación que deben tener las Entidades promotoras de proyectos Equal de compartir los resultados de las actividades llevadas a cabo y que se consideren con potencial suficiente para que puedan mejorar las políticas de empleo. En primer lugar deben trasladar su experiencia a las autoridades públicas, que diseñan los Programas y son responsables de la acción política, con el fin de que estas buenas prácticas sean incorporadas a las intervenciones estructurales de los respectivos Departamentos. En segundo lugar, y no menos importante, a las Organizaciones y equipos profesionales que las implementan, sin olvidar sensibilizar y hacer partícipes a todas las personas que puedan estar interesadas en conocer las barreras a las que se enfrentan determinados grupos a la hora de acceder al empleo, transmitiendo el derecho que tienen, por su vulnerabilidad, a ser objeto de una especial atención, no sólo desde determinadas Instituciones sino también desde la corresponsabilidad ciudadana.

Por ello las Entidades participantes en la Agrupación de Desarrollo Nexos, que han trabajado estrechamente y de forma muy activa durante toda la vigencia del Proyecto, desde el diseño del Programa de trabajo, pasando por el impulso y seguimiento de todas las actividades, hasta la valoración final, presentan esta publicación que se edita al mismo tiempo que otras que recogen de igual manera experiencias novedosas de Bembea. (www.cepaim.org/bembea)

Pretendemos difundir la presente investigación a las entidades públicas y privadas que trabajan en el ámbito de las migraciones, con el deseo de posibilitar que se siga avanzando en el conocimiento y en la reflexión sobre modelos de intervenciones que posibiliten una correcta atención a las mujeres inmigrantes y, en particular, aquellas que puedan estar sufriendo violencia de género.

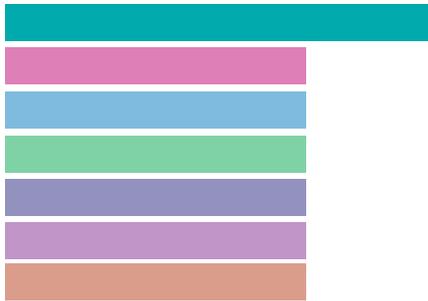
Estimamos que puede ser un instrumento útil para avanzar en la igualdad de oportunidades de las personas inmigrantes en la mejora de su integración en el mercado laboral y en la sociedad, de la que son nuevos ciudadanos y ciudadanas. Con esta publicación se pretende difundir una información de utilidad para luchar contra el grave problema que significa en todo el mundo la violencia hacia las mujeres.

La Agrupación de Desarrollo Nexos quiere agradecer a todas las personas que han formado parte del equipo de investigación por su rigor profesional, su motivación y su implicación en el proyecto.



INTRODUCCIÓN





1

1. INTRODUCCIÓN

1.1 PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN-ACCIÓN

Nos gustaría comenzar con una reflexión recogida en el libro "Violencia de Género. Investigaciones sobre quiénes, por qué y cómo superarla"¹: "la investigación ha de ser un instrumento para la acción, por esto es importante investigar más profundamente sus causas y su desarrollo, así como poner en el centro de todo a las mujeres que han sido atacadas, para escucharlas y aprender con ellas las raíces y la realidad de la violencia, su desarrollo y los caminos a seguir para superar su situación". Desde esta premisa hemos comenzado el trabajo de investigación que aquí presentamos.

Cuando hablamos de Investigación-Acción, nos estamos refiriendo al "método de investigación y aprendizaje colectivo de la realidad, basado en un análisis crítico con la participación activa de los grupos implicados, que se orienta a estimular la práctica transformadora y el cambio social"².

El método de la Investigación-Acción Participación (IAP) combina dos procesos, el de conocer y el de

¹ Ver bibliografía

² Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo

actuar, implicando en ambos a la población cuya realidad se aborda. Es un proceso que combina la teoría y la praxis, y que posibilita el aprendizaje, la toma de conciencia crítica de la población sobre su realidad, su empoderamiento, el refuerzo y ampliación de sus redes sociales, su movilización colectiva y su acción transformadora.

La Investigación-Acción llevada a cabo en el marco del Proyecto Equal BEMBEA ha surgido de un proceso de trabajo que merece la pena recordar:

En primer lugar, se creó un grupo de trabajo formado por personas representantes de algunas de las entidades que conforman la Agrupación de Desarrollo NEXOS (APROSERS, CEPAIM, CRUZ ROJA, INSTITUTO DE LA MUJER, FEMP y UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID) con el objeto de concretar los objetivos, diseñar la metodología y aportar toda la información relativa al tema "Violencia de Género y Mujeres Inmigrantes" (datos, informes, bibliografía, protocolos de actuación, recursos...). Este equipo se ha reunido en 20 ocasiones para tal fin bajo la coordinación de CEPAIM.

El objetivo principal que se marcó el equipo de investigación fue:

Dotar a los dispositivos de orientación laboral a población inmigrante de los Centros de Inserción Sociolaboral de CEPAIM y Cruz Roja³ de las herramientas y protocolos necesarios para dar una adecuada atención a las mujeres inmigrantes que se acerquen a dichos dispositivos y que puedan estar sufriendo violencia de género. En otras palabras una reflexión en torno a la **ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE DISPOSITIVOS DE EMPLEO.**

Para la elaboración de dichas **Herramientas y Protocolos** se diseñó una investigación que recaba la información, principalmente, de 2 grupos:

- a. Los /as profesionales que trabajan en los mencionados Dispositivos de Empleo
- b. Mujeres Inmigrantes usuarias de dichos Dispositivos

Del grupo de profesionales se desea saber:

- Modo de detección y actuación ante casos de Violencia de Género.
- Protocolos y recursos de la organización para la atención y derivación.
- Conocimiento de los recursos para atender a las víctimas de violencia de género de su localidad.
- Carencias para una correcta intervención y derivación.
- Opinión acerca de las causas y consecuencias de la violencia hacia las mujeres inmigrantes. (diferencias y similitudes con la violencia sufrida por las mujeres españolas).

De los grupos de mujeres inmigrantes se quiere indagar acerca de:

- Las actitudes de las mujeres participantes ante la igualdad entre mujeres y hombres y el modo en el que entienden los roles de género.
- Qué entienden las participantes por violencia de género.
- Los juicios de atribución causal de las participantes sobre la violencia de género.
- Sus propuestas de solución ante la violencia contra las mujeres, así como su conocimiento y percepción de los recursos existentes para combatirla.

La idea de realizar Grupos de Discusión con Mujeres Inmigrantes tiene el objetivo, además de obtener la información cualitativa buscada, "dar voz" a las mujeres inmigrantes sobre un tema al que nunca antes -en las investigaciones recientes-, se había hecho. Es habitual que las organizaciones que trabajamos en el campo de la intervención social no preguntemos a las propias personas usuarias de los servicios que ofrecemos, su opinión sobre los mismos. Con el objeto de ajustar al máximo nuestra intervención con las demandas y opiniones de los grupos con los que intervenimos se elige el método de investigación social GRUPOS DE DISCUSION. Conocer de primera mano las opiniones de mujeres inmigrantes sobre la Violencia de Género puede evitar basar nuestra acción-intervención en prejuicios o ideas preconcebidas.

En la presente publicación se incluyen los resultados de la parte de la investigación que tiene que ver con los **Discursos de Mujeres Inmigrantes en torno de la Violencia de Género**.

Toda la parte relativa a los resultados y conclusiones extraídas de las cuestiones planteadas a los/as Profesionales no es objeto de esta publicación. Toda esta información servirá de base, eso sí, para la **ELABORACION DE PROTOCOLOS LOCALES DE ATENCION A MUJERES INMIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO** que en el momento de la Publicación de **NO SÓLO ES PEGAR**, se están elaborando.

Lo que el lector/a tiene entre sus manos en el fruto de horas de debate y reflexión por lo que esperamos que cumpla con las expectativas que ha despertado siempre que se han presentado algunas de las conclusiones en distintos foros, congresos y jornadas. Es probable que la lector/a note los diferentes estilos de escritura en diversas partes del texto. La redacción ha sido llevada a cabo por dos personas procedentes de dos ámbitos diversos que influyen en estas diferencias estilos. Esperamos que esta diversidad incida en la calidad de esta publicación.

Y antes de pasar a comentar los puntos de partida y las hipótesis de trabajo que nos han guiado no queremos desaprovechar la oportunidad para expresar nuestro más sincero agradecimiento a sus verdaderas protagonistas: a las mujeres que, haciendo en muchos casos un gran esfuerzo, nos han brindado su valioso tiempo para conversar con nosotras sobre el espinoso tema de la violencia de género y para ofrecernos, de ese modo, sus pareceres y vivencias sobre la misma.

1.2 PUNTOS DE PARTIDA

Aunque desde el punto de vista metodológico se ha tenido todo el rigor que las circunstancias han permitido⁴ no podemos dejar de decir que hay unas premisas básicas desde las que hemos querido partir y que expresan el sentir de todo el equipo que ha formado parte de la investigación y que, en gran medida, ha determinado la selección de las técnicas de investigación social.

- Queríamos acercarnos al estudio de la violencia de género hacia las mujeres inmigrantes pero tratando de evitar “estigmatizar” aún más a la población inmigrante. Partimos de la consideración de que las causas de la violencia hacia las mujeres inmigrantes no son diferentes a la que sufren las mujeres españolas. Ser inmigrante no es algo esencial, no se “es” inmigrante, sin que se “está” inmigrante. Es decir, el hecho de ser inmigrante hace referencia a algunas circunstancias que viven las personas determinadas por el hecho de migrar, pero en principio no es una “categoría de nada” no explica más allá del hecho de haberse movido del país de origen al país de destino. Son los contextos y las circunstancias en las que se migra las que nos pueden dar información sobre las “peculiaridades” (si las hubiera) de ser inmigrante y sufrir violencia de género.
- Otro de los mitos a desmontar y que las estadísticas⁵ ratifican es que las mujeres inmigrantes son violentadas por hombres inmigrantes. En muchos casos esto no sucede así. Queremos recalcar esta idea para desmontar la hipótesis de que las mujeres inmigrantes sufren más violencia porque proceden de culturas “inferiores”, “machistas”, “tradicionales”...
- Nos parecía una apuesta importante preguntar directamente a las mujeres inmigrantes para conocer sus opiniones sobre la violencia de género. No queríamos hacer teoría, marcos teóricos que pudieran estar sesgados debido a estereotipos sexistas y /o cargados de etnocentrismo del propio equipo de investigación. La opinión de las mujeres se convertía en el material principal de reflexión. De forma paralela estábamos dándole voz a las invisibles⁶.

Pero queríamos también desmontar algunos prejuicios que proceden del lado contrario. Discursos interculturalistas, mal llamados así a nuestro modo de entender, que ahondan en la idea de que hay que respetar todas las culturas y de ahí desprenden, para sorpresa nuestra, que en los casos de violencia de género hacia mujeres inmigrantes hay que tener en cuenta los códigos culturales y

⁴ Diversidad de territorios donde se ha realizado el trabajo de campo, dificultades para expresarse en castellano de algunas participantes, transcripciones realizadas por personas no profesionales, y las plurifunciones de la responsable de la investigación.

⁵ CSPJ: datos referidos a la nacionalidad de los agresores.

⁶ Hacemos alusión al título del libro *La Voz de las Invisibles*, Cátedra, Madrid, 2002 (Bosch & Ferrer).

que hay mujeres/culturas que no entienden por violencia lo que en España sí hemos ya definido por violencia. En este sentido el equipo quiere expresar que consideramos que cada caso de violencia debe ser atendido y tratado de forma individualizada, valorándose todos los factores que rodean a la víctima (familia, economía...) pero esto debe hacerse en todos los casos y no sólo cuando hablamos de mujeres de otras "culturas". Por poner un ejemplo, la intervención que habrá que hacer para que una mujer con discapacidad o que viva en un entorno rural muy aislado salga del círculo de la violencia será sin duda diferente a la que se haga con una mujer que resida en el medio urbano y tenga un estatus socioeconómico alto. En el caso de las mujeres inmigrantes habrá que tener en cuenta situaciones y su contexto pero nunca para justificar la violencia que está sufriendo en clave culturalista. El respeto a los derechos humanos de la mujeres se convierte para nosotras/os en un referente común a todo los casos. Insistimos, el debate puede estar en el "cómo" pero no en el "objetivo". El "cómo" debe atender a las particularidades de la víctima y del agresor pero el objetivo debe ser que la mujer (siempre que ella lo decida) pueda salir de la situación de violencia que pueda estar sufriendo.

Conocemos los debates recientes en torno a multiculturalidad y feminismo y, si bien el equipo de investigación apuesta por una sociedad donde promover la interculturalidad sea un valor fundamental, donde todas las personas independientemente del grupo cultural al que pertenezcan tengan reconocidos sus derechos y donde la sociedad que vayamos construyendo sea el resultado de las aportaciones de todos y todas, esto no debe hacernos caer en el relativismo cultural tantas veces ya criticado. El debate que en el seno de nuestras propias organizaciones existe al respecto no es nimio. **¿Cómo compaginamos el respeto a otras manifestaciones culturales y el respeto a los derechos humanos de las mujeres?** Quienes ponemos el énfasis en que no hay práctica cultural que pueda ser valorada en positivo si atenta contra la dignidad y los derechos de las personas, han sido tachados/as, en ocasiones, de etnocéntricos. Sin embargo, conviene recordar que el feminismo como teoría crítica de la sociedad ya lleva más de dos siglos poniendo en tela de juicio muchos de los valores fundamentales sobre los que se sustentan las sociedades occidentales y que tienen una buena dosis de machismo. Nos gustaría aquí traer las palabras de Ana Miguel y Rosa Cobo⁷ a las que sin duda nos adherimos cuando reclaman que existe una "urgente necesidad de construir colectivamente criterios éticos universales que resten legitimidad a todos los valores y las prácticas basadas en la dominación y la discriminación. Esta ética debe ser lo suficientemente universal para que no sea una manifestación de etnocentrismo y para que las poblaciones del Sur no la perciban como tal. Es urgente una ética, aunque sea de mínimos, que no sea la expresión de los intereses económicos y culturales de Occidente. Es decir, una ética basada en los derechos humanos como el dato más inequívoco de humanización y de civilización".

Por todo lo señalado, la hipótesis principal de la investigación ha sido que las causas de la violencia hacia las inmigrantes son las mismas que hacia las españolas: el contexto patriarcal en la que se relacionan los géneros.

7 La mutilación genital femenina y los derechos humanos, Amnistía Internacional, 1998 (Prólogo)

1.3 UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN RECOGIDA

Una de las primeras cuestiones que se planteó el equipo de investigación fue reflexionar sobre la utilidad que para las organizaciones de la AD podía tener la información que se desprendiese de los grupos de discusión con mujeres inmigrantes. No se trataba de elaborar un documento con información cualitativa y cuantitativa que se quedará como un producto más del Proyecto Equal. Como ya se ha explicitado en la introducción de la presente publicación, tenía que ser una investigación que mejorará la acción, es decir la intervención que hacemos desde las diferentes entidades y administraciones cuando, desde los diferentes ámbitos en los que actúan, trabajan temas relacionados con el hecho migratorio y la violencia de género. Esta publicación no debe quedarse en documento descriptivo de lo que las mujeres nos han dicho sino que el contenido de los discursos recogidos debe darnos algunas pistas de lo que es recomendable o no hacer cuando afrontamos un problema tan complejo y de las dimensiones de la violencia contra las mujeres y, en particular, hacia las mujeres inmigrantes. En ese sentido los lectores/as podrán encontrar en el apartado de conclusiones aquellos aspectos que nos parece que pueden ofrecer esas "pistas" a las que nos acabamos de referir.

Queremos diferenciar la utilidad de la información que en esta publicación presentamos para los distintos actores implicados:

Para las mujeres inmigrantes

- Mostrar que los espacios generados para la participación de las mujeres en la investigación pueden servir como "grupos de autoconciencia" donde se inicien procesos de empoderamiento de las mismas.
- Contribuir al desarrollo de una atención en situaciones de violencia de género más ecológica, adecuada y eficaz y que, por tanto, mejore las oportunidades de las mujeres inmigrantes para salir de situaciones de maltrato.

Para CEPAIM y CR

- Conocimiento más real de las usuarias que se acercan a sus centros.
- Que el personal técnico conozca la realidad de las opiniones de las mujeres inmigrantes y su intervención no se vea mediatizada por estereotipos y prejuicios.
- Que los centros diseñen proyectos e intervenciones que recojan las conclusiones de la

investigación para que éstos estén mas cercanos a la realidad de las necesidades de la gente con la que trabajamos.

- Que se dé una reflexión interna acerca de la forma en la que los diferentes equipos de orientación laboral abordan los casos de violencia de género con los que se encuentran.
- Ha servido para que comience un trabajo de elaborar protocolos de atención a la violencia de género desde los dispositivos de empleo.

A las administraciones públicas

- Impulsar una reflexión sobre el tipo de proyectos que subvencionan.
- Diseñar proyectos de intervención más ajustados a la realidad y a las necesidades y demandas de la población inmigrante.
- Elaborar estrategias de sensibilización⁸ entendidas como proceso.

A las universidades

- Favorecer la apertura de las universidades a la colaboración con entidades públicas y privadas que actúan sobre realidades tan complejas como la de la violencia de género. Conectar la investigación académica con las necesidades "reales" de la ciudadanía.
- Promover investigaciones que partan de alguna de las conclusiones de la presente y/o para profundizar en aspectos que puede ser objeto de análisis más detenidos.
- Concienciar de la necesidad de introducir en los temarios académicos, contenidos relacionados con la perspectiva de género y la violencia de género.
- Sensibilizar al alumnado y al profesorado sobre cuestiones relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres.

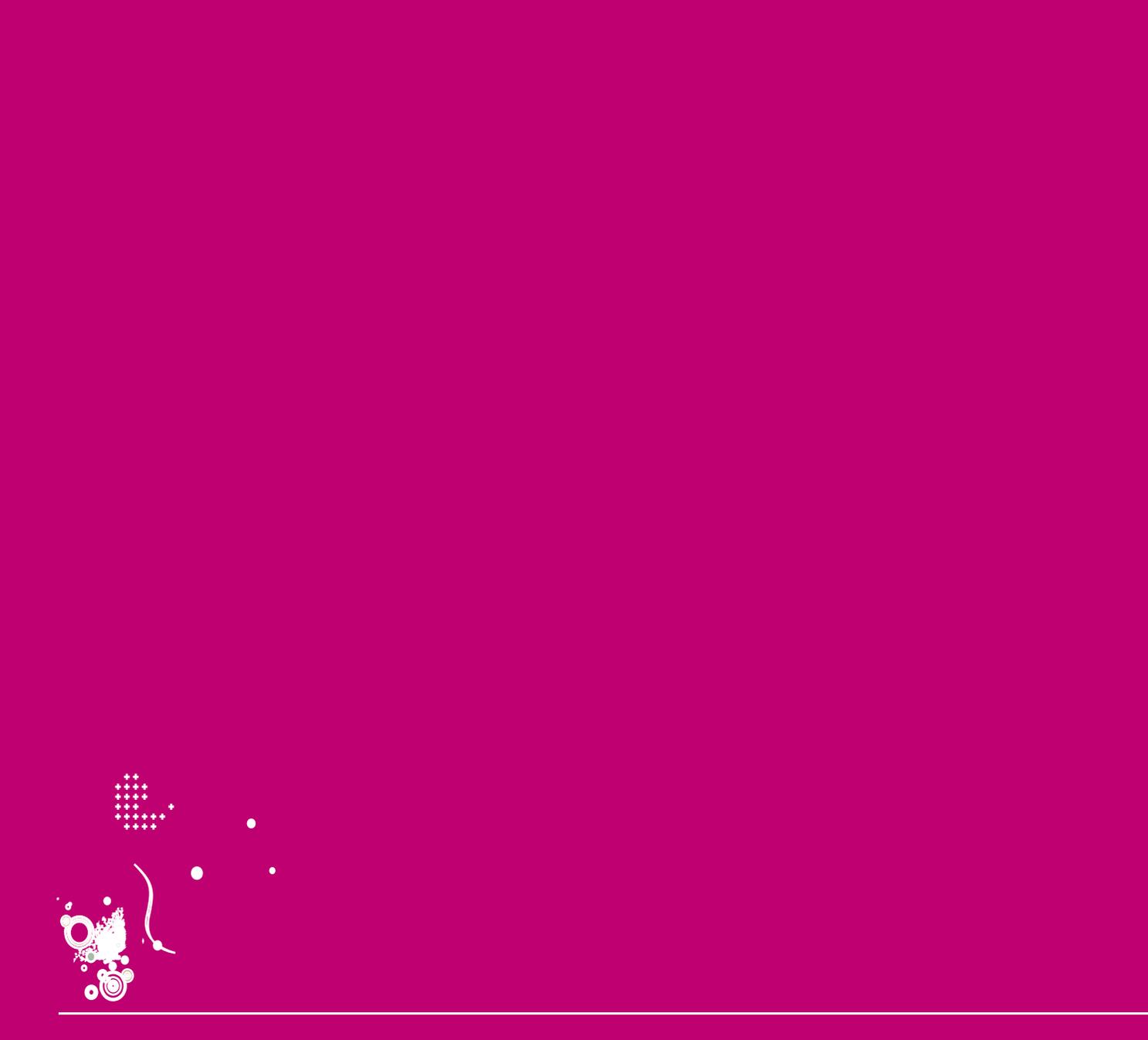
Para la sociedad en su conjunto

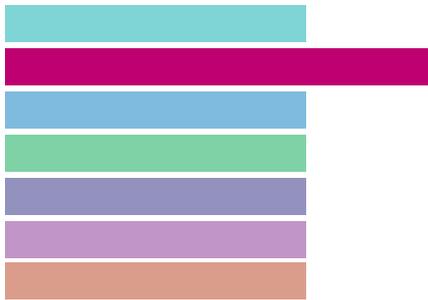
La esencia básica de estudios de las características del que aquí se presenta es la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La consecución de una sociedad más igualitaria beneficia a hombres a mujeres.

⁸ Para más información ver CREA Y MEDIA. Estrategias de Sensibilización. Proyecto Bembea, AD Nexos, 2007



¿CÓMO LO HEMOS HECHO?





2

2. ¿CÓMO LO HEMOS HECHO?

En el capítulo introductorio de esta publicación ya hemos indicado cuáles han sido las cuestiones principales que han guiado esta investigación. Es decir, cuáles han sido los aspectos específicos que nos planteábamos explorar sobre el problema de la violencia de género desde la perspectiva de las mujeres inmigrantes: modo en que la definían, sus diferentes tipos y causas, así como su grado de conocimiento sobre las mejores estrategias y recursos existentes para hacerle frente.

En este apartado trataremos de describir brevemente el método que hemos utilizado para ello. Esto es, el modo específico en el que hemos llevado a cabo esta investigación.

Dado el carácter de las preguntas de investigación planteadas, así como el escaso conocimiento disponible sobre las mismas al inicio de nuestro trabajo, se considero que lo más oportuno era la realización de una investigación exploratoria, de carácter cualitativo y, en concreto, la utilización de la técnica del grupo de discusión.

En función de la población estudiada y del contexto laboral en el que la investigación se desarrollaba, el equipo determinó que, además de que las participantes fueran mujeres inmigrantes –aspecto obvio, por otra parte- éstas fueran usuarias de la Red de Centros de Inserción Laboral de Cruz Roja y CEPAIM. Esto permitía, por una parte, acceder a muestras de mujeres inmigrantes pertenecientes a la

misma población que pretendíamos se beneficiase de las acciones que motivaban esta investigación -el desarrollo de protocolos de actuación ante casos de violencia de género- y, por otra, cuyas experiencias en relación con la violencia de género fuesen lo más diversas y representativas posible.

Debido, por otra parte, a las limitaciones presupuestarias y logísticas a las que está sometida toda investigación, se decidió circunscribir nuestro estudio únicamente a mujeres procedentes de las dos zonas geográficas que mayor uso hacen de los dispositivos de inserción laboral de las dos entidades referidas. En concreto, mujeres procedentes de Latinoamérica y del Magreb. Cualquier otra decisión hubiese elevado en exceso los costes de la investigación y hubiese dificultado en extremo su realización¹, entre otras cuestiones por problemas idiomáticos y de traducción.

Añadido a lo anterior, se entendió que era necesario contar con una representación de mujeres de todos los territorios en los que opera la red de centros de inserción laboral. Debido a ello, los grupos se realizaron con mujeres de procedencia latinoamericana o magrebí residentes y usuarias de los centros de Almería, Madrid, Murcia, Sevilla y Valencia.

Como entendíamos que el tiempo previo de permanencia en España así como la edad de las mujeres eran variables que podían estar relacionadas con el tipo de discurso que éstas articulasen en relación con los temas de igualdad y violencia de género tratados en los grupos, se decidió homogeneizar los grupos en función de si las participantes tenían más o menos de cuarenta años y de si llevaban más o menos de cuatro años en España.

Finalmente, y con fines comparativos, se entendió que era conveniente realizar al menos dos grupos con mujeres españolas. Uno se llevó a cabo en Teruel con mujeres del medio rural y otro en Madrid con mujeres del medio urbano.

En resumen, salvo éstos dos últimos, los grupos estuvieron integrados por mujeres magrebíes o por mujeres latinoamericanas, organizados en función del tiempo de permanencia en España (menos y más de 4 años) y la edad de las participantes (menos de 35 y más de 35 años) realizados en los territorios apuntados. En los anexos de esta publicación se recoge la ficha utilizada para la conducción de los grupos, así como el perfil de sus integrantes.

Indicar, finalmente, otra serie de aspectos metodológicamente relevantes: (1) en los grupos integrados por mujeres magrebíes se utilizaron los servicios de una traductora; (2) todos grupos fueron dirigidos siempre por una mujer y, cuando fue posible, de la misma procedencia que las participantes; (3) éstas fueron contactadas por las y los profesionales de los centros de inserción laboral de CEPAIM y Cruz Roja y; (4) cada grupo estuvo integrado por una media de 8 mujeres.

¹ Las mujeres recibieron 20 euros por su participación en los grupos de discusión.

II Parte

3 ¿Cuál es el contexto de esta investigación?

- 3.1 La violencia de género en España: algunos datos
- 3.2 Evolución y adopción del concepto de violencia de género
- 3.3 La Ley Integral: cambios más significativos
- 3.4 La protección de las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género
- 3.5 La Ley de extranjería y su tratamiento de la violencia de género
- 3.6 Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración
- 3.7 Informes Amnistía Internacional
- 3.8 Sensibilización y posicionamiento social



¿CUÁL ES EL CONTEXTO DE
ESTA INVESTIGACIÓN?





3

3. ¿CUÁL ES EL CONTEXTO DE ESTA INVESTIGACIÓN?

Antes de pasar a comentar los discursos de las mujeres inmigrantes con las que nos hemos reunido nos ha parecido importante realizar un recorrido que recoja información relevante sobre la situación de la violencia de género en España (datos, leyes...) y que sin duda contextualiza una investigación de las características de la que aquí se presenta.

3.1 LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA: ALGUNOS DATOS

Cuando se inició esta investigación, a finales de 2005, el conocimiento sobre el grado y el modo en que la violencia de género afecta a las mujeres inmigrantes en España era realmente escaso. La única información fiable con la que se contaba, procedente de fuentes judiciales, indicaba que el porcentaje mujeres extranjeras que denunciaban haber sido víctimas de violencia de género superaba con creces al de españolas. También sabíamos que retiraban con mayor frecuencia las denuncias que presentaban por malos tratos, sospechando, por ello, que tenían mayores dificultades para afrontar su grave situación. Pero cualquier otra aseveración suponía entrar en el terreno de la especulación, pues, ni se disponía de datos fiables sobre la incidencia de la violencia de género entre las mujeres inmigrantes, ni se habían realizado investigaciones específicas que permitiesen un acercamiento riguroso al estudio diferencial de su situación. Es decir, sabíamos que nos enfrentábamos a un problema de enorme gravedad pero no podíamos determinar ni su verdadera magnitud, ni sus características y peculiaridades específicas.

Desde entonces, la situación de nuestro conocimiento, sin ser todavía ideal, ha mejorado notablemente. En especial, debido a los datos aportados por el Instituto de la Mujer (2006) tras la realización de la "III Macroencuesta sobre violencia contra las mujeres", en la que, por primera vez, la información ofrecida se ha desagregado teniendo en cuenta la condición de nacionales o extranjeras de las residentes encuestadas. También, gracias a la reciente publicación de informes de investigación que, como la que aquí se presenta, han pretendido un acercamiento más cualitativo a la realidad de las mujeres inmigrantes en relación con la violencia de género (e.g.: Ayuntamiento de Madrid, 2006)¹.

De este modo, si se combina esta nueva información con la serie de datos que ha venido ofreciendo el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General de Poder Judicial, el retrato resultante sobre la situación de las mujeres inmigrantes en España en relación con la violencia de género resulta realmente estremecedor.

Para empezar, el primer dato con el que nos encontramos es que las mujeres extranjeras presentan **una incidencia de malos tratos que duplica la ya de por sí intolerable de conjunto de la población femenina mayor de edad residente en España**. Una relación que se mantiene con independencia de que el maltrato se defina desde una perspectiva técnica o se calcule a partir de la auto-clasificación de las propias mujeres.

Los porcentajes hablan por sí solos, aunque es realmente difícil encontrar adjetivos adecuados para calificar a una situación en la que **el 17,3% de las mujeres extranjeras han sido víctimas de algún tipo**

¹ Malos Tratos a Mujeres Inmigrantes Dominicanas y Ecuatorianas (VOMADE-VINCIT)

de maltrato por parte de sus parejas o de otras personas con las que conviven durante el último año. Una cifra que supera en 7,7 puntos la tasa de incidencia del conjunto mujeres residentes en España que, para vergüenza de todas y todos, es del 9,3%.

La gravedad de la situación se ve si cabe más acentuada si se tiene en cuenta que **un 10,3% de las mujeres extranjeras son víctimas de malos tratos pero no se reconocen como tales** con el comprensible riesgo que ello conlleva. El porcentaje correspondiente en el caso de las mujeres españolas, aun siendo también muy elevado, se sitúa en el 5,8%.

Por ello, puede extrañar que **el porcentaje de mujeres extranjeras que se deciden a interponer una denuncia por malos tratos sea en torno a dos veces superior al de las españolas**. Quisiéramos suponer que ello se debe a que perciben, en mayor medida que estas últimas, que los poderes públicos pueden dar una respuesta adecuada, o más adecuada que en sus países de origen, a su situación. Pero a pesar de la verosimilitud de tal hipótesis, también es cierto que, según las estadísticas, **las mujeres extranjeras tienden, en general, a sufrir con mayor intensidad los síntomas derivados de la violencia de género** (ganas de llorar sin motivo, dolores de cabeza, tristeza por pensar que no se sirve para nada, fatiga permanente, etc.). Es muy probable que los episodios de violencia a los que se enfrentan sean de mayor intensidad y gravedad, tal y como parecen indicar los datos sobre muertes que a continuación comentaremos. Pero también es verdad que la condición de extranjera incrementa la vulnerabilidad personal ante la violencia y se vincula con una menor disponibilidad y eficacia de las redes de apoyo social para hacerle frente. Una observación, esta última, sintónica con el hecho, también preocupante, de que **las mujeres extranjeras se ven forzadas a retirar casi una vez y media más que las españolas las denuncias por violencia de género que en su momento presentaron**.

Como resultado de todo ello, no ha de extrañar que a la hora de contabilizar las muertes por violencia de género las mujeres extranjeras también se lleven la peor parte. Según los datos ofrecidos por el Poder Judicial, **del total de 62 mujeres muertas en el año 2006 en el ámbito de pareja o ex-pareja 19 fueron extranjeras. Esto es, un 30,6%**. Si se tiene en cuenta que en dicho año las mujeres extranjeras representaban tan sólo un 9,3% de la población femenina, resulta que **la tasa de asesinatos asociados a la violencia de género que sufren cuadruplica con creces la correspondiente a las mujeres españolas**.

En relación con la nacionalidad de los agresores hay que señalar que la mayoría de los homicidas son españoles. Al calcular la tasa de agresores homicidas españoles y extranjeros por millón de habitantes de cada grupo se observa que mientras que la media de la tasa de agresores españoles es de 1,9, la correspondiente a los agresores extranjeros es de 11,9, diez puntos superior a la primera, indicando que aunque el número de agresores españoles es superior al de extranjeros, éstos, en comparación a la población residente en España, están sobre-representados, lo cual indica la diferente incidencia de la violencia de género en su manifestación homicida en los dos grupos.

Resulta imprescindible, por lo tanto, prestar especial atención a estas diferencias para, entre otras cuestiones, implementar las medidas oportunas y soluciones adecuadas.

Ahora bien, en todas las partes del mundo, las dificultades para obtener datos fidedignos acerca de la violencia de género son enormes y España no es una excepción. El Parlamento Europeo, en su Resolución sobre una campaña europea sobre tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres aprobada en 1997 "Considera que debe existir un registro sistemático de todos los casos de violencia contra las mujeres ya se comuniquen en primer lugar a la policía, a los servicios sociales y sanitarios, a los centros de acogida y líneas de ayuda o a las organizaciones de mujeres y pide a los Estados miembros que elaboren un informe anual sobre la evolución en el ámbito de la violencia contra las mujeres basado en las estadísticas y en la información recogidas"².

Dada la disparidad de cifras que, con frecuencia se produce entre las distintas fuentes, desde 2000 el Instituto de la Mujer lleva a cabo un seguimiento de las muertes de mujeres por sus parejas o exparejas de carácter mixto, es decir, cotejando los datos ofrecidos por los distintos cuerpos de seguridad con otras fuentes.

La III Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres publicada en julio de 2006 por el Instituto de la Mujer y que diferencia, como las dos anteriores de 1999 y 2002, entre maltrato técnico³ y maltrato declarado⁴, revela que el 3,6 % de las mujeres que residen en España declara haber sido víctima de malos tratos por las personas con las que convive, o por su pareja o expareja, mientras que el 9,6 % entraría dentro de la categoría de maltrato técnico.

En España, el delito de malos tratos en el ámbito familiar se reguló penalmente por primera vez en 1989 tras su inclusión en una reforma del Código Penal, que lo incluiría en su artículo 425, dentro del capítulo dedicado a las lesiones, con la siguiente redacción:

"El que habitualmente, y con cualquier fin, ejerza violencia física sobre su cónyuge o persona a la que estuviese unido por análoga relación de afectividad, así como sobre los hijos sujetos a la patria potestad, o pupilo, menor o incapaz sometido a su tutela o guarda de hecho, será castigado con la pena de arresto mayor"

El Código Penal de 1995, con la inclusión del artículo 153:

² Parlamento Europeo, Resolución sobre una campaña europea sobre tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres; Violencia Contra Las Mujeres A4-0250/97

³ Mujeres que, aunque no se consideren a si mismas como maltratadas, responden que son víctimas de determinados comportamientos, considerados como indicativos de cierto grado de violencia, por las personas expertas.

⁴ Mujeres que declaran haber sido maltratadas durante el último año.

“El que habitualmente ejerza violencia física sobre su cónyuge o persona a la que se halle ligado de forma estable por análoga relación de afectividad o sobre los hijos propios o del cónyuge o conviviente, pupilos, ascendientes o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela o guarda de hecho de uno u otro, será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años, sin perjuicio de las penas que pudieran corresponder por el resultado que, en cada caso se causare”.

introducirá el concepto de violencia habitual, subsanando alguna de las muchas lagunas de la reforma de 1989 pero continuará regulando únicamente la violencia física, a pesar de que las agresiones psicológicas aparecen siempre ligadas al maltrato y de la gravedad de sus repercusiones en las víctimas, ya se produzcan de forma aislada o conjuntamente con la violencia física. Además, se hablará de la relación en presente, mientras que, con frecuencia, muchos de los casos más graves, que pueden acabar con la muerte de la mujer, se producen cuando ésta ya no mantiene una relación afectiva con su agresor.

Las omisiones y carencias en la regulación motivaron dos nuevas reformas del nuevo Código Penal en 1999 que, a partir de este momento, incluirá la violencia psíquica y ampliará su aplicación a las relaciones que hayan dejado de existir en el momento de la agresión.

Sin embargo, el continuo número de muertes de mujeres por agresiones de sus parejas o exparejas, la presión de la opinión pública y la demanda de las organizaciones de mujeres de medidas efectivas ante un problema que no disminuye y que produce un enorme número de víctimas cada año, provocará nuevas y casi continuas reformas legislativas. Así, en 2003, se introducen nuevas modificaciones tanto en el Código Penal como en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se pone en funcionamiento la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica. Como consecuencia de una de estas reformas, el delito se regulará por el artículo 173.2 del Código Penal, pasando en su ubicación del Título III De las lesiones al Título VII De las torturas y otros delitos contra la integridad moral.

Finalmente, será en 2004 cuando se cumpla una de las reclamaciones más importantes de las organizaciones de mujeres: la creación de una ley integral contra la violencia de género a la que dedicamos el apartado 3.3.

3.2 EVOLUCIÓN Y ADOPCIÓN DEL CONCEPTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Se calcula que en el mundo, una de cada tres mujeres es o será víctima a lo largo de su vida de alguna forma de violencia de género, probablemente será golpeada, sometida a abusos u obligada a mantener relaciones sexuales no deseadas. La violencia de género constituye un fenómeno universal que se ha producido a lo largo de la historia en todas las regiones y culturas del mundo pero, sin embargo, su tratamiento como un problema social de inmensa magnitud que implica una grave violación de los derechos de las mujeres y que debe ser contemplado en las agendas políticas data de fechas recientes. Dicha consideración ha sido producto del trabajo desempeñado durante décadas por el movimiento de mujeres a nivel nacional e internacional.

Como expresa la Plataforma de Acción adoptada en Beijing en 1995, "La violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo"¹. La violencia de género constituye un mecanismo cuyo fin es perpetuar la subordinación de las mujeres a los hombres, con independencia de las diferencias sociales, económicas o culturales que puedan darse en cada lugar y circunstancia.

El Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer² presentado a la Asamblea General de Naciones Unidas por su Secretario General y elaborado por la División para el Adelanto de la Mujer, publicado en 2006, al referirse al contexto y las causas de la violencia contra las mujeres expresa que "La premisa central del análisis de la violencia contra la mujer en el marco de los derechos humanos es que las causas específicas de dicha violencia y los factores que incrementan el riesgo de que se produzca están arraigadas en el contexto general de la discriminación sistémica por motivos de género contra la mujer y otras formas de subordinación."

La existencia de una sociedad patriarcal que toma en consideración a los hombres y sus necesidades como único punto de referencia se refleja también en el Derecho, una herramienta fundamental para combatir la violencia contra las mujeres. De este modo, a nivel internacional, hasta tiempos muy recientes, incluso los instrumentos jurídicos creados para lograr la igualdad y el reconocimiento de los derechos de las mujeres, se referían a los ámbitos en los que habitualmente se regulaban también los derechos de los hombres, es decir, al ámbito de lo público. Se trataba de crear normas que permitieran a las mujeres acceder a un mundo ya creado conforme a las expectativas y necesidades de los varones. Sin embargo, en lo que se refiere a la violencia, al contrario de lo que ocurre con los hombres,

¹ Párr. 118

² Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer, Informe del Secretario General, Naciones Unidas, Asamblea General; A/61/122/Add.1

las mujeres tienen muchas más probabilidades de encontrarse con este tipo de situaciones dentro del ámbito de lo privado, en su propia familia o comunidad que en el exterior. Sin embargo, la mención explícita de la prohibición de la violencia contra las mujeres tanto en las legislaciones nacionales como en el derecho internacional de los derechos humanos es relativamente reciente debido a su consideración como un asunto privado.

La Organización Mundial de la Salud en su informe mundial sobre la violencia y la salud publicado en 2002³, estimó que el 70 por ciento de las mujeres asesinadas en el mundo lo es por su pareja o expareja. Por su parte, el Consejo de Europa ha reconocido, por su parte, que la violencia que se produce dentro del ámbito familiar es la principal causa de muerte y discapacidad de las mujeres entre 16 y 44 años y que sus repercusiones en la salud son superiores a las que pueden producir el cáncer o los accidentes de tráfico⁴.

Sin embargo, la mención explícita de la prohibición de la violencia contra las mujeres tanto en las legislaciones nacionales como en el derecho internacional de los derechos humanos es relativamente reciente debido a la orientación de las legislaciones en torno a la regulación de la vida pública. La **Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)** adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979 y considerada el más importante tratado sobre los derechos de las mujeres no contiene ninguna alusión expresa a la violencia contra las mujeres. En 1989, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité de la CEDAW), órgano encargado de vigilar el cumplimiento de la Convención por los Estados que la han ratificado, emitió la Recomendación General 12 en la que insta a los Estados parte a incluir información sobre esta temática en sus informes periódicos.

En 1992, el Comité de la CEDAW, expresará finalmente en su Recomendación General 19 que:

“El artículo 1 de la Convención define la discriminación contra la mujer. Esta definición incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de libertad. La violencia contra la mujer puede contravenir disposiciones de la Convención sin tener en cuenta si hablan expresamente de violencia”⁵.

Además, la Recomendación 19 del Comité de la CEDAW incluye, por otra parte, el estándar jurídico

³ Organización Mundial de la Salud; Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen publicado en español por la Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud Washington, D.C. 2002

⁴ Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa; Recommendation 1582 (2002) Domestic violence against women, parr. 2

⁵ Recomendación General nº 19, parr. 6, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 11º periodo de sesiones, 1992

internacional de la diligencia debida al establecer que “En virtud del derecho internacional y de pactos específicos de derechos humanos, los Estados también pueden ser responsables de actos privados si no adoptan medidas con la diligencia debida para impedir la violación de los derechos o para investigar y castigar los actos de violencia e indemnizar a las víctimas”⁶, lo que implica que si un Estado, como ocurre en el caso de España, ha ratificado la CEDAW, está obligado a utilizar todos los medios a su alcance para prevenir la violencia contra las mujeres, investigar y castigar los hechos cuando se hayan producido y ofrecer una reparación adecuada a las víctimas. De actuar de otro modo, el Estado podría incurrir en responsabilidades y ser denunciado por el incumplimiento de los contenidos del tratado ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación hacia la Mujer, en el caso de haber firmado el Protocolo Opcional que entró en vigor en 2000⁷.

La inclusión de la prohibición de la violencia de género en los tratados internacionales de derechos humanos fue producto de una larga lucha de los movimientos de mujeres que, durante años, se organizaron y movilizaron para conseguir de los organismos internacionales el reconocimiento del derecho de las mujeres a no padecer violencia en ningún ámbito, no sólo en la vida pública. En el foro paralelo de ONG a la **Conferencia Mundial de Derechos Humanos** celebrada en Viena en 1993 se celebraría un Tribunal Internacional sobre las Violaciones de los Derechos Humanos de las Mujeres y, como consecuencia del trabajo desarrollado por dicho movimiento, se conseguirá marcar un hito con la afirmación contenida en la Declaración y el Programa de Acción aprobados por la Conferencia de que “Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte indalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”⁸. Asimismo, la Conferencia pedirá a la Asamblea General de Naciones Unidas que apruebe el proyecto de **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, instando a los Estados a combatir la violencia contra las mujeres “de conformidad con las disposiciones de la Declaración”⁹.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer fue aprobada en diciembre de 1993 y la definición incluida en ella es, a pesar de tener algunas carencias, la más reconocida internacionalmente. Su artículo 1 establece que:

“A los efectos de la presente Declaración, por “violencia contra la mujer” se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”¹⁰.

⁶ Idem, parr. 9

⁷ España ratificó el Protocolo Opcional de la CEDAW el 6 de julio de 2001

⁸ Declaración y Programa de Acción de Viena, junio de 1993, A/CONF.157/23, parr. 18

⁹ Idem, parr. 38

¹⁰ Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, diciembre de 1993, A/RES/48/104, Art. 1

y el artículo 2 expresa que "Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

- a. La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;
- b. La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;
- c. La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra."

En 1995, la **Plataforma de Acción de Beijing** incluirá entre sus objetivos y medidas un apartado expreso sobre La violencia contra la mujer, y ofrece la siguiente definición:

"La expresión "violencia contra la mujer" se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. Por consiguiente, la violencia contra la mujer puede tener, entre otras, las siguientes formas:

- a. La violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación;
- b. La violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educativas y en otros ámbitos, la trata de mujeres y la prostitución forzada;
- c. La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra"¹¹.

¹¹ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995, A/CONF.177/20/Rev.1

3.3 LA LEY INTEGRAL: CAMBIOS MÁS SIGNIFICATIVOS

Debido a la multitud de factores relacionados con la violencia de género, los organismos internacionales han recomendado desde hace años la adopción de un enfoque integral para combatirla. En España, la aprobación y entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género venía a cumplir con una antigua reclamación de las organizaciones de mujeres.

La ley aportó importantes novedades como la creación de los Juzgados de Violencia contra la Mujer, la Fiscalía contra la Violencia sobre la Mujer o la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer. Asimismo, establece el derecho a una asistencia social integral y a la asistencia jurídica gratuita.

Para combatir de modo interdisciplinar el fenómeno de la violencia contra las mujeres, se incluyó, por primera vez, dentro del III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (1997-2000) con un área dedicada exclusivamente a erradicar la violencia. Posteriormente se elaborarían el Plan de Acción contra la violencia doméstica (1998-2000) y el II Plan Integral contra la violencia doméstica (2001-2004). A estos planes les ha sucedido en la actualidad, por mandato de la Ley Integral, el **Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género**, con un periodo de duración de dos años y que cuenta con dos objetivos estratégicos:

- Mejorar la respuesta frente a la violencia de género
- Conseguir un cambio en el modelo de relación social

Para conseguir estos objetivos, el Plan plantea una serie de ejes prioritarios de actuación, de los cuales siete son temáticos y cinco transversales.

Los ejes temáticos son:

- Justicia
- Seguridad
- Salud
- Servicios sociales
- Información
- Educación
- Comunicación

Y los transversales:

- Investigación y estudio
- Formación y especialización de profesionales
- Movilización de actores
- Coordinación
- Seguimiento y evaluación

Los agentes encargados de la aplicación de las medidas de intervención que se establecen en los ejes de actuación serán, fundamentalmente pertenecientes a tres categorías:

- Poderes públicos
- Entidades sociales
- Personas expertas

Sin embargo, a pesar de sus aportaciones positivas, la ley integral aprobada en 2004, no contempla las distintas formas que puede adoptar la violencia de género, sino que tan solo se limita a regular la respuesta contra la violencia ejercida sobre las mujeres "por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia", dejando fuera el resto de las formas que ésta puede adoptar como la violencia sexual fuera de la pareja, el acoso sexual y la violencia en el lugar de trabajo y en las instituciones educativas, la trata de mujeres, las prácticas tradicionales dañinas como los crímenes cometidos en nombre del honor, o la mutilación genital femenina, entre otras.

En el caso de las mujeres inmigrantes, la Resolución del Parlamento Europeo sobre la inmigración femenina: papel y situación de las mujeres inmigrantes en la Unión Europea pide a los Estados miembros que se pronuncien contra la violencia contra las mujeres basada en las tradiciones, que condenen las violaciones, inducidas por la familia, de los derechos humanos de las mujeres y niñas inmigrantes, y que verifiquen qué leyes se pueden aplicar para inculpar a los miembros de la familia, especialmente en el caso de los denominados delitos de honor¹.

Dicha resolución expresa que las mujeres inmigrantes están más expuestas a la violencia, psíquica y física, bien a causa de su dependencia económica y legal, bien porque las mujeres inmigrantes sin estatus legal son más vulnerables ante la violencia y la explotación sexual en el lugar de trabajo así como frente a las redes de trata de personas; considerando que, al carecer de estatuto legal en el territorio del Estado en que residen, las mujeres inmigrantes en situación irregular corren particularmente el riesgo de que se les denieguen sus derechos fundamentales y de convertirse aún más en víctimas de discriminaciones y violencia en la vida cotidiana.

¹ Papel y posición de las mujeres inmigrantes en la UE, Resolución del Parlamento Europeo sobre la inmigración femenina: papel y situación de las mujeres inmigrantes en la Unión Europea (2006/2010(INI)), P6_TA(2006)0437

3.4 LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES INMIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA.

En 2001, el Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban, instó a los Estados a que:

"Consideren la posibilidad de adoptar y aplicar políticas y programas de inmigración que permitan a los inmigrantes, en particular a las mujeres y los niños que son víctimas de la violencia conyugal o doméstica, escapar de unas relaciones opresivas"¹

A nivel regional, el Comité de Ministros del Consejo de Europa, adoptó en 2002 la Recomendación (2002)05E sobre La Protección de las Mujeres contra la Violencia, en la que se pide a los Estados miembros que aseguren que todas las víctimas de violencia reciban asistencia inmediata y completa sin discriminación alguna y que, en particular, se proporciona tanto asistencia legal como acceso a todos los servicios a las mujeres inmigrantes que lo precisen. Por otra parte, la recomendación hace notar que la situación de las mujeres inmigrantes cuenta con características propias ya que pueden haber sufrido violencia antes o después de migrar y los riesgos que corren están también relacionados con el conocimiento limitado de la lengua, cultura y legislación aplicable, lo que dificulta su acceso a los recursos disponibles. También previene sobre el peligro de que el intento por poner fin a una situación pueda acarrear como consecuencia el riesgo de expulsión del país.

En España, La Ley integral estipula que "todas las mujeres víctimas de violencia de género, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, tienen garantizados los derechos reconocidos en esta ley" y al hablar de los planes de colaboración que deberán elaborar los poderes públicos, establece que "en las actuaciones previstas en este artículo se considerará de forma especial la situación de las mujeres que, por sus circunstancias personales y sociales puedan tener mayor riesgo de sufrir la violencia de género o mayores dificultades para acceder a los servicios previstos en esta Ley, tales como las pertenecientes a minorías, las inmigrantes, las que se encuentran en situación de exclusión social o las mujeres con discapacidad".

Sin embargo, dependiendo de la localización geográfica en que se encuentren las mujeres inmigrantes, en España continúa existiendo una discriminación de hecho en el acceso a los recursos de aquellas mujeres que no tienen su situación administrativa regularizada en el país. Los recursos institucionales a los que las mujeres víctimas de violencia de género tienen acceso son competencia de cada comunidad autónoma y existen marcadas diferencias entre unas y otras a la hora de permitir

¹ Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia; Durban, 31 de agosto a 8 de septiembre de 2001, A/CONF.189/12

el acceso de las mujeres inmigrantes en situación irregular a recursos como las casas de acogida.

Por otra parte, una instrucción de la Secretaría General de Seguridad² ordenaba en 2005 a los cuerpos de seguridad del Estado la incoación de un expediente sancionador a aquellas mujeres que, denunciando violencia de género por parte de sus parejas o exparejas, no tuvieran regularizada su situación en España, condicionando su continuidad a la concesión o no de una orden de protección y a la solicitud y concesión de un permiso de residencia temporal una vez obtenida la primera. En un problema como el de la violencia de género en el que multitud de factores hacen que el número de denuncias resulte mínimo frente al número estimado de casos, la realidad concreta de las mujeres inmigrantes, en especial, de las no regularizadas, aumenta las dificultades para denunciar ya que suma a estas dificultades el temor a que la policía les abra una orden de expulsión.

Por otra parte, el condicionar la expulsión o no a la obtención de una orden de protección añade una mayor incertidumbre y puede aumentar también el recelo a denunciar ya que el número de denegaciones se encuentra sobre el 24%³. La orden de protección está concebida como un recurso ante una situación de peligro inminente y, si una mujer ha conseguido ponerse a salvo por sus propios medios, corre el peligro de verla denegada y verse enfrentada por tanto a una orden de expulsión.

Ya en 1999, el Comité de la CEDAW, al estudiar el tercer y cuarto informes periódicos remitidos por España, expresó en sus observaciones finales su preocupación por la situación de las trabajadoras extranjeras en el servicio doméstico, las solicitantes de asilo y las mujeres que puedan estar viviendo clandestinamente en España. El Comité está preocupado por que esas mujeres puedan carecer de protección suficiente contra la violencia y los abusos⁴. En 2004, el Comité reiteró su preocupación por el peligro de discriminación hacia las mujeres inmigrantes.

"Habida cuenta de que la inmigración en España se ha cuadruplicado desde 1999, al Comité le preocupan las múltiples formas de discriminación de que pueden ser objeto las inmigrantes mujeres, incluso las indocumentadas, por parte de las autoridades públicas, los empleadores privados y otras personas, así como sus dificultades para integrarse en la sociedad española.

El Comité insta al Estado Parte a que adopte medidas eficaces para eliminar la discriminación contra las inmigrantes mujeres, tanto dentro de las comunidades de inmigrantes como en la sociedad en general, y a que garantice que esas mujeres sean informadas de los servicios sociales y recursos legales de que disponen y reciban apoyo para tener acceso a esos servicios y recursos".

² Instrucción 14/2005 de la Secretaría de Estado de Seguridad.

³ Consejo General del Poder Judicial; Datos de los procedimientos penales y civiles registrados y órdenes de protección solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer (jvm) en el año 2006.

⁴ Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer : Spain. 01/07/99. A/54/38,paras.236-277. (Concluding Observations/Comments)

3.5 INFORMES AMNISTÍA INTERNACIONAL

Conviene subrayar que a pesar de todos los cambios que se ha producido en las últimas normativas nacionales sobre la lucha contra la violencia de género, la organización no gubernamental de defensa de los derechos humanos, Amnistía Internacional¹ ha denunciado en sucesivos informes² la especial vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes residentes en España frente a la violencia de género. El informe más reciente a fecha de cierre de la presente publicación es el presentado el 23 de noviembre del 2007 y que lleva por título: Más riesgos y menos protección. Mujeres inmigrantes en España frente a la violencia de género. En este documento Amnistía Internacional manifiesta su gran preocupación por la falta de respuesta institucional adecuada hacia las mujeres inmigrantes que sufren violencia de género. El informe se centra en los obstáculos que encuentran las mujeres inmigrantes en el acceso a los recursos y medios para la superación de los abusos (como el acceso a centros de atención integral o a ayuda que faciliten su autonomía económica) y en aquellos que afectan a su acceso a la justicia, ambas dimensiones básicas para poner fin al ciclo de la violencia y rehacer sus vidas. Como viene siendo habitual AI recopila una serie de casos reales padecidos por mujeres inmigrantes que dan cuenta de esta falta de respuesta institucional eficaz.

AI realiza una serie de recomendaciones dirigidas al Gobierno español para la puesta en marcha de un desarrollo normativo de la Ley Integral que incluya las siguientes medidas³:

- Crear mecanismos de acreditación de la condición de víctima de violencia de género alternativos a la denuncia y la orden de protección.
- Garantizar la existencia de intérpretes suficientes, de calidad y con especialización en violencia de género en todos los centros y recursos de asistencia integral, incluidos los servicios de tratamiento psicológico.
- Proporcionar formación a las instancias de atención especializada a víctimas de violencia para que ofrezcan una respuesta adecuada a las mujeres inmigrantes según sus circunstancias y necesidades específicas.
- Reformar el Reglamento de Extranjería en varios puntos que afectan a la temática (ej: que las mujeres reagrupadas que sean víctimas puedan obtener una autorización para trabajar).

1 A partir de ahora AI

2 Ver bibliografía

3 Destacamos algunas

- Garantizar el acceso de todas las mujeres inmigrantes, con independencia de su situación administrativa, a las ayudas económicas previstas para las víctimas de violencia de género.
- Retirar la Instrucción 14/2005⁴.
- Fomentar el acompañamiento de las mujeres inmigrantes por mediadores interculturales u otras profesionales.
- Realizar diagnósticos sobre las necesidades específicas de las mujeres inmigrantes.
- Arbitrar cauces de interlocución entre las administraciones públicas y las organizaciones de mujeres y/o de apoyo a personas inmigrantes, con el fin de que participen en los procesos de verificación de la idoneidad de la respuesta institucional.
- Mejorar la recolección y presentación de los datos, desagregándolos en función de características esenciales tales como la situación administrativa o el conocimiento del idioma por parte de la víctima.
- Garantizar la formación obligatoria de todas las plantillas que integran los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Todas las recomendaciones que realiza AI vienen a demostrar los obstáculos añadidos que tienen las mujeres inmigrantes en relación a las españolas para salir del ciclo de la violencia sin olvidar que, para estas últimas, sigue siendo un camino lleno de incertidumbre, dificultad y un ejercicio que requiere de enorme valentía dado el entramado jurídico y social que acompaña el "fenómeno" de la violencia de género.

⁴ Que ya ha sido comentada en este capítulo

3.6 LA LEY DE EXTRANJERÍA Y SU TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Como refleja el informe de Naciones Unidas sobre El Papel de la Mujer en el Desarrollo "La migración con fines de matrimonio o de reunión familiar puede generar relaciones de dependencia, reales o percibidas, que a su vez tornan a la mujer vulnerable al abuso. Debido a que su condición está ligada a la de sus cónyuges, las mujeres migrantes que son objeto de violencia en el hogar suelen pensar que deben permanecer con el abusador o serán deportadas".¹

La Resolución del Parlamento Europeo sobre la inmigración femenina: papel y situación de las mujeres inmigrantes en la Unión Europea² pide a los Estados miembros que, de acuerdo con la Directiva 2004/81/CE, al examinar las solicitudes de obtención de un estatus legal independiente, tengan debidamente en cuenta los casos de las mujeres inmigrantes que son víctimas de la violencia, en particular víctimas de violencia física y psicológica, incluida la práctica continuada de matrimonios forzosos o convenidos, y que velen por que se adopten todas las medidas administrativas para protegerlas, incluido el acceso efectivo a los mecanismos de asistencia y protección.

En España, la reforma de 2003 de la ley de extranjería introdujo la posibilidad de obtención de un permiso independiente por parte de las mujeres que tengan un permiso de residencia por reagrupación familiar y que, siendo víctimas de violencia doméstica, hayan obtenido una orden judicial de protección a su favor. Sin embargo, no todas las víctimas consiguen obtener una orden de protección, en cuyo caso la mujer se vería enfrentada a un expediente de expulsión si decidiera dejar a su marido.

Por otra parte, el Reglamento que regula la ley de Extranjería³ contempla la concesión de autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales en los casos de violencia doméstica siempre y cuando exista una sentencia condenatoria contra el agresor, lo que supone una dificultad añadida a la hora de conseguir dicha autorización.

¹ Naciones Unidas, Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo, Informe del Secretario General, Adición. La mujer y la migración internacional, A/59/287/Add.1, párr. 104

² Íbidem, párr. 11

³ Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

3.7 EL PLAN ESTRATÉGICO DE CIUDADANÍA E INTEGRACIÓN 2007-2010 (PECI)

Según puede leerse en el Informe ejecutivo, el PECI aspira a convertirse en un elemento impulsor del proceso de integración, orientando las acciones de los poderes públicos y dinamizando la sociedad en esta dirección. Elementos fundamentales del enfoque que subyace al Plan son la idea de que el mismo se dirige al conjunto de la ciudadanía, tanto población autóctona como inmigrada, porque la integración concierne a todos los miembros de la sociedad, y la idea de que hay abordar las políticas de integración de manera integral u holística, y con una orientación proactiva.

En este sentido las organizaciones que trabajan en el ámbito de las migraciones, como es el caso de Cruz Roja y de CEPAIM deben asumir la responsabilidad de encaminar los esfuerzos en diseñar y desarrollar proyectos que tengan en cuenta aquellas situaciones que puedan influir negativamente en los procesos de integración y entre ellas, sin duda, se encuentran, la violencia de género que sufren mujeres inmigrantes y españolas.

De forma específica el PECI en el Area 9 MUJER, señala varios objetivos en lo que cabe encuadrar el trabajo que aquí presentamos:

- MUJ 1. Investigaciones sobre inmigración, género e interculturalidad.
- MUJ 5. Programas de lucha contra la violencia de género.

Por tanto, y como pone de manifiesto la redacción del mencionado Plan, entre las prioridades de las políticas de integración de las personas inmigrantes del Estado español para los próximos años se encuentra, la lucha contra la violencia de género.

3.8 SENSIBILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO SOCIAL

Resulta importante, para afrontar un tema tan grave y que tanto dolor causa, analizar la percepción social sobre el tema. Un problema con raíces tan estructurales y culturales como la violencia machista necesita, además de todo el desarrollo normativo y legal que castigue a los maltratadores, que prevenga la violencia y que atienda a las víctimas, la complicidad de todo el conjunto de la sociedad y de cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de a pie y como dice el ya famoso eslogan: Tolerancia Cero.

Según análisis realizados a partir de los barómetros del CIS¹, existe una gran distancia entre la realidad y magnitud de la violencia de género y el conocimiento que la sociedad tiene del problema. Según encuestas, el porcentaje de población "sensibilizada" ante la violencia de género es muy bajo (la media en los últimos siete años es de 3,8%), no se modifica por la mayor o menor gravedad de sus manifestaciones más graves (homicidios) y sólo ha experimentado una variación significativa a partir del año 2004 (curiosamente año en el que se aprueba la Ley Integral). La tramitación de la Ley sacó a la calle el debate y se propició que muchos ciudadanos y ciudadanas se formaran una idea más real de la violencia contra las mujeres, y que desde ese conocimiento se produjera un posicionamiento crítico en contra de sus manifestaciones. Sin embargo, el cese del debate social y la limitación de la mayor parte de la información a los casos que se produjeron en los años 2005-06 se ha acompañado de un nuevo descenso de la "sensibilización" social y de un aumento del número de homicidios.

En el terreno de la sensibilización social será muy importante que las organizaciones y entidades que trabajamos con y para la población inmigrante reflexionemos acerca de la necesidad de elaborar estrategias de sensibilización dirigidas a la población inmigrante. Es probable que muchas personas extranjeras estén al margen de los debates y que su conocimiento del tema sea escaso. El conocimiento que desde algunas organizaciones sociales tenemos de los grupos de personas inmigrantes tanto en lo que se refiere a sus situaciones de vida como a los códigos culturales que manejan puede ser de gran utilidad para la elaboración de estrategias de sensibilización dirigida, de forma específica, a este colectivo. No es casual que una de las líneas estratégicas del Programa DAPHNE III² sea la de apoyar campañas de sensibilización dirigidas a sectores concretos de la población así como creación y ensayo de materiales educativos y de sensibilización relacionados con la prevención de la violencia y adaptación de los ya disponibles para su uso en otras zonas geográficas o con otros destinatarios.

¹ Centro de Investigaciones Sociológicas.
² Período 2007-2013.

III Parte

4 ¿Cuáles han sido los principales resultados?

A. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

- A.1 Aquí sí hay igualdad, pero...
- A.2 ¿Cuándo me preguntas por igualdad qué me estás preguntando?
- A.3 Escenarios de la desigualdad
- A.4 A vueltas con el empleo
- A.5 Lo que es y lo que debería ser
- A.6 ¿La inmigración como liberación y cambio?
- A.7 El peso de la ley y los derechos de la mujer
- A.8 Relaciones familiares

B. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: CONCEPTO Y TIPOLOGÍA

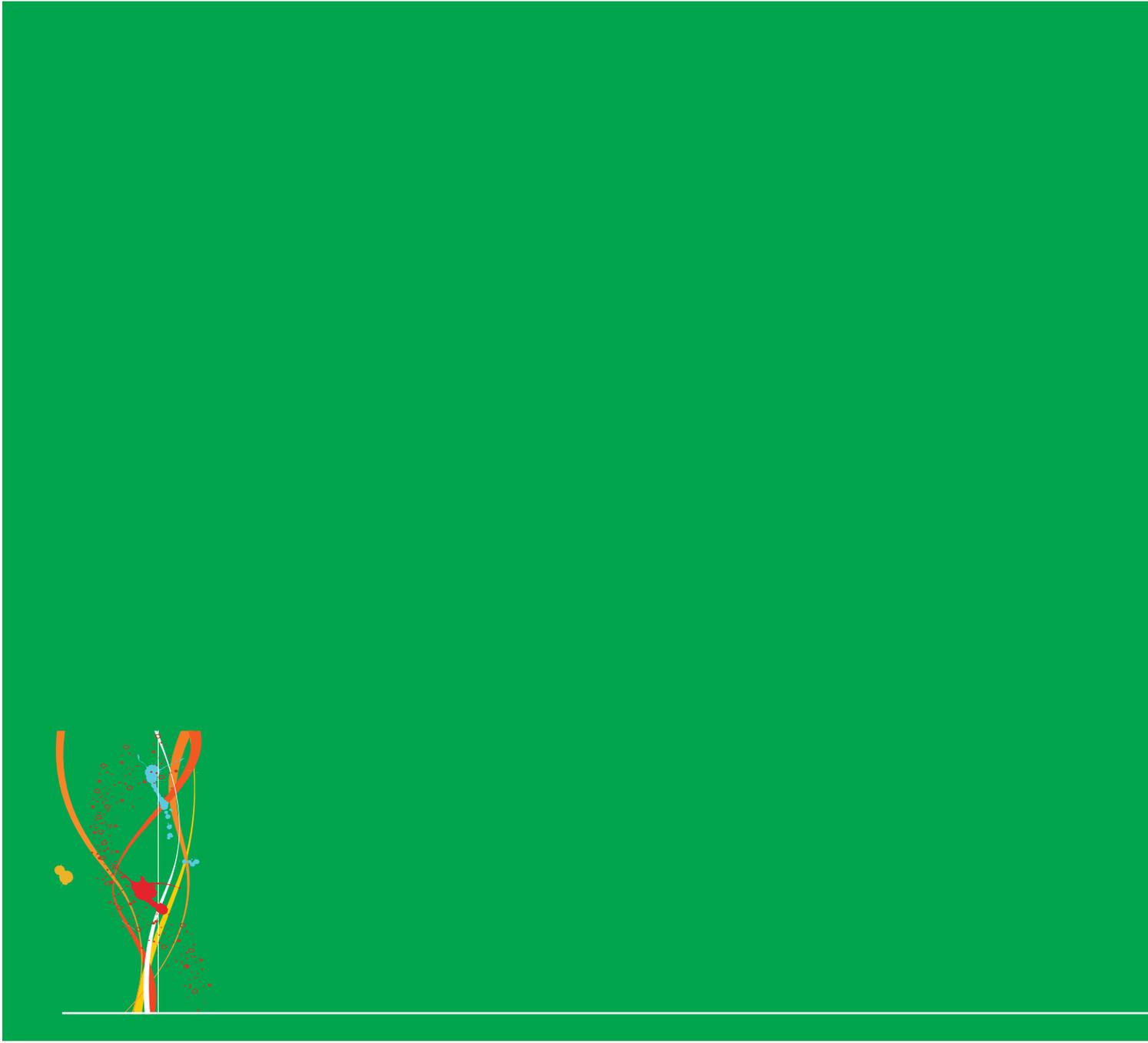
- B.1 Violencia de género: ¿qué es eso?
- B.2 Allí nos pegan, aquí las matan
- B.3 Aquí se ve, aquí se sabe
- B.4 No sólo es pegar
- B.5 Maltrato y acoso en el trabajo

C. CAUSAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

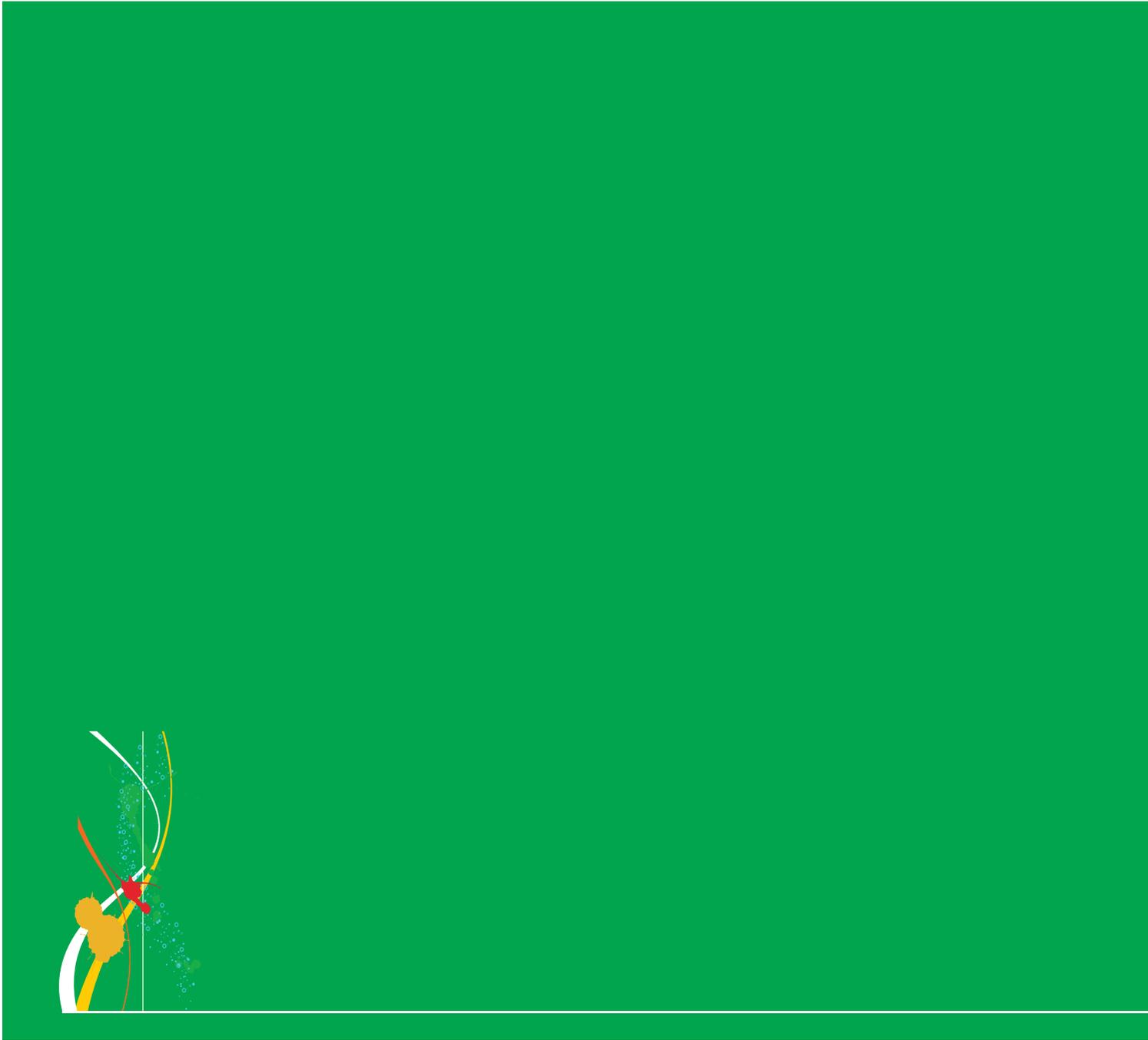
- C.1 Características y problemas personales
 - a. La personalidad
 - b. Una personalidad peculiar: la del hombre celoso
 - c. Uso y abuso de drogas
 - d. Dureza vital y estrés
- C.2 ¿Conflictos de pareja?
 - a. El "respeto" y la "falta de respeto"
 - b. Falta de comprensión y diálogo. Falta de amor
 - c. El control de la sexualidad femenina y las demandas sexuales del varón
- C.3 Explicaciones de tipo estructural
 - a. Machismo, cambio de roles y de relaciones de poder entre los géneros
 - b. La educación: familia, escuela y aprendizaje informal
 - c. La transmisión inter-generacional de la violencia y el papel de la mujer
- C.4 . ¿Por qué se aguanta?
 - a. Se guanta por "amor"
 - b. Situaciones de dependencia
 - c. La presión del medio y la diferencia cultural
 - d. Hijos/as y seres queridos

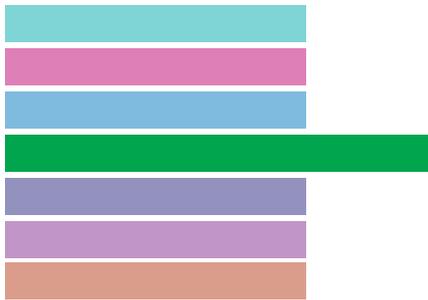
D. ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN Y CONOCIMIENTO DE RECURSOS

- D.1 Violencia de género: asunto privado o problema social
- D.2 ¿El divorcio como solución?
- D.3 Conocimiento de recursos: invisibilidad de recursos específicos
- D.4 El papel de las asociaciones y de las ONG



¿CUÁLES HAN SIDO LOS
PRINCIPALES RESULTADOS?





4

4. ¿CUÁLES HAN SIDO LOS PRINCIPALES RESULTADOS?

Vamos a presentar los resultados de nuestra investigación encuadrándolos en cuatro bloques temáticos que se corresponden con los cuatro grandes temas sobre los que se indagó en las conversaciones con las mujeres, a saber¹:

- A. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
- B. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: CONCEPTO Y TIPOLOGÍA.
- C. CAUSAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
- D. ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN Y CONOCIMIENTO DE RECURSOS.

¹ Ver Anexo: Guión Grupos de Discusión.

A. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

A.1 AQUÍ SI HAY IGUALDAD PERO...

Las conversaciones entre las mujeres comenzaron a partir de la pregunta: **¿Consideráis que en España existe igualdad entre mujeres y hombres?**

Se pretendía que las mujeres aportaran su visión sobre la sociedad española al ser consideradas por el equipo de investigación como observadoras privilegiadas de una realidad nueva para ellas y con la que no es difícil que establezcan comparaciones con sus países de origen.

Las conversaciones estaban dirigidas a indagar en cuestiones relacionadas con el modo en que las participantes entendían los roles de género y para que comparases el **aquí y allí**¹, **el antes y el ahora**².

Una vez que las participantes verbalizaban sus opiniones acerca de la igualdad entre mujeres y hombres, se les pedía que ofrecieran ejemplos de desigualdad. En ocasiones se les provocaba con algún tipo de frase estereotipada del tipo **los hombres deben trabajar y las mujeres ocuparse de la casa o los hombres son más fuertes que las mujeres** para observar cuál era la reacción.

La idea de comenzar con este asunto tenía como objetivo ver si en los discursos en torno a roles de género e igualdad, alguna de las participantes, referían el tema de violencia de género. En la mayoría de los grupos, la violencia de género apareció de forma espontánea como un ejemplo de desigualdad entre mujeres y hombres.

Desde el punto de vista metodológico, hay que señalar que cuando se convocó a las mujeres para que participasen en los grupos de discusión, se les dijo que el tema se centraría en la igualdad entre mujeres y hombres; nunca se dijo que íbamos a hablar de violencia de género. Pretendíamos así, como ya hemos indicado, observar si el tema de la violencia de género salía de forma espontánea en el transcurso de la conversación, como así sucedió en el 95 % de los casos. Este hecho nos hace pensar que **las mujeres perciben perfectamente la relación que existe entre la violencia de género y la igualdad/desigualdad entre mujeres y hombres**. Además, indica que es un tema de preocupación entre ellas al ser fácilmente introducido en la conversación (en esto influye, sin embargo, lógicamente, el "bombardeo" de información – no siempre bien enfocada, todo hay que decirlo- que sobre este tema se hace desde los medios de comunicación).

¹ País de origen/España.

² Antes de emigrar y una vez en España.

Pero volvamos al tema y repasemos algunas ideas surgidas en torno a la pregunta sobre la igualdad entre mujeres y hombres. Tanto en los grupos con mujeres procedentes de América Latina como del Magreb hubo diversidad de opiniones, es decir, hubo quienes expresaban que sí había igualdad y quienes indicaban que no tanto.

Los indicadores de igualdad que las mujeres observan tiene directamente que ver con el tema de las responsabilidades familiares y cómo se reparte este trabajo entre mujeres y hombres. Desde un punto de vista de análisis de la realidad esto tiene todo el sentido: en las sociedades modernas del siglo XXI uno de los conflictos sociales graves todavía sin resolver tiene que ver con lo que se ha dado en llamar "conciliación de la vida personal y familiar".

La masiva incorporación de mujeres al trabajo productivo fuera del hogar no ha significado la asunción por parte de los varones del trabajo que éstas venían realizando dentro de la casa. De esta forma se habla de la doble jornadas que soportan las mujeres (incluso se habla de la "triple jornada" ya que además de trabajar fuera y dentro de casa, las mujeres son las principales protagonistas de los movimientos asociativos, de voluntariado...).

Conviene aquí repetir la idea ya enunciada por diferentes autoras acerca de la forma en la que se ha venido resolviendo este "conflicto" al que hacemos alusión: las mujeres inmigrantes están asumiendo el trabajo que realizaban las autóctonas dentro de casa que incluye tanto trabajos de limpieza como de cuidado de personas. No se ha producido un pacto entre los géneros; hombres y mujeres españoles (y europeos) han resuelto el conflicto externalizando el trabajo doméstico. Esto significa que, además de que las condiciones que se ofrecen a estas mujeres "sustitutas" son las peores que oferta el mercado³, no se ha resuelto en tema del reparto igualitario de las responsabilidades familiares. Los hombres siguen sin asumir que ese tipo de trabajo también les corresponde⁴. Pero veamos lo que han expresado las mujeres participantes en los grupos que aseguraban que en España sí encontraban igualdad en este aspecto:

- "Sí hay igualdad en todo; dentro de la casa y fuera de la casa. Dentro de la casa los hombres ayudan y la mujer también fuera como los hombres".
(Grupo Magreb)

³ En el 2008 está previsto que entre en vigor un nuevo reglamento para las empleadas de hogar que mejora en algunos aspectos el sector, tales como: derecho a exigir un contrato por escrito, indemnización en caso de despido, comunicación oficial del contrato a los servicios de empleo, derecho a prestaciones por baja laboral, y se reconoce el derecho a paro aunque se aplaza la regulación de éste último aspecto.

⁴ Otro tema importante a tratar pero que no es objeto de estudio en esta investigación sería el de la conciliación de la vida personal y laboral de las mujeres inmigrantes. Una referencia bibliográfica para profundizar en este asunto: Hogares, cuidados y fronteras. Derechos de las mujeres inmigrantes y conciliación (2004) que se puede encontrar en la web de Cruz Roja Española www.cruzroja.es

- "Aquí se integra más al hombre. Aquí el hombre y la mujer se ayudan".
(Grupo latinoamericanas)
- "Me ha sorprendido ver a papas en la salida del colegio para esperarlos y eso a mi me encanta. Veo que los papas se dedican a sus hijos".
(Grupo Latinoamericanas)

Pero hubo también numerosas mujeres, sobre todo en los grupos de latinas, que señalaron que no veían que la sociedad española fuera un ejemplo de igualitarismo entre los sexos

- "Aquí los dos trabajan pero llegadas a la realidad sigue habiendo machismo, aún hay mucho machismo aquí".
(Grupo Latinoamericanas)
- "Lo hacen porque lo tienen que hacer pero no están convencidos por dentro; las españolas todavía no han llegado a una igualdad total diría yo, por mucho que se diga".
(Grupo Magreb)
- "He vivido en otros sitios en Europa y se ha llegado pero aquí en España del todo no, ... están en camino".
(Grupo Magreb)
- "Tengo una prima que se ha casado con un español y a él también se le ve machista aunque no tanto como en mi país. Aquí menos pero todavía existe".
(Grupo Latinoamericanas)

Con los grupos con mujeres españolas también se comenzó preguntando acerca de la igualdad entre mujeres y hombres y si bien, había una común percepción de que la situación actual era más favorable que nunca antes para las mujeres en España, al mismo tiempo consideraban que quedaba mucho camino por recorrer

- "La igualdad se va consiguiendo, no está completa".
(Grupo Españolas)

En el discurso de las mujeres españolas encontramos la idea de que todavía existen espacios donde se dan relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres y donde las mujeres sufren discriminación. Al igual que en el caso de las mujeres inmigrantes, se centraron en el tema del empleo y del reparto de tareas dentro de la casa como escenarios donde analizar la igualdad/desigualdad:

- "En un trabajo no se trata igual a una mujer que un hombre".
- "Siempre las mujeres tenemos el tema de los hijos, de la casa..."

A.2 ¿CUANDO ME PREGUNTAS POR IGUALDAD QUÉ ME ESTÁS PREGUNTANDO? _____

Una de las cosas que ha sorprendido mucho, es que en algunos grupos, el concepto de igualdad no era entendido tal y cómo el equipo de investigación lo presentaba e incluso la igualdad era vista, para algunas magrebíes, sobre todo, como algo negativo.

- "Aquí las mujeres hacen trabajos duros, de barrendera, y eso no es igualdad".
(Grupo Magreb)

Cabe señalar en este sentido que el idioma en este caso pudo ser una dificultad a la hora de entender bien a qué nos estábamos refiriendo; sin embargo, en algunas frases de las mujeres se vislumbra un discurso que sí tiene eco en la opinión pública y que podría ligarse a lo que se han llamado las teorías de la complementariedad entre los sexos: la idea de que mujeres y hombres somos diferentes y por tanto la posición de unas y otros en la sociedad debe ser diferente. Desde diversas disciplinas -tanto del campo de las CC.SS como de las Ciencias "puras"- se ha mantenido, en ocasiones, que lo deseable es la complementariedad de los sexos, sistema en el que las mujeres cumplen unas funciones y tienen unas tareas, y los hombres otras. Esta teoría (que ha sido recogida de forma favorable por muchos discursos sociales y políticos) tiene un peligro: la desigual valoración que se hace de lo que unas y otros realizan.

Esta teoría no tendría ningún problema sí, por ejemplo, el cuidado de niños tuviera igual valor social que el trabajo remunerado fuera de casa. Sin embargo, bien sabemos que no se da, en absoluto, el mismo valor a las actividades que hombres y mujeres realizan. El problema aquí radica en un mal entendimiento de los conceptos de igualdad y diferencia. Que mujeres y hombres seamos diferentes no tiene por qué ser un problema. El conflicto se produce cuando la diferencia se convierte en desigualdad. Pongamos un ejemplo que nos puede ilustrar y que está estrechamente relacionado con el concepto de género: las mujeres por naturaleza, son las que paren pero ¿por qué deben encargarse del cuidado de los niños/as?; este hecho ya no tiene que ver con la naturaleza sino con la sociedad. Se ha establecido⁵ que sean las mujeres las que cuiden a los hijos/as y además se le ha dado a dicha actividad una indudable menor valoración, que a las tareas y funciones realizadas por los hombres.

Este planteamiento que tiene una clara carga ideológica se ha traducido (como no podía ser de otra forma) en prácticas políticas singulares y tiene mucho que ver con lo que una de las mujeres de los grupos refería, señalando que el hecho de que las mujeres sean barrenderas no es igualdad.

Conviene aquí recordar que este tipo de discursos no es, en absoluto, patrimonio exclusivo de otras

⁵ "Heterodesignación" en palabras de Amelia Valcárcel

"culturas"; aquí, en Europa, se han mantenido y se mantienen discursos muy similares. En plena revolución industrial, en la Inglaterra del siglo XIX se dio una especial protección a las mujeres y a los niños/as para que no realizasen los trabajos más duros y pesados de la cadena de producción. Es indudable que este hecho debe leerse como un avance en la calidad de vida de mujeres y niños/as pero también sirvió para excluir a las mujeres de determinados ámbitos de toma de decisiones y para relegarlas al ámbito de lo privado.

Todo este asunto de los diferentes conceptos de igualdad no es un debate superficial, es más, está en la base de muchas de las controversias entre diferentes corrientes del feminismo. La feminista Lidia Falcón⁶ en un reciente artículo reflexiona sobre la lucha del movimiento feminista por la igualdad y sin deslegitimar la necesidad imperiosa del movimiento por desmontar las teorías que pretendían hacernos diferentes en el terreno de la inteligencia, de la biología y, de la filosofía, realiza algunas críticas a lo que hemos conseguido las mujeres en la lucha por la igualdad, y de forma explícita, dice "la lucha feminista no se hace para ver a las mujeres barriendo las calles". Sin duda el paralelismo de la frase de Lidia Falcón con la enunciada por una de las mujeres de los grupos es evidente. Ahora bien, aunque es muy probable que el grado de análisis y de conceptualización del fenómeno de la igualdad/desigualdad haya sido más ampliamente estudiado por la feminista citada que por la mujer marroquí que enunció la frase, al final, ¿no vienen a decir lo mismo?

Lidia Falcón, asegura que las mujeres han sido atraídas al piélago de trampas que la tergiversación de las reclamaciones de igualdad han tenido los hombres. Basándose en las proclamas feministas de igualdad han ofrecido a las mujeres trabajos indeseables y muchas veces irrealizables para su estructura y fuerza física, peligrosidad para la salud de sus órganos reproductores, con la máscara de la liberalidad y el desafío sarcástico, "¿no queráis igualdad?, ¿no podéis realizar esta tarea?, ¿dónde se encuentra entonces vuestra capacidad?. Ya veis, tanto gritar para acabar reconociendo que no podéis levantar sacos de cincuenta kilos". El fracaso para Falcón consiste en que se ha engañado a las mujeres.

Hubo además otro comentario escuchado en uno de los grupo de mujeres del Magreb que llamó la atención al equipo de investigación:

- "Si la mujer no quiere trabajar, que no trabaje. El hombre tiene que mantenerla".
(Grupo Magreb)

Para poder interpretar estas palabras, hay que tener en cuenta varios factores:

- Cómo se entiende en la sociedad magrebí (sin dejar de mencionar que está no es homogénea) las relaciones entre mujeres y hombres.
- El concepto y el fin del matrimonio.

- La concepción del amor.
- Y, una vez más, la idea de la complementariedad de los sexos.

Es cierto que en Occidente el hecho de que las mujeres trabajen fuera de casa es visto como un síntoma de igualdad entre los géneros; sin embargo, no pasemos de largo otras corrientes feministas como el feminismo de la diferencia que, en ocasiones, plantea cuestiones que ponen en tela de juicio el propio concepto de igualdad⁷.

El discurso mayoritario ha girado en torno a que la igualdad se constata, sobre todo, en el hecho de que tanto la mujer como el hombre trabajan (fuera de casa). El asunto del reparto de tareas domésticas y de los cuidados familiares es constantemente referido y se pone siempre en relación con el trabajo que se realiza fuera de casa (trabajo productivo).

Los primeros comentarios que hemos encontrado a la pregunta sobre la igualdad, aluden rápidamente al tema de la diferencia entre el trabajo fuera y dentro de casa y cómo éstos se reparten (o no) entre mujeres y hombres.

A.3 ESCENARIOS DE LA DESIGUALDAD / IGUALDAD

Las entrevistadas van a establecer continuas comparaciones entre sus países de origen y la sociedad española. El discurso es contradictorio, en ocasiones, ya que en sus países la situación de las mujeres es peor que en España y otras veces indiquen lo contrario. De todas formas, se percibe un cambio en el discurso a medida que avanza la conversación. La interacción entre las participantes sirve para que las mujeres perciban de forma más clara la desigualdad que sufren. Podemos adelantar aquí una de las ideas fuerza de los resultados de nuestro estudio: **la posibilidad de que las mujeres cuenten con espacios de confianza donde expresarse libremente, se convierte en un método eficaz para que éstas tomen conciencia de su situación y articulen un discurso – más o menos elaborado- de tinte feminista.**

Hay que añadir que esto no es nuevo. Las mujeres occidentales de los años 60 y 70 (primero en EEUU y luego en Europa) se organizaron en lo que se denominaron “grupos de autoconciencia”, que no era otra cosa que grupos donde las mujeres hablaban de sus vidas, llegando a la conclusión de que muchas de las cosas que les pasaban tenían que ver con cuestiones mucho más estructurales y sociales de lo que cabía pensar; tomaron así conciencia de la discriminación que sufrían por el hecho

⁷ La teoría feminista es heterogénea e incluye, como cualquier otra teoría de análisis crítico de la realidad social, diferentes puntos de vista, enfoques y corrientes. El debate entre el feminismo de la igualdad y el feminismo de la diferencia es ya un clásico dentro del movimiento feminista aunque conviene destacar que no son tanto posturas opuestas y enfrentadas sino enfoques y análisis realizados desde diferentes puntos de partida y que ponen el acento en distintos aspectos de la discriminación de las mujeres (para más información, ver Bibliografía).

de ser mujeres. Una vez que observaron que las raíces de su malestar no eran de carácter personal sino social, descubrieron también que la forma de revertir la situación pasaba por una lucha social y política; de esta experiencia que vivieron muchas mujeres de estas décadas surgió la frase tantas veces acuñada de "lo personal es político"⁸.

Para el equipo que ha participado en esta investigación, fomentar el encuentro entre mujeres donde puedan expresarse libremente para compartir experiencias, pensamientos y emociones se convierten en una propuesta de intervención necesaria para todas aquellas organizaciones que estén comprometidas con la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que pasa, entre otras cosas, por el empoderamiento de las mujeres.

Pero sigamos con el discurso de las mujeres: cuando se les pide a las participantes que pongan ejemplos de "desigualdad" entre mujeres y hombre se nombra de forma recurrente el tema de la discriminación salarial.

- "Ganamos menos"
(Grupo latinoamericanas)
- "Todavía no hay, siguen cobrando más que las mujeres..."
(Grupo Magreb)
- "Nos pagan menos aunque desempeñamos los mismos trabajos"
(Grupo Latinoamericanas)
- "La mujer siempre tiene más responsabilidades en la casa. Y no siento que se pague igual el trabajo de la mujer que la del hombre. Y eso es en todas partes igual aunque vayan estudiando lo mismo. El hombre siempre gana más"
(Grupo Latinoamericanas)

Una vez más nos encontramos con un discurso que encaja perfectamente con la realidad. Las cifras relacionadas con las diferencias salariales entre mujeres y hombres son claras: las mujeres (inmigrantes y autóctonas) cobran en España un 30% (salario bruto anual) menos que los hombres y un 20% menos en términos salario/hora. La diferencia salarial entre mujeres y hombres inmigrantes no debe extrañarnos que también sea importante si tenemos en cuenta en los sectores donde de forma prioritaria se insertan las mujeres y que son los peor pagados del mercado (ej: servicio doméstico).

En relación a las diferencias entre sus países de origen y España, tanto latinoamericana como las procedentes del Magreb, encuentran claras diferencias en las dinámicas y estilos relacionales

relativos al "ocio". En sus países no es bien visto que las mujeres salgan solas⁹ a bares, espectáculos. Les sorprende y les gusta que las mujeres españolas sean más independientes en este sentido.

- "Aquí las mujeres pueden salir a tomar un café o un caña y no pasa nada".
(Grupo Latinoamericanas)
- "Ellas dicen esta noche nos vamos a bailar. Nosotras tenemos dificultad por maridos porque no les gusta".
(Grupo Latinoamericanas)
- "Tomar café cuando me da la gana; comer fuera. En Marruecos tengo deberes pero los derechos no son como los de mi marido; si tardo en llegar a casa me van a hacer preguntas".
(Grupo Magreb)
- "En la diversión son bastante liberales".
(Grupo Latinoamericanas)

Cuando las mujeres comparan el uso del tiempo y del espacio que hacen las mujeres españolas (incluso ellas mismas al vivir en España) comparativamente con sus países, aseguran que aquí hay más libertad:

- "No es tanto igualdad sino libertad".
(Grupo Latinoamericanas)¹⁰

Parece pertinente traer aquí algunas ideas suscritas por el sociólogo José Félix Tezanos¹¹ para referirse a los conceptos de libertad e igualdad: "el grado óptimo de libertad alcanzable es aquel que se puede lograr entre ciudadanos (imaginamos que también quiere decir "ciudadanas") que sean lo más iguales entre sí (...). La libertad práctica a la que debe aspirarse en una democracia madura es una libertad entre seres razonablemente iguales, tanto cultural como socialmente, seres que no se encuentren ante situaciones agudas de desigualdad, de carencia, o de taponamiento y/o limitación de perspectivas vitales que sean una cortapisa para el ejercicio práctico de su libertad, para su forma de ejercer la condición ciudadana y, en última instancia, para la puesta en práctica de sus capacidades efectivas de influir en el curso social y político.

En realidad quien padece una situación de exclusión social, quien se ve retraído/a a una condición laboral o económica de segunda clase, o quien se encuentra en condiciones sociales precarias, acaba siendo también un ciudadano de segunda clase, cuyas oportunidades de participación y de

⁹ Léase "sin hombres"

¹⁰ Sobre la idea de la libertad/igualdad volveremos en el punto A.7.

¹¹ Reflexiones Sociológicas (Libro Homenaje a José Castillo Castillo), CIS, Madrid 2004

influencia cívica se ven sometidas a una secuencia paralela de secundarización política, de pérdida de importancia y hasta de motivaciones.

En resumen, para ser libres, hay que ser iguales.

A.4 A VUELTAS CON EL "EMPLEO"

En todos los grupos, las primeras palabras van a girar en torno al trabajo/empleo¹² cuando hablan de igualdad/desigualdad. Sin duda, que uno de los "leiv motiv" de la inmigración tenga que ver con la posibilidad de obtener ingresos a través del trabajo/empleo explica, en parte, que el tema central en los discursos sea precisamente éste mismo.

Desde el primer momento las mujeres se refieren de forma paralela al trabajo dentro de casa y al reparto de responsabilidades domésticas entre mujeres y hombres y al que se realiza fuera de la casa.

Pero otro temas relacionados con el "empleo" conviene destacar y que fueron recurrentemente comentados en el desarrollo de los grupos. Por un lado la idea compartida por todas las mujeres de que ellas son capaces de llevar a cabo cualquier trabajo y que, en muchas ocasiones pueden realizarlos mejor que los hombres:

- "Yo de mujer me siento capaz para llevar una cuadrilla".
- "La mujer trabaja más que el hombre".
(Grupo Latinoamericanas)
- El dice hoy he trabajado mucho y se echa al sillón. Se cansan enseguida .. y si se ponen malos...".
(Grupo Magreb)

Llegadas a este punto las participantes van a hacer referencia de forma explícita al doble peso que soportan las mujeres que trabajan fuera y dentro de casa; tema que ya hemos tratado en otro apartado.

Pero resulta interesante traer aquí un dato de la Encuesta del Empleo del Tiempo¹³ que nos sirve para hacernos una idea del desigual uso del tiempo de hombres y mujeres: las mujeres dedican una media de 7 horas diarias al trabajo/cuidado doméstico, frente a las 3 horas de los hombres.

¹² Aunque no signifiquen lo mismo, en este apartado lo utilizamos como sinónimos.

¹³ INE (Instituto Nacional de Estadística)

Las encuestas de los usos del tiempo nos muestran la fragilidad de la igualdad alcanzada a través del análisis de los tiempos dedicados a los trabajos domésticos en el ámbito familiar entre mujeres y hombres.

A.5 LO QUE ES Y LO QUE DEBERÍA SER

A lo largo de las conversaciones grupales se observa, por parte de las participantes, una clara percepción de que la "igualdad" entre mujeres y hombres es lo deseable aunque no sea lo que se encuentran en la realidad.

- "Somos iguales porque trabajamos igual...eso debería ser".
(Grupo Latinoamericanas)
- "Lo ideal sería que fuéramos iguales pero el hecho no es así".
(Grupo Latinoamericanas)

Las mujeres inmigrantes preguntadas consideran que hay una contradicción entre los discursos "oficiales" y lo que se producen en la realidad.

Además, encontramos también el hecho de que muchas mujeres pueden mantener un discurso igualitario y feminista y que eso no se traduzca necesariamente en que en sus vidas privadas mantengan relaciones de igualdad con su parejas masculinas (como muchas nos han expresado).

- "Dicen que tenemos que tener los mismos derechos pero en la casa no es así; tienes que lavar atender al niño, atenderme a mi (al marido)...".
(Grupo Latinoamericanas)
- "Llevo tres años en España y no he trabajado. Mi marido no quiere. Tengo que obedecer".
(Grupo Magreb)

Cabría diferenciar en este sentido lo que las mujeres consideran que debería ser, y lo que viven en la vida diaria.

Si atendemos al discurso de las mujeres inmigrantes podríamos decir que se rompe, en parte, el estereotipo acerca de discursos supuestamente conservadores de las mujeres inmigrantes. Otro asunto sería analizar qué influencia tiene el discurso igualitario (diríamos feminista) que manejan en sus actos. Bien sabemos que una cosa es "decir" y otra "actuar". Más que en el carácter más o menos conservador del discurso de las mujeres inmigrantes, es en la falta de "oportunidades" para salir de determinadas situaciones de desventaja y discriminación donde habría que poner el énfasis,

pues, como parece derivarse de nuestros datos, su discurso no difiere sustancialmente del de las españolas.

Nos gustaría aprovechar para recalcar otra vez que la idea tantas veces repetida de que las mujeres de otras culturas sostienen discursos mucho más tradicionales que los que manejamos las mujeres españolas no se ajusta del todo a la realidad. El hecho de que establezcan todavía relaciones de subordinación con sus parejas, que incluso pueden llegar a la violencia, tiene más que ver con las prácticas patriarcales por las cuales las mujeres son controladas en sus actos. Es verdad, todo hay que decirlo, que el patriarcado también cuenta con un aparato simbólico e ideológico que hace que las mujeres, en muchos casos, no se rebelen; pero que las mujeres saben discernir cuando están sufriendo discriminación y qué es violencia, independientemente de su país de origen, también es una certeza según hemos podido ver a través del análisis de los discursos.

Cabría preguntarse si los grupos oprimidos son o no conscientes de su opresión: ¿era consciente, por ejemplo, la población negra esclava en los estados del Sur de Norteamérica a finales del siglo XIX?. Es cierto que la ideología es utilizada por los grupos dominantes para desprestigiar al grupo oprimido hasta tal punto que las personas pertenecientes a ese grupo llegan a pensar que se lo merecen, que ese es su lugar en el mundo, que realmente son inferiores y, su situación no es vista tanto como fruto de un pacto social o de dinámicas sociales varias, sino porque la naturaleza o Dios les ha colocado en tal lugar. Los discursos de tipo esencialista han sido ampliamente utilizados para discriminar a mujeres y a personas de otras razas¹⁴. La segregación racial que se produjo en los EEUU en los años 50 y 60 estaba basada en este tipo de discursos que se disfrazaban de científicos: los niños y niñas negros asisten a colegios distintos a los de la población blanca porque tienen el cerebro más pequeño, por tanto, la educación que se dé a unos y a otros no debe/puede ser la misma.

Por tanto, que los grupos oprimidos asuman la ideología de los grupos dominantes es algo habitual en la historia. Los sistemas de dominación no sobreviven sin hacer cómplices e incluso sujetos de opresión¹⁵ a los propios oprimidos. Cuantas veces se ha dicho que las mujeres son cómplices de la desigualdad entre mujeres y hombres porque tienen en su mano la educación de los hijos y de las hijas y, sin embargo, en muchos casos, siguen educando en roles muy marcados desde el punto de vista de género; es verdad que este hecho no lo esconden las propias mujeres cuando dicen:

- "La madre te dice tú no tienes que salir porque eres mujeres y el chico sí".
(Grupo Magreb)

Sin embargo, si bien decimos que es normal que esto suceda (que las mujeres asuman la ideología patriarcal) no debemos traducirlo en una carga mayor de responsabilidad hacia las mujeres; como si el hecho de que no haya igualdad sea por "culpa" de las propias mujeres. En los temas relativos

¹⁴ Utilizamos aquí el término "raza" aunque sabemos que es un término cada vez más en desuso.

¹⁵ Se ha llegado a decir que son ahora las mujeres occidentales las que oprimen a las del "sur".

a la violencia hacia las mujeres vamos a encontrar también discursos culpabilizadores de las propias mujeres que más adelante pasaremos a comentar.

A.6 ¿LA INMIGRACIÓN COMO LIBERACIÓN Y CAMBIO?

Uno de los temas que se ha empezado a estudiar por quienes han introducido la perspectiva de género en el análisis de las migraciones ha versado sobre el impacto que éstas pueden tener en las relaciones de género. Para un correcto acercamiento a este interesante asunto hay que desmontar primero ciertos pre-juicios etnocéntricos que consideran que la inmigración significa pasar de una sociedad "tradicional" a una "moderna", y que ello implica una mejora para las mujeres, al caracterizar las sociedades "modernas" con una supuesta mayor igualdad entre los sexos.

La antropóloga Carmen Gregorio Gil¹⁶ tras considerar las diferentes posturas al respecto (quienes ven en la migración femenina una mejora en la posición y situación de las mujeres y quienes consideran que, con la migración -en muchos casos-, los roles de género se fortalecen y las mujeres inmigrantes mantienen el estatus socioeconómico que tenían antes de emigrar) afirma que "la migración tiene efectos específicos de género, tanto dentro del grupo doméstico, donde puede alterar su organización y las ideologías que en él operan, como fuera de él, en la comunidad de origen". Lo que no parece estar tan claro, argumenta, es "en qué aspectos concretos, referidos al sistema de estratificación de género, cambian o permanecen y la dirección de éstos cambios".

Por tanto, independientemente de si la inmigración mejora o empeora (habrá que tener en cuenta la diversidad de situaciones), está claro que altera en algún sentido el sistema de relaciones de género. En el caso que nos ocupa, el discurso de las mujeres participantes en los grupos de discusión, hemos encontrado que hay mujeres que están viviendo la migración como un proceso en el que se sienten más libres (libres para ser explotadas, añadiríamos nosotras) sobre todo si lo comparan con su situación en origen y otras que, por el contrario, consideran que su situación ha empeorado notablemente. Nos gustaría hacer notar en esto último que es posible que ese "estar peor" se refiere más al estatus social que como individuo (independientemente de ser hombre o mujer) perteneciente a una determinada clase social es su país de origen ve empeorado su estatus social en la sociedad de acogida (además de padecer unas condiciones laborales que en muchos casos rozan la esclavitud) más que por los cambios en los roles de género que pudieran producirse.

Resultaría interesante analizar si lo que a corto plazo y a primera vista las mujeres consideran como mejoras ("aquí puedo salir sola", "aquí tengo mi propio dinero") se convierte realmente a la larga en una mejora real, cualitativa y cuantitativa, de todo el colectivo¹⁷ de mujeres. Será interesante llegadas

¹⁶ En Migración femenina. Su impacto en las relaciones de género, Narcea, 1998.

¹⁷ Puntualizamos que nos permitimos utilizar el término "colectivo" para referirnos al conjunto de las mujeres inmigrantes pero sin querer olvidar las diferencias que hay entre todas las mujeres.

a este punto traer a colación los conceptos de Intereses estratégicos y necesidades prácticas que tanto se vienen manejando cuando se habla de género y desarrollo.

Las necesidades prácticas de género se refieren a las condiciones de vida. Se centran en actividades y problemas prácticos y cotidianos derivados de la condición de la persona: sus circunstancias materiales e inmediatas (ej: falta de ingresos, falta de servicios sociales, falta de infraestructuras...). Si atendemos a estas necesidades, el objetivo de cualquier intervención social es mejorar la situación actual de estas personas (ej: mejora de ingresos, apertura de guarderías...).

Los intereses estratégicos de género, sin embargo, se refieren a la posición que ocupan las mujeres/hombres en la sociedad. Se centran en las normas y tradiciones sociales y culturales que determinan la posición de la persona: la manera en que el género determina el acceso y control de los recursos y las decisiones (ej: desigualdad en el trabajo, toma de decisiones, etc.). El objetivo es el cambio social y el "empoderamiento" del grupo con menor acceso al poder (ej: mayor participación en los procesos de toma de decisiones, acceso igualitario a áreas educativas y laborales...).

Ahora bien, adoptar un enfoque de género no significa abandonar las necesidades prácticas. Su satisfacción es un pre-requisito para el "empoderamiento" de estos grupos sociales. Se deben identificar las necesidades prácticas de mujeres y hombres, de tal manera que se aborden, al mismo tiempo, las necesidades estratégicas de estos colectivos.

Teniendo en cuenta estos dos conceptos, cabría preguntarse acerca del papel que están teniendo las organizaciones y entidades que ayudan a la población inmigrante a conseguir un empleo en España. En el caso de las mujeres inmigrantes, resulta relativamente fácil encontrar un trabajo para estas mujeres en el servicio doméstico; de esta forma es cierto que estamos atendiendo a las necesidades prácticas, es decir, de supervivencia, pero, ¿qué pasa con los intereses estratégicos?. Es decir, ¿no estamos acaso ofreciendo uno de los trabajos más precarios y peor regulados del régimen de la seguridad social?, ¿no seguimos adjudicando a las mujeres el papel de cuidadoras?.

Los proyectos de fomento de la diversificación profesional¹⁸ entre población inmigrante sería un buen ejemplo de intervención que incide en los intereses estratégicos del colectivo.

Pero, tras este paréntesis, retomemos las palabras de la autora anteriormente citada, y en lo que tiene que ver con el estudio de las migraciones femeninas, cuando nos indica que éstas son "capaces de producir cambios en las relaciones que mantienen la desigualdad de género... sin embargo, los cambios producidos en las relaciones económicas y sociales han tendido más hacia la reproducción de las desigualdades de género que hacia su eliminación. Las estructuras ideológicas que sustentan un sistema de género (desigual añadiríamos nosotras) se muestran tan estables que, aun cambiando

¹⁸ Diversificación Profesional de Personas Inmigrantes: una propuesta metodológica, Proyecto BEMBEA, Edita Agrupación de Desarrollo Nexos, 2007

dentro de los grupos domésticos las relaciones económicas, (división del trabajo y acceso a los recursos según género) y las relaciones sociales dentro de la comunidad (mayor participación en la esfera pública), no se ha producido en términos globales una mayor igualdad en las relaciones de género"

Ahora bien, en contra de muchos discursos negativos y culpabilizadores, la inmigración significa para muchas de las mujeres entrevistadas una oportunidad para poner en duda o en crisis algunos de los valores sobre la distribución tradicional de roles entre hombres y mujeres. La inmigración supone, para algunas, (especialmente entre las mujeres procedentes del Magreb) un importante cambio en las opiniones y actitudes que mantienen.

- "En mi país no puedo dejarlo (refiriéndose a su marido) porque qué hago.. aquí puedo salir adelante, puedo sobrevivir, en mi país no".
(Grupo Magreb)
- "Ahora yo trabajo".
(Grupo Magreb)
- "Al llegar aquí siento que he perdido la mitad de mi vida".
(Grupo latinoamericanas)

Pero hay un tema del que todavía no hemos hablando y sobre el que las mujeres procedentes del Magreb han insistido: el cambio de mentalidad de los propios hombres, ya sea éste para "bien",

- "Los hombres quieren tener más dinero dependiendo de él pero ahora que están aquí ya cambian de opinión y quieren que su mujer trabaje".
(Grupo Magreb)

o para "mal",

- "Los maridos cambian: las encierran y son agresivos".
(Grupo Magreb)
- "Los hombres piensan que la mujer emigra para ser puta".
(Grupo Magreb)

A.7 EL PESO DE LA LEY Y LOS DERECHOS DE LA MUJER

Las mujeres participantes en los grupos tienen la sensación clara de que en España, las mujeres están más protegidas y las instituciones responden con más prontitud que en sus países, antes los atropellos hacia éstas y/o en casos de discriminación sexista. Cabría interpretar el alto número de denuncias por malos tratos interpuestas por parte de mujeres extranjeras como el efecto de una visión positiva hacia las instituciones españolas; instituciones y leyes que protegen a las mujeres más que en sus países de origen.

- "Aquí las mujeres están más protegidas".
(Grupo Latinoamericanas)
- "Aquí se favorece a las mujeres. Aquí el hombre no se separa porque queda en la calle. Su mujer queda con todo".
(Grupo Latinoamericanas)
- "Aquí las mujeres tienen tantos derechos, la teme y por miedo a que lo denuncie, la mata".
(Grupo Magreb)

Ahora bien podemos encontrar aquí cierta inocencia de quienes no han vivido en propia carne y de forma consciente el hecho de que una cosa es la ley y otra la realidad. En España ya sabemos sobradamente que la igualdad que promulga una ley no tiene por qué ir en paralelo con la igualdad real o de hecho. Es probable que muchas mujeres inmigrantes se lo piensen dos veces antes de denunciar si ya conocen el penoso camino que comienza una vez que una se decide a denunciar. Los recursos siguen si estar homogeneizados y existe una clara falta de coordinación entre los mismos.

A.8 RELACIONES FAMILIARES

Aunque en ningún momento las personas que dirigieron los grupos de discusión preguntaron directamente sobre este aspecto, en todos los grupos se habló del tema de las diferencias que veían en las relaciones familiares en España (sobre todo en el caso de la latinas). Hemos querido dedicar un apartado a este asunto ya que para las mujeres entrevistadas resulta un tema importante. En líneas generales se muestran muy sorprendidas por el “descuido” en la educación de los hijos/as y en el “abandono” y falta de respeto hacia las personas mayores

- “Los niños no tiene amor”, “no tiene respeto hacia los padres”.
- “Respetamos más a las personas mayores”.
(Grupo Latinoamericanas)

Existe una clara extrañeza ante las relaciones que perciben en España entre padres y madres e hijos e hijas. Se incide mucho en el plano afectivo y en cuestiones relacionadas con el respeto que aquí echan en falta.

B. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: CONCEPTO Y TIPOLOGÍA

B.1 VIOLENCIA DE GÉNERO: ¿QUÉ ES ESO? _____

Como ya hemos señalado en anteriores apartados no se les preguntó a las mujeres participantes, directamente, sobre el tema de violencia sino que se mencionó de manera espontánea en el transcurso de la reunión. Lo primero que nos llamó la atención fue que en ningún grupo las mujeres utilizaron el concepto de **violencia de género** para referirse a la violencia contra las mujeres: utilizaron el término "violencia" (a secas), "maltrato" o "malos tratos". A partir de que las personas que dirigían los grupos se dieron cuenta de este hecho, se empezó a introducir - para el resto de grupos que quedaba por hacer-, y siempre como pregunta de cierre, las cuestiones: ¿sabéis qué es la violencia de género?, ¿qué se entiende cómo tal?, ¿habéis escuchado alguna vez esta expresión?. La respuesta general fue sorprendente: no sabían lo que quería decir y nunca habían escuchado dicha expresión.

B.2 ALLÍ NOS PEGAN, AQUÍ LAS MATAN _____

Una vez que las mujeres comenzaron a hablar de la violencia o maltrato que sufren las mujeres en España se les fue guiando para que no abandonasen el tema y finalmente, el resto de la conversación giraría en torno a este asunto.

Una de las ideas repetidas en todos los grupos con los que se trabajó se puede resumir en una frase:

- "Allí nos pegan, aquí las matan".
(Grupo Latinoamericanas)

Lo que más sorprende a las mujeres inmigrantes no es tanto que las mujeres españolas sufran maltrato y que esto además se sepa, sino que en muchos casos los malos tratos acaban con la muerte de mujeres. Las participantes reconocen que en sus países también existen malos tratos hacia las mujeres pero no creen que éstos suelen terminar con la vida de las mujeres.

Hubiera resultado tremendamente interesante para esta investigación comparar datos estadísticos relacionados con el maltrato (denuncias, muertes...) entre los diferentes países de procedencia de las mujeres participantes y España. Sin embargo, esto resulta muy complicado ya que cada país contabiliza de manera muy distinta, existiendo variedad de conceptos para explicar la misma cosa. Son también dudosas algunas fuentes por lo que las comparaciones no harían justicia, seguramente, a la realidad imperante en cada país.

Es cierto por otro lado que ha habido intentos de análisis comparativos entre países buscando indicadores comunes que pudieran servir; uno de los más recientes es el realizado por la OMS¹ donde se trataron de paliar estas dificultades metodológicas mencionadas: se entrevistaron con una metodología idéntica y criterios similares a casi 25.000 mujeres rurales y urbanas de 10 países de diferentes partes del mundo.

El debate sobre los números reales que caracterizan la violencia de género en el mundo plantea diferentes interpretaciones de los mismos; sin embargo, en lo que sí parece estar de acuerdo todo el mundo (sólo hay que mirar las cifras) es que, en el caso de España, el número de denuncias ha ido aumentando² considerablemente a lo largo de los últimos años pero también el número de muertas. Existen dos hipótesis explicativas sobre lo que está sucediendo como indican Bosch y Ferrer³: si lo que ocurre es que las mujeres se encuentran más dispuestas a denunciar o si, por el contrario, se está produciendo un aumento real de los casos de violencia de género. Parece que ambas hipótesis resultan ciertas. La visibilidad del problema, el aumento de la sensibilidad social y el mayor nivel de recursos públicos implicados facilita que las mujeres se atrevan a denunciar. Según esta hipótesis, el maltrato hacia las mujeres ha existido siempre y lo que ocurre es que ahora se ha hecho público.

Ahora bien, si partimos de que la violencia contra las mujeres tiene sus raíces en la desigualdad entre mujeres y hombres y en la subordinación de las primeras, no es ilógico pensar que los cambios en las relaciones de género y la "emancipación" de las mujeres puedan hacer que, a corto y medio plazo, aumente la violencia contra ellas. Recogiendo de nuevo las palabras de Rosa Cobo, "la violencia es un principio de excepcionalidad que alberga el patriarcado en sus entrañas más profundas y que se muestra y se hace explícito reactivamente cuando toma conciencia de su debilidad como sistema de dominación".

Pero volvamos al discurso de las mujeres inmigrantes.

Hubo un comentario de una de las mujeres participantes muy revelador:

- "Si las matan ya no tienen a quien dar los puños".
(Grupo Latinoamericanas)

Haciendo alusión al hecho de que los hombres "prefieren" no matar pues en tal caso se quedarían sin mujer a quien seguir maltratando. Esta idea se corresponde perfectamente con una de las razones explicativas que se han barajado cuando se trata de explicar la muerte de las mujeres a manos de sus parejas; cuando ésta se produce, mayoritariamente, se debe a que la mujer ha dado ya algún paso para terminar con la situación que está padeciendo. La mayoría de las mujeres asesinadas por

¹ Women's Health and Domestic Violence Against Women dirigido por Claudia García Moreno (2005).

² En 1983 hubo 11.500 denuncias y en el año 2005 cerca de 60.000.

³ En El laberinto patriarcal. Reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia contra las mujeres, Anthropos, 2006.

sus parejas masculinas habían iniciado los trámites para la separación y/o contaban con órdenes de alejamiento. Es en el momento en el que el hombre tiene la certeza de que está "perdiendo" a su objeto de maltrato cuando opta por el asesinato como salida. Es muy infrecuente que la muerte de una mujer se produzca en el transcurso de malos tratos si no ha habido ningún cambio –iniciado por la mujer- en la relación de pareja. El hombre maltratador "prefiere" seguir teniendo bajo su dominación a la mujer y, por tanto, continúa con el maltrato para evitar la muerte de ésta (a menos que se le "vaya la mano"). Vendría aquí al pelo la frase tantas veces repetida si no es mía no es de nadie.

Las mujeres participantes insisten además en que en sus países no se producen muertes de mujeres como consecuencia de los malos tratos (o al menos los desconocen).

- "Con esta frecuencia en Marruecos no creo que sea así. Llega a pegarla pero no matarla".
(Grupo Magreb)
- "En nuestros países no las matan".
(Grupo Latinoamericanas)
- "En Brasil no hay violencia de matar. Se separan y ya está".
(Grupo Latinoamericanas)

Si recuperamos las dos hipótesis que más arriba hemos señalado que explicarían el aumento de los casos de maltrato en España, podríamos explicar también, el porqué de que las mujeres inmigrantes preguntadas tengan la percepción que en sus países hay menos maltrato:

- Proceden de sociedades menos igualitarias en cuanto a los sexos.
- Existe menos información y sensibilización social sobre el tema.

B.3 AQUÍ SE VE, AQUÍ SE SABE

Esta idea es corroborada por el comentario de una de las mujeres cuando indica "Aquí se ve, aquí se sabe". A medida que la conversación avanza empieza a estar más presente en el discurso que la razón por la que en sus países conocen menos casos de maltrato y de asesinatos se debe, fundamentalmente, a que es un tema que no sale tanto en los medios de comunicación y del que no se habla, y no tanto al hecho de que los hombres latinoamericanos o del Magreb sean menos violentos que los españoles.

Es más, en un punto de la conversación llegan a decir que el maltrato hacia las mujeres es algo "universal" (Grupo Latinoamericanas). En este sentido conviene traer aquí el comentario de una de las mujeres españolas que participaron en los dos grupos que se hicieron con autóctonas; en concreto en

el grupo de discusión realizado en Teruel cuando dijo “distintas culturas... pero siguen siendo hombres” para referirse a la violencia que ejercen los hombres sobre las mujeres en todas las partes del mundo.

En cuanto a la frecuencia con la que se da el maltrato a las mujeres según el status o en nivel educativo tanto del maltratador como de la maltratada existe la idea general de que el maltrato se produce en todas las clases sociales:

- “Yo conozco a un médico...”.
(Grupo Latinoamericanas)

Sin embargo, en alguna ocasión (y queremos rescatarla ya que es una idea que todavía parte de la opinión pública comparte) se dijo que:

- “La educación. Siempre es en familias de clase social baja”.
(Grupo Latinoamericanas)

Aunque en ningún momento se les preguntó por qué creían que las mujeres aguantan las situaciones de maltrato, a veces, durante años, el tema salió en todos los grupos.

- “La mujer no se atreve a decir nada. La familia es importante”.
(Grupo Magreb)

B.4 NO SÓLO ES PEGAR

Indudablemente el título de este subapartado que da también nombre a esta publicación, hace referencia a aquel tipo de maltrato que no es estrictamente físico pero como algunas mujeres nos han expresado “es el peor”. Pero antes de pasar a resumir las ideas que las mujeres comentaron en relación con los maltratos de tipo psicológico conviene decir que en la literatura especializada, el maltrato psicológico se viene definiendo como “conductas verbales o no verbales que suponen desvaloración hacia la mujer: insultos, amenazas, control de su libertad personal, aislamiento forzado de familiares y amigos, humillaciones en público”⁴. En relación a los efectos nos referiremos a las palabras de Marie-France Irigoyen “mediante un proceso de acoso moral, o de maltrato psicológico, un individuo puede conseguir hacer pedazos a otro. El ensañamiento puede conducir incluso a un verdadero asesinato psíquico”⁵

Un concepto que merece la pena traer a colación y que está relacionado con el maltrato psicológico es lo que Luis Bonino ha denominado los micromachismos para referirse a la violencia invisible en la

⁴ Franco, Patricia y Lapeña M^a Jesús (1999), Dar la media vuelta. Un método de valoración de casos de maltrato.

⁵ Citada en Ibamos a ser Reinas (ver bibliografía)

pareja. El psiquiatra define los micromachismos como las maniobras interpersonales que realizan los varones para mantener, reafirmar y recuperar el dominio sobre las mujeres, o para resistirse al aumento de poder de ellas, o para aprovecharse de dicho poder.

Una vez que las mujeres participantes en los grupos hablaron ampliamente acerca de las razones por las que las mujeres aguantan situaciones de maltrato (que recogemos en otro apartado), se les preguntó acerca de los tipos de violencia que conocían y rápidamente y en todos los casos hicieron alusión a maltrato psicológico.

Resulta importante destacar que tanto para las mujeres inmigrantes como para las españolas, el maltrato psicológico es considerado como motivador de gran sufrimiento incluso más que el físico.

- "El maltrato psicológico es peor que el físico".
(Grupo Latinoamericanas)

Una de las ideas que podemos constatar es que las mujeres (independientemente del origen) tiene muy claro en qué consiste en maltrato psicológico. Se les pide que pongan ejemplos de maltrato psicológico y no tienen ningún problema en enumerar unos cuantos:

- "Que no salga de casa, que no vista de tal manera, que no vaya a ciertos sitios".
(Grupo españolas)
- "Le quitan su independencia, privarlas que vaya con amigas, que salga a cenar, aun bar si no va con él. Machacarla cada día".
(Grupo españolas)
- "El insulto, la amenaza, la coacción con los hijos".
(Grupo latinoamericanas)
- "Falta de confianza".
(Grupo Magreb)

Uno de los aspectos que sin duda debemos destacar en relación al desarrollo de los grupos es que, en todos (con excepción de los dos grupos con españolas) al menos una mujer (en un grupo de mujeres del Magreb hubo 5 mujeres) expresó haber sufrido malos tratos (o estar sufriendolos) a pesar de que en ningún caso se preguntó esta cuestión de manera directa.

A continuación una de los testimonios ofrecidos por una mujer del Magreb y que hace clara alusión al maltrato psicológico que puede producirse, incluso, desde la distancia (desde el país de origen).

- “Llevo tres años en España y él en mi país. Me amenaza por teléfono. Que.. qué hago en un país europeo, sin control; que hay mucha libertad. Que si viene aquí y se entera de cualquier cosa... Tengo que llevar el móvil hasta en el servicio porque tiene que saber dónde estoy todo el rato. Dice que me matará... Cuando hablo de esto me entra... (risas nerviosas de todo el grupo) Aunque yo estoy segura que no estoy haciendo nada”.

En relación con la actitud mostrada por las participantes en el transcurso de los diferentes grupos, cabe señalar que se encontraron diferencias significativas entre los grupos compuestos por mujeres latinoamericanas y los compuestos por mujeres del Magreb. Para éstas últimas hablar de las relaciones de pareja era motivo de risa e incluso cuando alguna mujer relató haber sufrido violencia, se producía una “risa nerviosa” por parte del grupo. Las mujeres latinoamericanas y españolas se mostraron mucho más naturales a la hora de hablar de las relaciones con los hombres y cuando hablaban de violencia en ningún caso reían.

Por otro lado, el hecho de que en los grupos con españolas ninguna mujer declarase haber sufrido o estar sufriendo violencia, al contrario que en los grupos con mujeres inmigrantes, puede tener varias interpretaciones. En el caso del grupo realizado en un municipio de Teruel de apenas 200 habitantes, donde todas las mujeres del grupo se conocían⁶, era de esperar que ninguna mujer quisiera compartir con el resto del grupo este tipo de información. Lo sucedido tiene plena concordancia con lo que se viene diciendo acerca de la especial vulnerabilidad de las mujeres que residen en entorno rurales y puedan estar sufriendo violencia. De hecho Amnistía Internacional ya mostró su preocupación por el hecho de que el anteproyecto de la Ley Integral no contemplase la especial vulnerabilidad de las mujeres rurales

B.5 MALTRATO Y ACOSO EN EL TRABAJO

Aunque no era objeto de estudio el asunto del acoso en el trabajo, resulta necesario hacer aquí algunas consideraciones ya que en varios grupos las mujeres relataron experiencias personales de acoso en sus lugares de trabajo en España. En otras ocasiones si bien las mujeres no habían sufrido en primera persona acoso de este tipo, si conocían casos entre sus compañeras y amigas.

- “A mi me ha pasado que llamé a una oferta de trabajo y ya por teléfono el señor se me insinuó”.
(Grupo Latinoamericanas)

⁶ Sabemos que esto no es muy correcto desde el punto de vista metodológico ya que en los Grupos de Discusión las personas participantes no deben conocerse. Sin embargo no se quiso perder la oportunidad de obtener información de este grupo pues era fácil la organización del mismo ya que eran alumnas de un curso que el Proyecto Bembea estaba llevando a cabo para fomentar el emprendimiento de las mujeres del pueblo.

- "Yo estaba trabajando en una casa de una señora y él trabajaba, pero el era más o sea creo que estaban en algo de viajes pero el se quedaba en la casa por que él hacía las cosas con EEUU como hay una diferencia horaria, entonces ella se iba trabajar y el me decía, V. súbeme un zumo, el primer día bajó a tomar un zumo. Abajo, a la cocina cuando pasan unos días me dijo, sube, yo subí con el zumo y é sale del baño completamente desnudo y yo me asusté, dejé el vaso y se pone la toalla me di media vuelta y me fui, hay perdón, luego al segundo día hizo lo mismo y ese día ya no lo veo normal, está bien una vez, la próxima vez hizo lo mismo, yo pensé algún día va a acordarse de ponerse la toalla, subí y lo veía desnudo y lo ponía el zumo y le decía señor ahí está su zumo y me bajaba hasta que un día, eso fue en verano, sus hijas viajaron a Alicante con la madre y me dijo la señora te vas a quedar con él para cocinarle, bueno le dije, ese día se fue a tomar, llegó tan borracho, salió del auto y en vez de entrarse a la casa entró en la parte de atrás y apareció ahí y luego se bajó y tenía un pareo de playa y la cosa es que agarro y me dice vamos a hacer una limpieza a fondo en el cuarto de las niñas y en el cuarto de juego, bueno le dije. Estoy haciendo y dice.V. ¡ ya voy le digo, baja que están dando tu novela, agarra , Ya voy le dije y no escuchó, luego sube y me empieza a agarrar de acá y me hace bajar las gradas me pone el asiento, se pone a tomar él, estamos viendo la novela. Yo subí por que había cortes comerciales y agarra y me dices y tú tienes novio, no le dije, pero debes tener pretendientes, no?. Y ya me dice, es que tu tienes que probar para decir si está bien o el otro está mal... me acosó.. Al día siguiente tomé mis cosas y me marché; se lo conté a la mujer por teléfono pero no hizo caso..."

(Grupo Latinoamericanas)

Sin duda el acoso en el trabajo ya sea de índole sexual o el que se viene denominando mobbing sería un interesante objeto de estudio para el caso de las mujeres inmigrantes ya que, a la discriminación que sufren las mujeres españolas hay que sumarles las situaciones de muchas inmigrantes que aumentan su vulnerabilidad: ausencia de contrato que regule la relación laboral, miedo a la pérdida del trabajo/ ingresos, vivir como interna en la misma casa que el agresor, falta de permiso de residencia y/o trabajo, dificultades con el idioma, falta de conocimiento del funcionamiento de la justicia, sentimiento de vergüenza y culpa por la situación vivida, etc...

Si bien es cierto que el acoso sexual puede ser sufrido tanto por hombres como por mujeres. Sin embargo, la mujer se convierte en la principal víctima del mismo porque su situación en el mercado laboral es claramente inferior respecto a los hombres, por su inestabilidad en el empleo y su subordinación jerárquica profesional.

Tomando como referente la Directiva 2002/73/CE, se define el acoso sexual como:

"La situación en que se produce cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado de índole sexual con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo".

En ocasiones las mujeres participantes nos han relatado casos de acoso laboral para referirse a situaciones que tendrían más que ver con la explotación – desde el punto de vista terminológico.- aunque que duda cabe que para ellas, ambas situaciones, son ejemplos de **malos-tratos**:

- "Conocí a una mujer que empezó a trabajar en servicio doméstico bien. Trabajaba las horas luego limpiar mucho mejor trabajaba dos horas y luego cuatro pero solamente le pagaba dos horas".
(Grupo Magreb)

Ha sido frecuente en el desarrollo de los distintos grupos de discusión que las mujeres entremezclen en el discurso situaciones de discriminación por razón de género y las que tienen que ver con su origen (que tiene más que ver con el hecho de ser inmigrantes que con el de ser mujeres). En ocasiones, les resulta difícil nombrar la discriminación sexual ya que ésta queda oculta (o interpretada) en clave clasista, racista o xenófoba. De todas formas hay que romper una lanza por estas mujeres ya que no resulta fácil, ni siquiera a nivel teórico, diferenciar, en muchas ocasiones, unas discriminaciones de otras; en muchos casos, sobre todo en el caso de las mujeres inmigrantes se cruza una triple discriminación, como ya apuntó Sonia Rubio: por mujer, por inmigrante y por trabajadora. Bien sabemos que el patriarcado como sistema de dominación tiene muchas caras y representaciones y se articula perfectamente con el sistema político y/o económico con el que cohabita. Sirva como ejemplo una mirada a algunos de los datos que nos ofrece el mercado laboral: el hecho de que la mayoría de las personas que tienen trabajos a tiempo parcial (peor remunerados y con una pérdida de derechos respecto a los trabajadores a tiempo completo) son mujeres. Patriarcado y capitalismo se alían de forma espléndida.

Prostitución, tráfico y mutilación genital

Cuando la conversación giró en torno a los diferentes tipos de maltrato, si bien, salían con mucha frecuencia el tema del maltrato psicológico, entendido incluso peor que el físico (según sus propias palabras), nadie mencionó la prostitución⁷ o la mutilación genital como un tipo de violencia hacia las mujeres.

El tema de la prostitución apenas se menciona en uno de los grupos pero no relacionándolo con la violencia de género.

A pesar de que, como decimos, nadie relaciono prostitución con violencia, no debe pasar por alto el hecho en sí de que el tema no se mencionase. El silencio sobre este tema podría ser, por sí, motivo de análisis. Uno de ellos podríamos encontrarlo en el rechazo de las propias mujeres al estigma que relaciona (sobre todo con algunas

⁷ Recuérdese el debate en torno a la prostitución incluso dentro del propio movimiento feminista: hay quienes consideran que es un claro ejemplo más de la violencia que ejerce la sociedad patriarcal sobre las mujeres; otras ponen el énfasis en la libertad de las mujeres para dedicarse a dicha actividad e inciden en la necesidad de regularla considerándola como un "trabajo" más.

nacionalidades), prostitución e inmigración femenina.

En cuanto al tema de la mutilación genital no hay ni rastro en ninguno de los grupos. Conviene señalar que ésta práctica es más común en los países del sub-sahara y hay que recordar que ninguna mujer de origen sub-sahariano participó en los grupos de discusión. No queremos decir con esto que el hecho de que no participase ninguna mujer de países donde se practica la mutilación genital en las mujeres explique por sólo la ausencia del tema en el discurso pero nos parece que ha podido influir. Las mujeres españolas tampoco se refirieron a este asunto.

C. CAUSAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Otro de los temas sobre los que se conversó con las participantes en los grupos de discusión fue el del origen y mantenimiento de la violencia contra las mujeres, en un intento por explorar sus juicios de atribución causal sobre la misma y, de ser el caso, analizar sus diferencias en función de su procedencia, edad, tiempo de permanencia en España y otras posibles circunstancias relevantes. Como ya hemos dicho, se les preguntaba directamente por las causas de la violencia contra las mujeres y por las razones de su mantenimiento y difícil erradicación, así como por las diferencias que observaban entre unos países y otros y, de manera más concreta, entre sus lugares de origen y España.

Pero antes de pasar a presentar y comentar sus discursos sobre estas cuestiones, conviene concretar nuestra propia posición al respecto y, con ello, esgrimir una de las principales razones que hacen necesaria, o al menos conveniente, la utilización de los términos "violencia de género" o "violencia machista", frente a otros que se pretenden próximos, como los de "violencia doméstica" o "violencia familiar", para referirse a los casos de violencia contra las mujeres.

Desde nuestro punto de vista, los determinantes y factores que contribuyen a desencadenar y perpetuar el maltrato contra las mujeres son fundamentalmente de carácter estructural. En concreto, consideramos que este tipo de violencia constituye una de las expresiones más perversas, aunque no la única, del vano intento por mantener la tradicional y desigual distribución de poder entre mujeres y hombres en la sociedades actuales, así como las imágenes de persona, roles y relaciones entre sexos a ella vinculados. Por ello, centrar el análisis etiológico en factores personales o concretarlo en lo doméstico, en los problemas de relación o en la inadecuada articulación de la estructura familiar puede llegar a ser un sinsentido y, lo que es peor, un grave impedimento para la articulación de medidas adecuadas para su erradicación. Decimos un sinsentido, en tanto y en cuanto se confunde uno de los muchos contextos en los que se produce y manifiesta la violencia, cuyas características específicas contribuyen sin duda a desencadenarla y reforzarla, con aquél en el que ésta encuentra su principal origen y fundamento, y que no es otro que una determinada cosmovisión de las relaciones de género de la que son partícipes los maltratadores, aunque no sólo ellos. Además, se toma la parte por el todo, pues la violencia contra las mujeres no se produce únicamente en dichos ámbitos, sino que es fácilmente observable en cualquier otra parcela de la vida social. Pero decimos también un impedimento para el desarrollo de políticas adecuadas para la erradicación de la violencia de género pues, además de lo dicho, es evidente que si no se producen los cambios necesarios en aquellas esferas que van más allá de lo microsocial, la violencia de género, como problema social, continuará produciéndose.

Como observaremos a continuación, esta fijación a los elementos más evidentes que configuran

el contexto de expresión de la violencia de género fue la que dominó, en buena medida, el heterogéneo discurso de las participantes a la hora de tratar de explicar los porqués de la misma. Así, sus conversaciones se vieron dominadas, las más de las veces, por apelaciones a las características o problemas personales tanto de los perpetradores como de las víctimas y a las peculiaridades de su relación. Hasta tal punto, que no fueron extraños los comentarios auto-culpabilizadores, tanto para explicar los factores desencadenantes como mantenedores de este tipo de situaciones. No obstante, es preciso destacar, en primer lugar, el potencial para la transformación observado en los discursos de tintes más machistas en aquellas ocasiones en las que en el seno del grupo alguna de las participantes, normalmente las de mayor nivel educativo, planteaba la cuestión en clave estructural. En segundo lugar, que buena parte de las explicaciones realizadas por las participantes para explicar los malos tratos contra las mujeres no se centraban en una única causa, sino que solían incluir un conjunto relativamente amplio de factores (ej.: celos + alcohol+ cierto tipo de educación). Finalmente, que buena parte, sino todas, las explicaciones sobre las causas de la violencia de género aportadas por las mujeres con las que hemos tenido el placer de conversar, han sido planteadas y estudiadas, con menor o mayor éxito, en medios científicos (Crowell y Burgess, 1996; Jewkes, 2002), tal y como trataremos de mostrar a medida que analicemos su discurso. Pero veámoslo con un poco de detenimiento.

C.1. CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS PERSONALES

Hemos de reconocer que esperábamos que buena parte de las intervenciones de las participantes, en relación con la pregunta sobre las causas de la violencia contra las mujeres, consistiesen y se centrasen en explicaciones de tipo individual o personal. Esto fue, de hecho, parte de lo que pudimos observar, pues las apelaciones a determinados tipos de personalidad y al carácter masculino en general, a las celotipias de diverso orden, al alcoholismo y a las toxicomanías, y a la incapacidad para responder adecuadamente ante las presiones del medio por parte de los hombres fueron elementos frecuentes del discurso de las mujeres para explicar la violencia de aquéllos. Hay que tener en cuenta que el poder de este tipo de atribuciones no es algo que sólo incida sobre el discurso de la población en general, tanto femenina como masculina, sino que orienta, de manera perversa e insidiosa, buena parte de la investigación empírica sobre violencia de género realizada en los últimos años (Ibid), a pesar de que sus presupuestos de partida reconozcan explícitamente el carácter estructural de la misma (Castro y Riquer, 2003)¹.

¹ Como indican Castro y Riquer (2003, p. 137) en su interesante análisis de la investigación sobre violencia de género en América Latina "A pesar de haber cierto consenso acerca de que la violencia de género es consecuencia del patriarcado, a la hora de estudiar empíricamente la violencia en la pareja y la intrafamiliar, el patriarcado acabó siendo reducido a variables individuales, esto es, reducido a las características sociodemográficas (edad, estado conyugal, escolaridad, ocupación, ingreso) y a aspectos conductuales (principalmente consumo de alcohol y de drogas) del varón. Tal paradoja constituye una falacia metodológica, que consiste, justamente, en reducir un fenómeno de carácter estructural – el patriarcado – a indicadores individuales".

a. La personalidad

Para algunas participantes, la clave de que **determinados** hombres (y subráyese el término determinados) sean violentos con las mujeres se halla en su **personalidad**.

Como parecen dar a entender, con notoria coincidencia, las dos siguientes informantes, provenientes respectivamente de las zonas del Magreb y Latinoamérica, el maltrato hacia la mujer es una conducta demasiado aberrante como para encontrar otra explicación que no sea una desviación personal, consistente en una anomalía del carácter o patología mental, que impide el buen juicio y, por ello, altera el comportamiento y conduce a la violencia.

- "Yo para mi no hay una explicación para maltratar, no puedo entender por qué [...] un maltratador no tiene racionalidad. Es un carácter que uno tiene [...] Es una cosa que tiene como persona, una maldad".
(Grupo 9. M+35+4)
- "Yo pienso que por mucho que hablemos no vamos a encontrar una solución de por qué en concreto un hombre es como es [...] puede ser por enfermedad, puede ser porque por naturaleza es así. Yo creo que nunca lo vas a saber".
(Grupo Latinoamericanas)

Coinciden, de este modo, con cierto tipo de explicaciones que algunos grupos de investigadores, en concreto psicopatólogos², han pretendido ofrecer, en clave ciertamente psicologista, y sin demasiado éxito por cierto, de la violencia contra las mujeres. Para ello, se han basado en algunos estudios que, si no fuera por los importantes problemas metodológicos de los que adolecen, parecerían indicar la existencia de una incidencia más elevada de trastornos psicopatológicos y de personalidad (trastorno antisocial de la personalidad, trastornos límites de la personalidad) entre los maltratadores que en el resto de la población (Crowell y Burgess, 1996).

Para otras participantes, aun apelando también a anomalías personales, la cuestión radica en lo que se podría denominar la "**personalidad masculina básica**". En unos casos, como en el de estas dos mujeres latinoamericanas que participaron en distintos grupos, estableciendo diferencias en función del origen o nacionalidad, en un intento de explicar por qué en España, en comparación con de lo que ellas creen que ocurre en su país de origen, mueren más mujeres a causa de la violencia de género:

² No se extrañen quienes lean estas páginas que hayamos hecho uso en este caso del género gramatical masculino, pues casi sin excepción, los firmantes de este tipo de investigaciones suelen ser hombres. No en vano, la orientación de la investigación científica tampoco es ajena a las cuestiones de género

- "Yo creo que el español es un poquito impulsivo y como que se descontrola más rápido".
(Grupo Latinoamericanas)
- "Yo soy una mujer que yo soy viuda. Yo tengo 12 años de estar viuda. Y ahora yo te digo que aquí, como son locos, de pronto me matan; yo me quedo sola. No hombre, sí, aquí son muy frenéticos. Aquí el hombre... aquí, nosotros, al menos en Colombia, no vemos la violencia que se ve aquí...".
- ... Lo que pasa es que, aquí la persona, digo yo, los hombres, son unas personas neuróticas, que por nada se les va la olla, sí hombre, que sí, por que uno ve. Yo, la primera vez que llegué aquí, cuando recién llegué, el primer mes yo estaba trabajando en un bar, yo vi una discusión, como una cosa, una pelea muy horrible, y yo he salido: ¿Qué pasa? ¡No! ¡Estaban hablando! Si hablando era como una pelea, peleando ya se imaginan. Que la gente se calienta aquí. Dice, ¡Que no me toques las narices! ¡Que no me toques las narices! ¡Que no me toques las narices! ¡Que no me calientes! Entonces vives así, vives así. Bueno, en mi país no, en mi país no. En mi país, nosotros tenemos mucha paciencia, y cuando se nos brota se nos brota ¿quién dice que no?. Tenemos sangre caliente. Eso lo reconozco yo".
(Grupo Latinoamericanas)

En otros, en cambio, atribuyendo un determinado conjunto de rasgos o características a todos los hombres. Es decir, a todo el **género masculino**. Valgan, si no, estos ejemplos entresacados de nuestra conversaciones con dos de los grupos de mujeres procedentes de Latinoamérica.

- "Porque son posesivos, dominantes".
- "Y que no se adaptan a pesar de que esta sociedad está muy adelantada en muchas cosas en el tema de las mujeres, los hombres pese a eso no se adaptan, les cuesta mucho adaptarse a ello y por obvias razones actúan".
(Grupo Latinoamericanas)

Un conjunto de rasgos, o en ocasiones como en ésta que a continuación citamos, una falta de madurez o desarrollo personal, que no sólo es utilizado para explicar la violencia masculina en contra de las mujeres, sino también otros muchos aspectos negativos del comportamiento de los hombres.

- "El hombre es más inmaduro. El hombre, por mayor que esté, es un niño. El hombre no madura. Hay personas de cuarenta y cincuenta años y tienen pataletas de niño. El hombre no es maduro. El hombre no madura...".
(Grupo Latinoamericanas)

De este modo, esta "forma de ser", propia de hombres, termina provocando un conflicto radical e

irresoluble con las mujeres, como apunta una de las jóvenes que participó en uno de los grupos de discusión junto a otras de sus iguales procedentes del Magreb, en el que, a pesar de las dificultades idiomáticas, se apunta esta idea:

- "Porque la mujer y el hombre tienen siempre problemas. Sufren porque cada uno su mentalidad. El hombre su mentalidad, la mujer su mentalidad".
(Grupo Magreb)

En definitiva, los hombres en general, o algunos hombres en particular, por su procedencia o por su peculiar idiosincrasia, se presentan ante alguna de las participantes como seres cuyo comportamiento violento para con ellas y sus iguales es difícil o imposible de entender. A no ser que, como en los casos apuntados, se recurra a una **teoría patológica sobre la personalidad**. Una teoría, por otro lado, de la que se deriva la idea, tal vez conveniente para resguardarse de futuros daños por parte de ese individuo, de que "un hombre que pega no cambia", aunque, también es verdad, nos sitúa ante un pesimismo antropológico difícil de aceptar, sobre todo si determinados atributos de personalidad vinculados con el comportamiento violento se asocian, de manera general y atemporal, con la condición masculina.

Lo que es evidente, no obstante, es que la violencia de género se presenta como una realidad frecuente y cotidiana, pero difícil de comprender para sus potenciales víctimas. En particular, cuando se toma conciencia de su carácter universal. En estos casos, o no se alcanza a formular una explicación sobre sus causas o, como ya hemos apuntado y como abundaremos a continuación, es en el plano personal, o a lo sumo en el relacional, en el que se encuentran las hipótesis más plausibles para dotarle de sentido.

- "Eso de la violencia, así sea la persona que más ha estudiado, igual existe. Así sea de Ecuador, sean europeos, de donde sean, existe la violencia. No lo sé por qué, pero igual unos más, otros menos, pero la violencia siempre las mujeres somos maltratadas".
(Grupo Latinoamericanas)
- "En todos los países es lo mismo, en todo el mundo hay violencia, pero no sabría cuál es la razón general".
- "Es que no es solamente en nuestros países. Es en todo el mundo, en todas partes del mundo. ¡Será porque Dios, como es superior y es hombre! Tal vez, no lo sé".
(Grupo Latinoamericanas)

Finalmente, es preciso subrayar que en las explicaciones de la violencia basadas en una teoría de la personalidad también hay lugar para la **autoinculpación de las propias mujeres**. Una tendencia, ya lo hemos dicho, que no sólo ocurre cuando se maneja este tipo de teorización sobre la violencia de

género, sino también bajo otro tipo de hipótesis.

- “Pero una cosa. No todo hombre es malo. También mujeres hay malas. Ahora sólo hablamos de hombres. La mujer, hay mala más que hombres. Hay mujeres, igual como aquí. General. No sólo hombres. Hay un hombre muy bueno con su mujer, pero su mujer es mala. Se responde de él, muy mala, tiene un mal carácter con él...”.

(Grupo Latinoamericanas)

b. Una personalidad peculiar: la del hombre celoso

Una de las razones más frecuentemente esgrimidas en casi todos los grupos para explicar la violencia contra las mujeres fue la de los **celos y el ansia de posesión** por parte de los hombres. Dos características entendidas, en la mayoría de los casos, como expresiones de una forma de ser común a muchos varones. Esto es, conceptualizados también como un rasgo, tipo o patrón de personalidad. Es por ello que bien podríamos haber referido esta cuestión en el apartado anterior al hablar de la personalidad como factor desencadenante del maltrato hacia la mujer. No obstante, pensamos que constituye una explicación con la suficiente entidad y rasgos peculiares como para dedicarle un apartado independiente.

Las participantes apelan a los celos del varón tanto para explicar su propia situación y la de sus compatriotas, como para encontrar sentido a lo que le ocurre a mujeres de otras procedencias y, en especial, a las mujeres españolas, a quienes las inmigrantes, como ya hemos apuntado, perciben como víctimas más probables de casos de violencia extrema.

- “También hay hombres que la quieren a su mujer mucho y es muy celoso y la mata a su mujer”.
- (Grupo Magreb)**
- “Pero hay mujeres que están casadas aquí, españolas y cuando ya no quieren a su marido ya van con otro. Y cuando la ve con otro ahí, la maltrata a ella”.
- (Grupo Magreb)**
- “Es que últimamente lo que sale en la tele es eso, están en trámites de separación, la mujer lo va a dejar y por cuestiones de esas...”.

(Grupo Españolas)

En algunas ocasiones hablan de los hombres en general, queriendo dar a entender, tal vez, que es propio de su naturaleza ser celosos y posesivos en mayor o menor grado, y que estos rasgos perfilan su carácter y determinan un comportamiento más controlador y agresivo que el de las mujeres. Un

planteamiento que parece sintonizar con algunas explicaciones de tipo sociobiológico y con algunas teorías fisiológicas y neurofisiológicas del comportamiento, pero cuyo fundamento empírico es, todo hay que decirlo, poco concluyente.

- "Porque son posesivos, dominantes".
(Grupo Latinoamericanas)
- "Si fuera del matrimonio se enamora de otra persona y le dices a tu marido, mira me pasó esto: me enamoré de tal persona, me gusta, bueno, la relación no puede ir por esta situación... el hombre es machista, no soporta eso. El hombre no soporta... [Ella] es honesta, le está diciendo la verdad, que se acabó el amor, que esa relación ya no puede demorar, que ese hogar no puede seguir, ¿por qué? Porque hay otra persona que le agradó a la mujer. Pero el hombre nunca va a comprender, el hombre va a querer hacer algo para no quedar él, o sea, así con la mujer... ¡Ala! Te enamoraste, ala vete, no, sé feliz... Si eres mía no eres de nadie".
(Grupo Latinoamericanas)

En otras ocasiones, en cambio, hablan de ciertos hombres que, por ser celosos en extremo, serían más propensos a violentar, de múltiples formas, a las mujeres. Individuos que demuestran sus "afectos" de un modo ciertamente obsesivo y patológico. Así, espoleados por los celos, con o sin fundamento, terminan entrando en una trampa, en ocasiones mortal, que les conduce a confundir a quien tenían que amar, querer y respetar con una mera cosa o posesión.

- "Algunos por celos".
- "Algunos... la mujer tiene otro novio, va a matar a la mujer".
(Grupo Magreb)
- "[Asumiento el rol de un hombre] ¡Por encima de mi cadáver!"
(Grupo Latinoamericanas)

Claro está que, al igual que apuntábamos en el epígrafe anterior al referirnos a la personalidad, la estereotipia relativa a la procedencia también perfila, en el caso de los celos, las teorías explicativas de las participantes. Se estaría aludiendo, así, si bien de modo indirecto, a variables de orden sociocultural que serían las que en último término determinarían las diferencias apuntadas.

- "Yo creo que la persona española es más celosa que en ningún otro país".
(Grupo Latinoamericanas)
- "El Español es muy celoso, posesivo también".
- "El hombre árabe es más celoso que aquí en España, también el español es celoso".
(Grupo Latinoamericanas)

- "Pero el árabe viejo, joven o guapo es igual, de su mujer es celoso, de su novia igual".
(Grupo Magreb)
- "Bueno y yo me refería a lo que es en nuestro país lo que pasa y lo que pasa aquí, es como en todos lados, que no nos matan allá, pero que si saliste a hacer las compras y te tardaste, toma; que si te dejó el autobús y llegas tarde, te quedaste con el otro. Y muchas veces los celos es a golpes, pero de que lo maten no"
(Grupo Latinoamericanas)

Otra cuestión importante que también se trató en los grupos es que muchos hombres celosos, si bien suponen un peligro real para el bienestar y seguridad de las mujeres, no suelen mostrarse tal cual son desde un primer momento. Como parecen sugerir algunas investigaciones de tipo cualitativo realizadas en otros contextos culturales (Giles-Sims, 1993), muchos perpetradores no recurren al maltrato hasta que no han establecido un cierto **compromiso emocional** con sus víctimas, como comprometerse formalmente, irse a vivir juntos, casarse o el que supone un embarazo. De ello, también son conscientes las mujeres con las que nosotros hemos hablado:

- "Cuando se casan primero todo está bien y cuando se entera el hombre que su mujer está embarazada ya se asegura que va a quedar con él y va a empezar la violencia".
- "Y aguanta por el problema de hijos".
- "Y él se toma más libertades".
(Grupo Magreb)

Parece evidente, por lo tanto, que en muchas ocasiones el peligro que puede suponer un hombre celoso sólo se advierte, padece y sufre en el medio o largo plazo. A ello se añade el hecho de que para algunas mujeres que su pareja sea un poco celosa resulta ciertamente atractivo y lo consideran hasta necesario, pues lo entienden como una prueba de amor.

P - ¿Para que un hombre te quiera, tiene que ser celoso?

- "Un poquito, si vas sola, siempre se va contigo".

P - Pero ¿eso es amor?, pregunto.

- "Hasta cierto punto es amor por que es una forma de demostrar que una persona se preocupa de ti y piensa en ti y todo eso, hasta cierto punto. Ahora, cuando se pasa de la raya, es otra cosa. Pasa a pelear, a sospechar, a vigilarte, falta de respeto y muy mal, se llega a consecuencias muy mala. Pero es una, forma de demostrarle a la mujer que la quiere si está celoso. Es demostrarle".

P - Entonces, ¿los hombres pegan a las mujeres por que las quieren?, pregunto.

- "A veces si".
- "Murmillos , risas".

(Grupo Magreb)

En definitiva, el amplio repertorio conductual del celoso es sintónico con un buen conjunto de comportamientos prevalentes y altamente valorados tanto aquí como en Latinoamérica o el Magreb.

Pero la cuestión de los celos no se agotó sólo en el hombre a la hora de buscar factores que, a juicio de las participantes, explicasen la violencia machista. De hecho, en algunos grupos, en particular en los conformados por mujeres de procedencia magrebí, también se apeló a los celos que sufre la mujer como determinantes de un conflicto de pareja ante el cual el hombre termina reaccionando de manera violenta. Aquí la cuestión, al menos así creemos entenderla nosotras, no es que las mujeres sean de por sí celosas y expresen sus celos sin motivo, sino que es el hombre, al saltarse los límites previamente establecidos o asumidos de una relación, el que provoca en su pareja unos celos justificados a los que se enfrenta, finalmente, de manera violenta.

- " Cuando el hombre tarda a la noche, empieza el problema con su mujer".
- "Significa la mujer más celosa".
- "Entonces más celosa con su esposo. Por eso: No, estoy con amigos ¿quieres mandarme a mi? ¿Por qué?. Y ya está el problema, cuando ella es celosa".

(Grupo Magreb)

Tampoco, y tristemente, los celos como explicación dejan sin culpa, a juicio de algunas de nuestras informantes, a las propias mujeres, tal y como parece desprenderse de esta transcripción entresacada de uno de los grupos procedentes de Latinoamérica, en la que la aceptación de la desigualdad entre mujeres y hombres es de nuevo patente.

- "Yo no justifico a los hombres celosos, que a lo mejor se vuelven obsesivos con la persona, sino que a veces nosotras lo provocamos con el hecho de que queremos libertad y no nos quedamos en un punto medio".

(Grupo Latinoamericanas)

Cerrando ya este apartado sobre los celos, alguna de cuyas transcripciones bien podríamos haber incluido en el que más adelante se dedicará a los conflictos de pareja, baste de nuevo volver a darle la voz a las mujeres inmigrantes, en este caso a las latinoamericanas que participaron en la

conversación que a continuación se transcribe, para enfatizar que, como ocurre con buena parte de las posibles causas a las que, sin demasiada reflexión, solemos atribuir la violencia de género, pierden su verosimilitud en cuanto dedicamos un mínimo tiempo a su análisis. Terminamos cayendo en la cuenta de que, para mantener su potencial explicativo, necesitan de su asociación con otros factores de tipo estructural, vinculados todos ellos con una forma ampliamente compartida de entender la realidad, en la que la mujer siempre se sitúa en una posición subordinada. La clave en este caso que ahora nos ocupa es entender que nadie, ni mujeres ni hombres, está libre de sentir celos. Celos los tiene todo el mundo, pero no por ello maltrata o asesina. Cuando se dice que un hombre maltrata a una mujer por celos, se está sugiriendo algo más. Se está afirmando que las mujeres han de acomodarse a la tiranía del patriarcado.

- "Muchas veces también [se maltrata] por celos".
- "Todo influye si no es por una cosa es por la otra".
- "Todas las personas tenemos algo de celos porque cuando se quiere a una persona...".
- "O a veces celos de cualquier cosa, porque somos seres humano".
- "No tanto con nuestra pareja".
- "Pero, ¡para llegar a un extremo así!".
- "Ve que tiene una amiga, se va con otra amiga y dice esta ya se olvidó de mi".
- "No solo con la pareja los celos".
- "Pero, ¿por qué llega a matar o golpear a su pareja?".
- "No se comprende".

(Grupo Latinoamericanas)

c. Uso y abuso de drogas

En una línea similar a la anterior, pero en este caso invocando otro tipo de trastornos, el abuso de drogas y alcohol fue frecuentemente citado como determinante de primer orden del maltrato contra las mujeres. En especial, en los grupos de mujeres españolas y latinoamericanas, pero también, aunque en menor medida y por razones obvias, en los conformados por magrebíes.

- "Bueno -escuchamos en la traducción de una de las intervenciones en uno de los grupos de mujeres magrebíes celebrado en Murcia- el tema del alcoholismo dice que también influye. Los hombres que beben y se emborrachan. Porque también allí hay costumbre de que muchos beben fuera de la casa, fuera del hogar, para que no los vean los hijos y las mujeres. Entonces llegan a casa borrachos y mal... pegan o insultan a las mujeres".

En el grupo realizado con las mujeres turolenses del medio rural, vinculando este factor con el ya comentado de una supuesta personalidad o carácter básico masculino.

- "Y ahora os pregunto ¿por qué maltratan a las mujeres inmigrantes en España?".
- "Porque sigue habiendo mucho vicio de alcohol, de droga".
- "Puede ser igual aquí que en Nueva York".
- "Distintas culturas pero lo mismo, siguen siendo hombres".

En otras ocasiones, como en esta de un grupo de mujeres latinoamericanas, entendiendo que el alcoholismo o las drogodependencias son condiciones suficientes, esto es, los únicos determinantes de la violencia contra las mujeres.

- "Hay muchos que toman mucho. Hay muchos que también, de pronto, que por la droga".
(Grupo Latinoamericanas)

Es decir, a juicio de algunas de nuestras informantes, la ingesta de alcohol en particular o el consumo de drogas en general parecen provocar un cóctel explosivo cuando se vincula con la condición masculina. De hecho, su percepción parece coincidir en alguna medida con los datos de investigación que muestran una elevada correlación entre ingesta de alcohol y violencia de género (Leonard, 2005). No obstante, la interpretación que hacen algunas de las participantes tiende a ser de tipo causal. Esto es, suelen pensar que un hombre pega porque bebe y que la ingesta alcohólica determina por sí sola el maltrato hacia la mujer. Lo curioso, apuntamos ahora nosotras, es que la asociación entre el alcohol y la conducta violenta no parece producirse, o al menos no con la misma intensidad, en el caso de las mujeres. Un hecho, sin duda, que serviría para poner en entredicho la relación directa y causal entre alcohol y malos tratos. El alcohol es una variable favorecedora de la agresividad, que por otra parte guarda relaciones de gran complejidad con otros factores de tipo psicofisiológico, psicosocial y sociocultural. Como recientemente ha sugerido una de las principales autoridades científicas sobre el tema, si bien en la actualidad "existe un amplio consenso sobre que los hombres violentos con frecuencia beben mucho y que el abuso de alcohol con frecuencia se asocia con la violencia" también es verdad que "existe un gran desacuerdo sobre si el consumo de alcohol juega algún papel causal en la violencia de pareja" (Leonard, 2005, p. 422)

d. Dureza vital y estrés

Ya no como atributo de personalidad, sino como circunstancias que pueden alterar el comportamiento masculino, las dificultades económicas y laborales o los problemas cotidianos en general, en su capacidad para generar ansiedad y estrés, también son vistos como potenciales disparadores de la violencia masculina contra las mujeres.

- “[...] estuve conviviendo con el padre de mi hijo, y bueno, si el jefe lo reñía, el venía y se desquitaba conmigo”.
(Grupo Latinoamericanas)
- “También estar de prisa, los trabajos, el agobio”.
(Grupo Latinoamericanas)
- “Yo creo que la violencia contra las mujeres es la desesperación, algunos agobiados del trabajo o falta de trabajo”.
(Grupo Latinoamericanas)
- “[...] o porque están más agobiados [...] En su país a lo mejor tenían poco, pero llegan a otro país y se encuentran con muchísimos más problemas. Los idiomas, sin trabajo, sin casa, varios hijos, dónde se meten. Y a lo mejor por nervios y lo paga con la mujer”.
(Grupo Españolas)
- “Con mi marido así no habla nada cuando habla una cosa, que problema! (risas) traducen: dice que está nervioso, cuando tiene problema también nervioso, pega a mi también”.
- “¿Te pega?”.
- “Si yo nerviosa, el nervioso, un día también pega a mí y nada ni vecino, nada, nada”.
(Grupo Magreb)

De este modo, la mujer se convierte en chivo expiatorio de las frustraciones del hombre ante la dureza y los problemas de la vida. Frustraciones que, no hace falta decirlo, se incrementan de manera exponencial en cualquier proceso migratorio (Jewkes, 2002). Claro está que no es sencillo integrar este tipo de explicación desde el momento en que se hace evidente que los únicos que son violentos son los hombres y no las mujeres, las cuales, por su parte, suelen estar sometidas a mayores cargas y responsabilidades.

- “Pero, ¿por qué siempre la mujer es golpeada?, ¿por qué el hombre siempre te golpea?, ¿por qué no es al contrario? ¿por qué no es él?”.
(Grupo Latinoamericanas)

Aun así, siempre queda lugar para la exculpación de los hombres y para la asunción de una cierta o importante responsabilidad, según los casos, por parte de las mujeres en el problema de la violencia de género. Escuchemos, si no, este intercambio entre mujeres latinoamericanas que tomaron parte en uno de los grupos celebrados en Murcia y en el que el problema del estrés laboral fue visto como un importante determinante del comportamiento violento de los hombres para con ellas:

- “Yo pienso también que la mujer tiene que intentar ayudar al hombre. Porque muchas veces el hombre viene a casa con un problema en el trabajo”.
- “Falta de comunicación”.
- “Claro. Y habla con ella, pero ella no da mucha importancia. Y empieza a hablar de sus problemas. Entiendes. Y la mujer tiene una capacidad de hablar de muchas cosas al mismo tiempo. De llevar muchos asuntos. Es verdad, la mujer tiene esa capacidad. Te habla de los niños, del panadero, de muchos problemas. Y él viene con uno, que fue de su trabajo. Y ella no...”.
- “Y está que se ahoga en él”.
- “Falta de diálogo en la familia. Tener mucha confianza también”.

(Grupo Latinoamericanas)

¿Cómo es posible -podemos preguntarnos- que muchas mujeres lleguen a asumir y a esgrimir este tipo de reflexiones? Pues seguramente por diversas razones, muchas de ellas vinculadas con la prevalente cosmovisión machista de la realidad. Pero de modo más concreto, porque, por una parte, en el discurso cotidiano se tiende a hablar de las causas y de la responsabilidad del comportamiento humano sin la necesaria distinción. Es decir, solemos confundir ambas dimensiones, cuando es imprescindible no hacerlo. En el caso referido, como en cualquier otro que implique malos tratos, la atribución de responsabilidad ha de ser siempre la misma y ha de recaer sobre el hombre que es violento y que maltrata, con independencia de cuáles sean las causas últimas a las que se apele para explicar el porqué de su comportamiento. Por otra parte, porque al intentar elevar el nivel de análisis de las causas de la violencia de género más allá de lo individual para terminar centrándolo en lo estructural, siempre se corre el riesgo de quedarse a medio camino, deteniéndose, como las mujeres citadas y como veremos en el siguiente epígrafe, en el plano de lo relacional.

C.2 ¿CONFLICTOS DE PAREJA?

Y es que no fue la anterior la única ocasión en la que en el discurso de las participantes se produjo un desplazamiento de la **responsabilidad del tú** (que tienes o no realmente un problema y te excusas en él para maltratarme) **al nosotros** y, de este modo, hacia la propia mujer. Tampoco fue por casualidad que esto ocurriese al hablar de las relaciones y conflictos de pareja.

No en vano, es evidente que la violencia, en sus múltiples expresiones, es utilizada con relativa frecuencia por muchos varones para tratar de responder a buena parte de los conflictos con los que se enfrentan hoy en día las parejas (Jewkes, 2002). Conflictos, todo hay que decirlo, estrechamente

vinculados con el cambio en los sistemas de roles y estatus que supone, como apuntan certeramente nuestras informantes, la incorporación de la mujer al mercado laboral.

- "Antes el hombre y la mujer se ponían de acuerdo -comenta una de las participantes magrebíes en uno de los grupos celebrados en Almería - . Antes la mujer no trabajaba. Pero ahora el mundo ha cambiado. La mujer juega otro papel. Tiene que trabajar y llevar su casa y él también tiene que ayudar en la casa, limpiar, hacer de comer, los gastos. Pero cuando la mujer o el hombre no quieren colaborar o él no quiere colaborar es cuando empieza la violencia. Y ella reclama y por eso empieza la violencia".

(Grupo Magreb)

Así mismo, también parece claro que la intensidad de las respuestas ante el conflicto va en aumento a medida que éstos se acrecientan y cronifican (Straus, Gelles y Steinmetz, 1980), con independencia del contexto cultural al que nos estemos refiriendo (Hoffman, Demo y Edwards, 1994; Jewkes, Penn-Kekana, Levin y Risk, 2003; Stets, 1990).

Pero lo que no puede olvidarse es que la mayoría de los conflictos se plantean cuando lo que se pone en cuestión son los valores y estereotipos tradicionales de género y, de manera particular, el estatus, el poder y los privilegios del hombre a ellos vinculados (Jewkes, 2002). De esto último son plenamente conscientes las mujeres con las que hemos conversado, tal y como se puede observar en la siguiente transcripción de la traducción ofrecida por la intérprete en uno de los grupos de discusión realizados con mujeres magrebíes, que tienen muy claro qué han de hacer a la hora de evitar agresiones por parte de sus parejas:

P - ¿Por qué esta violencia contra las mujeres?

- [...]
- "Dice que por falta de respeto y por falta de obediencia". (Risas).
- [...]
- "Para que no haya violencia en una familia dice que si el hombre habla, la mujer tiene que obedecer y así no hay más violencia".
- "Dice que para que no haya violencia, que cuando habla el hombre la mujer se calle, evitar las discusiones y que tienen que hablar, que tienen que dialogar, que haya conversaciones entre la mujer y el hombre para que no haya problemas.
- "Ella dice que sí. Muchos hombres no quieren dialogar, no quieren conversar y se imponen por la fuerza".

- [...] “Ella dice que para evitar cualquier discusión con él, cuando él habla ella asiente, y acepta lo que él dice y así no tiene problemas”.

(Grupo Magreb)

Bien es cierto que, en ocasiones a nuestras informantes les resulta extremadamente difícil evitar la asunción de una cierta responsabilidad en la génesis de los conflictos y, por extensión, en la de los malos tratos.

- “Ella dice que algunas mujeres no cuidan bien al marido, no cuidan bien a los hijos, no trabajan, que están en la casa. Que cuando llega el marido pues le abre la puerta y cuando se va le cierra la puerta y ya está. Que no participa en su vida personal y por ello sufren la violencia”

(Grupo Magreb)

P – Pensáis el resto que las mujeres provocan a los hombres?, ¿Tenemos la culpa de que nos peguen?

- “A veces sí y a veces no. Ellos quieren su gusto y nosotras también queremos la libertad y poder divertirnos”.
- “Es que no hay que echarle la culpa sólo a los hombres, sabes, también las mujeres provocan a los hombres y hay un momento que el hombre explota, había un sacerdote que decía que la mujer siempre está dale que dale hasta que llega un momento que el hombre”.
- Yo pienso que el hombre y la mujer cuando hay problemas los dos tienen la culpa, la mujer no provoca ni el hombre sino que los problemas se deben solucionar hablando”.

(Grupo Latinoamericanas)

Surge así, de nuevo, la auto-culpabilización de quien nos es más que una víctima de la situación. Emerge también, cómo no, la reiterada exculpación del violento, del matratador, y la posibilidad de construir una realidad de la que se hace difícil, sino imposible, escapar.

a. El “respeto” y la “falta de respeto”

Tal vez en lo que se acaba de comentar esté implicada la peculiar forma de entender el “respeto” que, como ya se habrá observado, es característica de algunas mujeres magrebíes y que suele salir a colación en buena parte de sus conversaciones. Una concepción del “respeto” en la que está implícita, una vez más, la acomodación a las pautas tradicionales del patriarcado que conduce, en muchos casos, a una plena sumisión de la mujer a la tiranía, deseos y caprichos del hombre:

- “Uno de los factores, dicen, es la falta de respeto”.

(Grupo Magreb)

- “El caso de este maltratador es falta de respeto de uno a otro, de la mujer o del hombre, si el hombre respeta a su mujer no va a porque tener problema con ella y llega hasta maltratarla igual la mujer, si ella respeta a su hombre no va a haber”.
(Grupo Magreb)
- “Que también la mujer no se hace respetar, al perder su respeto, su dignidad, al ser una mujer independiente, que se aprovecha de cualquier circunstancia, a cualquier precio, pierde respeto por el hombre”.
(Grupo Magreb)

Y que es, por otra parte, ciertamente diferente a la que manifiestan las mujeres latinoamericanas:

- “Uno me metió la mano en el trabajo. Le dije: ¡Qué falta de respeto! Si hay otras que se dejan manosear, se cree que somos todas iguales”.
(Grupo Latinoamericanas)
- “Pero es como dicen E. aquí los niños, en mi barriada no se puede vivir tranquila. No hay un domingo que salgamos toda la familia podemos ir a la Iglesia o a tomar un café tranquilo por que no faltan dos o tres niños de 16 o 17 años que te faltan al respeto”.
(Grupo Latinoamericanas)
- “Y yo cuando llegué me llevé esa desilusión de España, de verdad, porque es increíble. A mí me pasó en la calle algo muy horrible, que por culpa de un español, a mí el guardia civil me quiso meter presa. Yo estaba yendo al ambulatorio. Con el perdón de la palabra, se acerca un señor en un coche y me dijo: te llevo. Le dije: no, gracias. Entro al ambulatorio, hice mis cosas, salí y me dijo el hombre: bueno, por último, como eres inmigrante vamos a follar. Y en mi país, si yo estaba con mi tío, mi hermano o con quien sea, uno me decía eso, lo reventaba. Allí no es que te van a faltar el respeto. A mí me salió, como dice mi madre, “el indio”. Le dije de todo, estaba un policía y él le dijo: mira, ésta es una inmigrante y me faltó el respeto. Y yo le dije ¿por qué? Dígale por qué, [...] Entonces el policía me dijo: la próxima vez que un español te diga algo y tu levantes la voz, yo voy y te encierro. ¿Yo qué hice? Meter mi cara y darme la vuelta e irme y con la vergüenza encima. ¡Yo vengo a trabajar honradamente!”.
(Grupo Latinoamericanas)

Aunque, ciertamente, siempre hay excepciones, como la que se apunta en la siguiente transcripción de lo comentado en uno de los grupos integrados por mujeres de procedencia latinoamericanas:

- “Una mujer no puede responderle, a lo mejor la mujer no entiende lo que tiene que obedecer al hombre y a lo mejor lo saca de quicio y le levanta la mano”.
(Grupo Latinoamericanas)

Lo que sí parece claro es que para una amplia mayoría de las mujeres magrebíes "la falta de respeto" y, por lo tanto, los malos tratos o cualquier otra consecuencia derivada de la misma, están estrechamente vinculados con sus dificultades para acomodarse al patrón conductual supuestamente establecido para su género. Dificultades que se acrecientan de manera importante en todo proceso migratorio. Es decir, porque no son o no pueden ser "las mujeres que tienen que ser". Sea esto por su "propia voluntad" o porque sus parejas o el entorno se lo impiden. Para las latinas, en cambio, el "respeto" y la "falta de respeto" no están tan íntimamente asociados con su condición de mujeres. Para ellas son cuestiones en cierta medida independientes del género. Por ello, no apelan a las mismas, salvo en contados casos, para explicar la violencia que sufren y, cuando lo hacen, de su discurso no se deriva con tanta facilidad la asunción de que es razonable o comprensible que un hombre las maltrate o pegue si pierden o les hacen perder "el respeto". Es más, parece claro que les resultaría ciertamente difícil entender y llegar a defender la posición de que denunciar a un hombre que las ha maltratado supone, como llegaron a afirmar algunas de las participantes en los grupos procedentes del Magreb, una inasumible falta de respeto:

- "Yo tengo una opinión, cuando se llega a denunciar al marido ya se llega a la falta de respeto para vivir bajo el mismo techo después".
(Grupo Magreb)

Pero la cuestión del respeto, con independencia de cómo sea entendida, no fue la última de las razones que nuestras informantes encontraron para explicar la violencia de género en aquellos casos en las que ésta se vio como el resultado derivado de un conflicto de pareja. Otro tipo de "faltas", "carencias" o "problemas" en la relación también fueron citados con relativa frecuencia en este sentido.

b. Falta de comprensión y diálogo. Falta de amor

En efecto, en los grupos de mujeres latinoamericanas, se apeló, con reiterada frecuencia, a la falta de diálogo y comprensión, que a su juicio está en el origen de muchos conflictos de pareja para explicar la violencia.

- "... o falta de comprensión, no hay confianza hacia la mujer, no hay respeto, no hay nada entonces por eso vienen tantas cosas, porque no hay diálogo".
(Grupo Latinoamericanas)
- "La causa es que no hay una comprensión desde el comienzo por que debería haber una igualdad".
(Grupo Latinoamericanas)

También la falta de amor, no por casualidad por parte del hombre, sirvió como explicación en este sentido. En el caso de las mujeres magrebíes aludiendo a una falta de amor arrastrada, en ocasiones, desde el inicio de la pareja, por ser algunos emparejamientos todavía de conveniencia. En el de ambas procedencias, refiriéndose a los conflictos que surgen en todas las parejas cuando se agota el amor.

- "Mire yo creo que maltrata cuando el hombre no quiere a la mujer, no hay amor, que no quiera a una mujer la trata mal hay mucha cosa mal, no le gusta, eso no hay problema eso es lo que hay".
(Grupo Magreb)
- "Creo que es falta de cariño, de amor también".
(Grupo Latinoamericanas)
- "Lo que está diciendo es que cuando no hay amor entonces llega el maltrato. Ese es el problema".
(Grupo Magreb)

Bien es cierto que, como ellas mismas dicen entre tristes y nerviosas risas, la existencia de amor, tampoco inmuniza contra los malos tratos.

P - ¿Entonces el problema es la falta de amor?

- (risas) "En muchos hay amor y hay mucho maltrato".
(Grupo Magreb)

Es necesario advertir, por otra parte, que al formular el desenamoramiento del hombre o la negativa de éste a dialogar los términos de la relación como conflictos de pareja, la autoinculpación de las propias mujeres en la violencia de género vuelve a ser patente. Sí existen, sin duda, conflictos de pareja por tales razones, pero los responsables de los mismos, como de la violencia que se utiliza para tratar de atajarlos, vuelven a ser, no por casualidad, los varones. Lo mismo podríamos decir de los dos tipos de "conflictos de pareja" de los que nos ocupamos a continuación.

c. El control de la sexualidad femenina y las demandas sexuales del varón

Una diferencia muy notable entre los discursos de las mujeres españolas por un lado y los de las mujeres de procedencia magrebí y latinoamericana por otro, sobre las causas potenciales de la violencia machista, fue el hecho de que en el caso de las primeras no se realizó mención alguna al tema de la sexualidad cuando entendían que eran los conflictos o problemas de pareja los que conducían a los malos tratos en contra de las mujeres.

Dos fueron, en concreto, las referencias más significativas en este sentido. En la primera, que surgió únicamente en el curso de los grupos mantenidos con mujeres latinoamericanas, el conflicto, dicen, se produce por la negativa del hombre a que la mujer utilice métodos anticonceptivos, bajo la extraña teoría de que ello excita su sexualidad; dando a entender, por otra parte, que esto es esencialmente negativo. Pensamos que merece la pena citar los dos siguientes extractos de nuestra conversación con uno de los grupos celebrados en Madrid con mujeres latinoamericanas, pues resultan tan ilustrativos al respecto que no necesitan de mayores comentarios.

- “Yo ahora tengo el caso de mi prima que ella tiene siete niños y el marido le pega y no quiere que se ponga la T. ¡Fue antes de anoche que le dio una Paliza! [...] Porque se pone el Diu va a ser una puta. Claro, ¿qué quieres?, ¿estar con miles de hombres?, ¡Cómo no vas a salir preñada! Así le habla pero con unos modales más feos!”.
(Grupo Latinoamericanas)
- “Entonces, después nos casamos y yo le hablé a mi esposo. Le dije que quería ponerme la DIU. [...] Y él me dijo bien claro que si tú te pones te vas a volver loca. No sé dónde había escuchado que cuando una mujer se cuida con algo se pone más caliente y no quiere estar solamente con el marido de una, sino que al ponerse caliente busca a otras personas para satisfacerse de lo que necesita”.
(Grupo latinoamericanas)

En la segunda, referido tanto por las mujeres procedentes del Magreb como por las de Latinoamérica, el conflicto surge cuando el hombre demanda a su pareja la realización de prácticas sexuales que ella no desea.

- “El hombre no se cansa, aunque estuviera cansado el hombre dice ¡ya! ¡ven! Ellos pueden todos los días, si vienes cansada ya piensan '¿es que no quieres tener relaciones conmigo o tienes otro?’”.
- “Yo he pasado también por eso, yo he pasado una cosa que no estaba de acuerdo en tener y

- el a mi me obligaba".
- "Y cuando a ti te obligan no sientes lo mismo. Lo haces por obligación, por obligación de que quede satisfecho tu marido".
 - "¡Por quitárselo de encima!".
 - "Pero eso es lo peor que puedes hacer, porque tú desde ese momento que lo estás haciendo, tú sientes un rencor y un odio hacia él, y desprecio como que te da asco, nunca se debe hacer eso porque ahí nace un rechazo".
(Grupo latinoamericanas)
 - "[Refiriéndose a una prima] - Es que él vino de Ecuador y aprendió un montón de tonterías que ella no sabía y le dice 'tú me tienes que hacer así y así, y ella le dice 'no, yo sé así y así voy a hacer'".
(Latinas)
 - "Cuando llega el hombre muchas veces a casa que quiere acostarse contigo, muchas veces no tiene en cuenta si tú tienes ganas o no tienes ganas". [...]
 - "También la forma de practicar el sexo que muchas veces hay algunos que de una forma violenta o de hacerlo de practicar posturas que a lo mejor a ti no te gustan o están prohibidas por tu religión o por tu cultura". [...]
 - "Una amiga suya dice que su marido le obligaba, porque tenía una tele en el dormitorio y siempre veía la película porno. Y entonces le obligaba a hacer todo lo que salía en la película".
(Grupo Magreb)

En definitiva, vemos que cuando las atribuciones sobre la violencia de género realizadas por las mujeres con las que hemos conversado se centran en la relación de pareja, la posición en la que se sitúan frente a los malos tratos puede llegar a ser indudablemente peor que aquella, anteriormente analizada, en la que buscan sus causas en plano de lo personal y las vinculan con determinadas características o situaciones que definen o afectan al varón. Antes, el culpable, si bien muchas veces se le excusaba, era éste último, y la mujer a lo sumo se le atribuía la responsabilidad de no saber dar una adecuada respuesta a la problemática específica del hombre, fuese esta debida a su personalidad, algún tipo de patología mental, a un problema con las drogas, o a una situación de estrés. Ahora, la mujer es parte del problema, pues éste se sitúa en el plano de la relación. Es decir, es relativamente sencillo que llegue a la conclusión de que ella en particular, o las mujeres en general, también son "culpables".

Por otra parte, si pensamos en el tipo de soluciones lógicas que se derivan de estas dos grandes interpretaciones causales sobre la violencia de género, pronto se observan dificultades añadidas a las mismas.

Cuando los malos tratos se atribuyen a las características o problemas personales del hombre, el tratamiento de elección será normalmente de tipo individual, y centrado, las más de las veces, en su propia persona. Pero sabemos, por una parte, de su escasa eficacia. Por otra, que la desigualdad entre mujeres y hombres y, en definitiva, la configuración machista de nuestra sociedad, antecedente indudable de los malos tratos, no se erradica con este tipo de medidas. Es más, resulta realmente cuestionable asignar recursos escasos para el tratamiento de maltratadores cuando estos no son suficientes como para garantizar una mínima atención a las víctimas, muchas de las cuales pierden hasta la vida en el proceso.

¿Tratamiento / Rehabilitación de Maltratadores? _____

En este sentido cabe dedicar unas líneas al controvertido tema del "tratamiento" de los maltratadores. Existen diferentes posiciones en relación con este asunto. Por un lado tendríamos a Enrique Echeburúa, catedrático de psicología clínica, uno de los pioneros en España en el desarrollo de terapias psicológicas para el tratamiento de la violencia. Desde una perspectiva distinta resaltamos al Grupo 25, colectivo que trabaja desde diferentes ámbitos profesionales en aspectos relacionados con la prevención, la seguridad y la reparación del daño frente a la violencia y que sacó a la luz en febrero del 2006 el Cuaderno Monográfico: Criterios de Calidad para la intervención con hombres que ejercen violencia en la pareja (HEVPA). Con este cuaderno, Grupo 25 propone 11 criterios validados que tienen como referencia los estándares internacionales de buenas prácticas, derivados de las investigaciones sobre HEVPA y las evaluaciones y análisis de diferentes programas de intervención. El Colectivo busca la homologación urgente de los programas de intervención con maltratadores para evitar que dichas intervenciones sirvan de coartada en la asunción de responsabilidades, minimicen las consecuencias de la violencia o puedan poner en riesgo la vida y bienestar de las mujeres afectadas. Para conocer los 11 criterios de calidad, ver bibliografía.

En los casos en que el maltrato se entiende como un problema de pareja, ya no sólo es que estemos culpabilizando a la víctima de lo que le sucede cuando en ello no tiene ni la más mínima responsabilidad. Es que el tipo de "soluciones" que se pueden ofrecer en este caso, como por ejemplo, la terapia o la orientación familiar, terminan siendo de lo más perverso, pues incitan a las mujeres a permanecer en situaciones en la que pelagra su integridad y las avocan a sentirse fracasadas al no ser nada probable que tengan éxito en el empeño de mejorar la relación.

Vemos, pues, la conveniencia de que las mujeres desarrollen, mantengan y contribuyan a difundir otro tipo de teorías sobre las causas de la violencia machista. Teorías en las cuales quede patente,

en primer lugar, que ellas son la víctimas, y sólo eso, de un problema que trasciende lo individual y que poco o nada tiene que ver con el modo en el que ellas se relacionan con sus parejas o en otros ámbitos, como el laboral por ejemplo, en los que también son acosadas por el simple hecho de ser mujeres. En segundo lugar, teorías que ofrezcan vías de solución eficaces, que no generen más problemas de los que tratan de resolver, en las que no quede espacio para la propia culpabilización y en las que ellas sean las auténticas y directas beneficiarias. Teorías, finalmente, que contribuyan a mejorar el estatus de las mujeres en nuestra sociedad, atendiendo, de este modo, a las que parecen configurarse como las causas últimas de la violencia machista.

Como veremos a continuación, este tipo de teorías sobre las causas de la violencia de género, o al menos algunos elementos de las mismas, también fueron articuladas por las mujeres con las que nosotras conversamos. Como ya hemos apuntado con anterioridad, este tipo de interpretaciones no fueron las más frecuentes y, en general, las esgrimieron las participantes con un mayor nivel educativo. No obstante, queremos subrayar, pues nos parece de suma importancia, que sus intervenciones tuvieron un fuerte efecto catalizador y transformador sobre el discurso del resto de las participantes. Es decir, les hizo replantearse, no sin cierta discusión, sus posiciones previas y las orientó hacia una lectura más estructural de su situación y de la del resto de mujeres. Una lectura desde la que podían terminar asintiendo y reconocimiento que uno de los principales determinantes de la violencia contra las mujeres lo constituyen los componentes machistas incorporados, con mayor o menor intensidad, en todas las sociedades y culturas.

C.3. EXPLICACIONES DE TIPO ESTRUCTURAL

De diferentes formas, más directas en unos casos, más tangenciales en otros, el carácter estructural de la violencia de género fue apuntado en todos y cada uno de los grupos. No fue esta, ya lo hemos dicho, el tipo de interpretación que dominó el discurso de las participantes, pero sí el que más poder transformador tuvo sobre otras interpretaciones alternativas relacionadas con el origen y los determinantes de los malos tratos contra las mujeres. Con independencia de la procedencia de las mujeres, el tiempo que llevasen aquí en España, su edad o la localidad en la que fueron realizados los grupos, en todos ellos se hizo mención explícita a factores que apuntaban en esta dirección. Sí es verdad, también lo hemos apuntado, que las reflexiones más articuladas partieron de aquellas mujeres que habían tenido la fortuna de recibir una mejor educación formal. No obstante, en su mayoría terminaron asintiendo cuando, como pasaremos a describir a continuación, de uno u otro modo se hizo mención a todos aquellos elementos que contribuyen a mantener la idea, y no sólo la idea, de una supuesta superioridad y de un pretendido poder de los hombres sobre las mujeres. Superioridad y poder que cuando son puestos en cuestión se supone que dan derecho a utilizar cualquier tipo de estrategia de cara a que no se pervierta el orden social así establecido.

Este discurso alternativo se caracterizó, en primer lugar y entre otros aspectos, por enfatizar el hecho

de que es la negativa a aceptar la situación privilegiada y de mayor poder de los hombres y como contrapartida la sumisión de la mujer la que genera en último término la violencia contra las mujeres. En segundo lugar, por subrayar que la intensidad de ésta depende del calado de tal negativa y, por ello, del grado con las que las mujeres tratan de subvertir las pautas tradicionales del patriarcado. Finalmente, por enfatizar el papel de la educación como mecanismo transmisor de la cosmovisión machista de la realidad y por apuntar, en ocasiones, la hipótesis de la transmisión inter-generacional de la violencia contra las mujeres y la responsabilidad que estas últimas tienen en la misma. Pero atendamos, aunque sea brevemente, a lo que en concreto nos dijeron las mujeres.

a. Machismo, cambio de roles y de relaciones de poder entre géneros

Efectivamente, en casi todos los grupos analizados hubo alguna participante que articuló de manera muy nítida la idea de que la violencia contra las mujeres se produce cuando éstas se atreven a cuestionar la situación de pretendida superioridad del varón y, de manera específica, su mayor poder frente a las mujeres. Basten, a modo de ejemplo, las siguientes transcripciones, pertenecientes, por este orden, a grupos integrados por mujeres magrebíes, latinoamericanas y españolas.

- "Ahora el mundo ha cambiado. La mujer juega otro papel. Tienen que trabajar y llevar su casa. Y él también tiene que ayudar en la casa, limpiar, hacer de comer, los gastos. Pero cuando la mujer o el hombre no quieren colaborar o él no quiere colaborar, y es cuando empieza la violencia y ella reclama y por eso empieza la violencia".
(Grupo Magreb)
- "Que quieren demostrar que son más fuertes y que ellos siempre van a tener el mando. Son machistas [...]".
- "Porque hay mucha superioridad, superiores a las mujeres. Se creen mejores que la mujer".
(Grupo Latinoamericanas)
- "Porque el hombre quiere dominar a la mujer y la mujer no se deja. Y llegan a lo que llegan por eso. No le agachan la cabeza".
- "Y no quieren ser dominadas. Por eso empiezan las discusiones, los golpes y las demandas, que lo perdonan, que las palizas. Y para evitar eso, es mejor separarse".
- "Pero yo lo que he visto es que ellos no quieren. No se dan por vencidos de nada. Quieren llevar siempre las de ganar...".
(Grupo Latinoamericanas)

- "...Yo lo diría más de... autoritarismo, me parece. Aquí mando yo y mando yo".
- "Si no eres mía no eres de nadie".
- "No corre igualdad".
- (silencio)

P - Repito: ¿Por qué se producen los malos tratos de los hombres hacia las mujeres?

- "Porque se creen más poderosos y más fuertes que las mujeres, desigualdad".
(Grupo Españolas)

En este mismo sentido cabe destacar que tanto para las mujeres latinoamericanas como para las magrebíes, uno de los momentos clave para empezar cuestionar la desigualdad de género que viven y sufren coincide con el inicio del proceso migratorio. Un cambio, por otra parte, que advierten que también se ha producido o se está produciendo entre las mujeres españolas.

- "La mujer o el hombre que viene y ve que hay igualdad entre mujer y hombre. Puede hacer esto como el hombre. La mujer empieza a hacer cosas que al hombre marroquí no le gusta. Entonces en nombre de esta igualdad surgen problemas".
(Grupo Magreb)
- "Yo creo que eso de que las mujeres son amas de casa, ahora ha cambiado en la sociedad de España. Me parece que los hombres eso todavía no lo asimilan. Así que puede ser una de las causas".
(Grupo Latinoamericanas)

Pero, y esta es la pregunta lógica que cupo realizar tras estas aseveraciones, cómo se mantiene ese orden desigual entre mujeres y hombres y cuándo y por qué éstos últimos recurren para ello a la violencia. En opinión de las mujeres, y también de quienes han investigado el tema (Crowell y Burgess, 1996), esto ocurre, entre otros medios, a través de los aprendizajes realizados desde la infancia en instituciones tales como la familia, la escuela o las de carácter religioso.

- "Pero es un comportamiento aprendido. No nacimos todos maltratadores. Entonces es algo aprendido".
(Grupo Magreb)

b. La educación: Familia, Escuela y aprendizaje informal

Especialmente el entorno familiar, pero también el escolar, el de las relaciones de amistad y el religioso, constituyen, para algunas participantes, espacios transmisores de desigualdad en lo que a las relaciones de género se refiere.

- “La familia , en el colegio y depende también de las amistades, tu eres un niño que tienes una familia normal todo feliz y te haces amigo de otros niños que sus padres son divorciados y ves otros niños que sus padres son maltratador y otros niños que no tienen padres entonces y van creciendo también con ellos”.
- “Yo creo que el maltrato no se va a acabar nunca, que el maltrato es el machismo y como dice aquí E. tiene que venir desde la familia, de la educación y depende que los niños vean como los padres viven, porque si los niños viven mal, entremedio de golpes, palabrotas y todas esas cosas, el niño va a ser igual que el padre y tendría que haber un poco más de información porque el maltrato no se va a acabar, más información”.
(Grupo Latinoamericanas)
- “Si es un hijo se lo trata como al macho, el que da la orden [...] es diferente, dan más a él”.
(Grupo Magreb)
- “Depende donde nace, si se cría en un ambiente sano con padres, pero si se cría en un ambiente malo de maltrato entonces sale maltratador”.
(Grupo Magreb)

Como indica esta última mujer procedente del Magreb, el ambiente en dónde se cría una persona parece ser determinante para su desarrollo, pudiéndose, en definitiva, moldearla en una u otra dirección en lo que a su forma de entender las relaciones de género se refiere. A través de la socialización, se puede aprender que ser de uno u otro sexo no tiene, necesariamente, porque conducir a una determinada diferenciación de roles o a un trato desigual. Pero también, claro está, se puede crecer pensando que los hombres son superiores a las mujeres y que merecen, por ello, obediencia, sumisión y mayores privilegios. Del mismo modo, se puede aprender que la violencia puede llegar a ser un medio adecuado para evitar desviaciones del sistema tradicional roles y jerarquía de estatus cuando otros menos evidentes dejan de tener efecto.

c. La transmisión inter-generacional de la violencia y papel de la mujer

Se llega, de este modo, a plantear la hipótesis de la transmisión inter-generacional de la violencia. Los aprendizajes tempranos, reforzados a medida que uno crece, determinarían que ciertos hombres, ante ciertas situaciones en las que su pretendida superioridad ante las mujeres se pone en entredicho, recurran, de manera casi inevitable a los malos tratos. De este modo, sus hijos varones se convertirían en un nuevo eslabón de la perversa cadena que, generación tras generación, mantiene la violencia de género.

- “Creo que viene de la niñez, porque a lo mejor lo han vivido eso en su familia, en los padres y crecen con ese pensamiento, con esa idea. Y yo creo que la niñez repercute mucho en la persona [...] qué otro motivo puede haber para que un hombre pueda pegarle a una mujer así de la nada”
(Grupo Latinoamericanas)
- “Si los hijos ven que las maltratan a sus madres, verdad, a lo mejor la madre se callaba, no decía nada y entonces decía ‘yo no voy a ser igual que papá’ pero llega un tiempo que crece e igual”
(Grupo Latinoamericanas)
- “Pero un hijo que ve a su madre maltratada mucho tiempo, le estás gestando todo eso. Son los niños traumatizados totalmente [...]”
(Grupo Magreb)
- “Los hombres, hay muchos que tienen complejo de inferioridad, hay muchos otros de pequeños, de maltratadores de padre que luego lo paga con la mujer y le sale esa violencia, la manifiestan hacia la mujer cuando se casan”
(Grupo Españolas)

Pero de nuevo, y lamentablemente, siempre queda espacio para la autoinculpación de la propia mujer. En este caso, como agente socializador por un lado y como protagonista clave en el mantenimiento de este injusto y peligroso orden social. Las mujeres serían, para algunas de las participantes en esta investigación, las principales responsables de educar a sus hijas e hijos en la desigualdad y, por ello también, de que no se detenga esta peligrosa cadena.

- “Las mujeres han maleducados a los hombres!”
(Grupo Magreb)

- “Yo creo que todas las mujeres somos machistas, porque nosotras desde chicas nos han enseñado a cuidar a los niños, el regalito de una fregona, el regalito de una tacita de té, y el juego a la casita y el papá es tu hermanito mayor. Tú creces con esa ideología. Cuando tú seas grande, primero tus hijos varones, tu marido. Siempre tú en segundo lugar. En ese sentido todas las mujeres somos machistas”
(Grupo Latinoamericanas)
- “Yo pienso que los hombres son machistas y machistas se morirán pero porque la culpa la ha tenido y la tiene la mujer, porque la educación se la da la mujer desde que nace y como no cambie la mentalización de la mujer que es la base principal, el hombre seguirá igual”
(Grupo Españolas)

Aun así, y con ello queremos terminar este ya largo epígrafe sobre la percepción de las causas de la violencia de género, las mujeres que nos brindaron su tiempo para conversar sobre estos temas son plenamente conscientes, como parece advertirse en la última de las transcripciones citadas, que es a partir de su propia mentalización o concienciación en donde encontramos una de las principales claves para combatir los malos tratos contra las mujeres.

C.4. ¿POR QUÉ SE AGUANTA?

Pasamos ahora a analizar otro tipo diferente de causas no sin antes destacar que en a pesar de que en ningún momento se preguntó directamente a las mujeres sobre este aspecto, en todos los grupos, las participantes sacaron el tema a la luz.

Recogemos y examinamos en este apartado, parte de lo que nos apuntaron las participantes sobre por qué una mujer maltratada es capaz de aguantar situaciones en las que llega a peligrar ya no sólo su bienestar personal sino su propia vida. Como veremos a continuación, nos hallamos, una vez más, ante un amplio y heterogéneo conjunto de razones que, en general, son mantenidas con independencia de cuáles sean las características personales y de dónde provenga la mujer que las esgrime.

Si hubiese que resumir su discurso de manera sintética podríamos decir que para nuestras informantes los malos tratos se soportan, primero, porque en la realidad vital de las mujeres siempre existe algún aspecto al que se le atribuye mayor valor o importancia que a la integridad física o a la dignidad personal. Segundo, porque en muchas ocasiones entienden que los futuros escenarios con los que se tendrían que enfrentar en su intento por evitar o escapar de los malos tratos serían todavía peores y más dañinos que los que configuran su presente realidad.

Todas las participantes coincidieron al apuntar que malos tratos se pueden seguir soportando por

razones que van desde un mal entendido amor, pasando por diversos tipos de dependencia del varón, hasta por presión social. Pero de manera muy particular, en esto existió una absoluta coincidencia, se afirmó que la mayoría de las mujeres continúan sufriendo malos tratos porque entienden que mantenerse en su situación es lo mejor para criar adecuadamente a sus hijas e hijos o para atender a las personas que de ellas dependen. En el caso de las mujeres extranjeras se incide de manera particular en el hecho de que la situación administrativa en la que se encuentran es determinante en este sentido. Esto, no obstante, también lo entienden así las mujeres españolas pero, como es lógico, no lo viven en primera persona. Por otra parte, si hubiese que apuntar alguna diferencia en el discurso de las mujeres magrebíes y latinoamericanas sería, sin duda, el hecho de que en el caso de las primeras pesa más, a la hora de "aguantar", la que se tiene por irremediable pérdida de la red de apoyo social, mientras que en las segundas la dependencia económica de los seres más queridos.

Pero démosle de nuevo la voz a las mujeres para entender, a través de sus palabras, el amplio conjunto de razones que se suelen ocultar detrás de quienes continúan soportando, día a día, todo tipo de vejaciones, explotación, insultos y palizas.

a. Se aguanta por "amor"

Es indudablemente paradójico que alguien pueda llegar a afirmar que los malos tratos se aguantan por "amor". No es este el espacio para describir la perversa dinámica relacional en la que los maltratadores atrapan a sus víctimas. Sí para constatar que las mujeres con las que nosotras hemos conversado son plenamente conscientes de la misma. Tanto en lo que se refiere a sí mismas como a lo que le ocurre a mujeres de otras procedencias.

Así, tanto las informantes latinoamericanas como las magrebíes, como observadoras privilegiadas que son de la intimidad de los hogares en los que conviven mujeres españolas -por dedicarse, en muchos casos, al servicio doméstico-, son plenamente conscientes de la existencia de esta peligrosa pauta que se establece entre el hombre maltratador y su pareja.

- "Es que yo te lo digo hay una señora española que su marido la da la "tunda", los hijos le faltan el respeto, falta que la golpeen a la madre. Ella lo denuncia al marido, se separan dos días y a la semana otra vez está el marido viviendo con ella, comiendo con ella, durmiendo con ella. Al otro día otra vez lo mismo".
(Grupo Latinoamericanas)

Una pauta que, como hemos dicho, también entienden que les es aplicable a ellas mismas. Sirvan, si no, estos ejemplos que nos ofrecieron dos de las mujeres originarias del Magreb.

P - ¿Y puede ser que por amor se aguante la violencia?

- "Sí, sí, sí, mucho".
- "Si, eso con seguridad. Tú no te casaste por amor".
- "Yo no".
- "Pienso, 'como quiero a mi marido, entonces aguanto un poco', ¡Yo me aguanto seis años sin amor y fíjate tu con amor!".
(Grupo Magreb)
- "Sólo por amor. Cuando aguanta es por amor. Sin amor, hasta luego".
- "Que amor ni nada yo voy a aguantar!"
(Grupo Magreb)

Bien es verdad, apuntaron en uno de los grupos de mujeres españolas, que en algunas ocasiones no es nada fácil dar el paso necesario para asumir que ese supuesto amor no es amor ni es nada y que una es una mujer maltratada.

- "Pienso que es lo primero, lo primero y lo más difícil el asumir que te está pasando y hasta que tu no lo asumes, pues una vez que lo tengas asumido..."
(Grupo Españolas)
- "Tal vez en ello tenga también algo que ver, como indica esta participante procedente de Latinoamérica, las dificultades para acceder a una información adecuada sobre qué es y qué implica la violencia machista y sobre los recursos disponibles para hacerle frente y atender adecuadamente a las mujeres".
- "Aguantan también porque adonde ir, por eso tú sigues aguantando, aguantado eso, pero no estás orientada de que hay sitios que te pueden acoger y no seguir aguantándolo eso y la falta de conocimiento de una también".
(Grupo Latinoamericanas)

b. Situaciones de dependencia

Pero el "amor", construido de este modo tan paradójico no es, ni mucho menos, la única razón por las que las participantes entienden que una mujer en general o ellas en particular siguen aguantando a alguien que las violenta. Sin lugar a dudas, uno de los factores centrales que explican la imposibilidad para escapar de los malos tratos radica en las situaciones de dependencia en las que, a todos los niveles,

han vivido y viven muchas mujeres, sin que importe que sean españolas o inmigrantes, que provengan del Magreb o de Latinoamérica.

Unas situaciones que, generalmente, se multiplican cuando se está en la inmigración. En el caso particular de las mujeres de procedencia magrebí es frecuente que se dependa del marido en lo que a la situación administrativa se refiere (reagrupaciones), lo que dificulta, lógicamente, cualquier posibilidad de emanciparse económicamente. Basta leer las dos siguientes transcripciones para que no sea necesario apuntar ningún comentario más para entender a la perfección a lo que nos estamos refiriendo.

- "Yo soy una mujer que ha venido con los papeles de mi marido y con ese papel no estaba autorizada a trabajar en España. Entonces yo no recibo ninguna ayuda, solamente la ayuda que recibo de mi marido. Yo soy dependiente de mi marido, si mi marido no me da no tengo".

(Magrebíes)

- "Porque no tiene un contrato de trabajo, y quedas dependiente de tu marido. Pero el hombre tiene más derecho porque él paga la seguridad social, tiene los papeles y contrato de trabajo. Trabaja y recibe dinero. [...] Y a veces una mujer tiene muchos problemas con el marido. Y nosotros entendemos que aquí se llama el maltrato de mujer, pero también hay muchas cosas que tienes mucha paciencia".

(Grupo Magreb)

La dependencia también se extiende a otros múltiples planos y, de manera particular, en el caso de las que no provienen de un medio hispanohablante, a la capacidad para comunicarse y relacionarse con el entorno en función de las dificultades idiomáticas que se tengan, fomentadas, no por casualidad, por la propia pareja. De ello son conscientes las mujeres españolas, como se apunta en el siguiente extracto del grupo de discusión mantenido con las mujeres turolenses del medio rural.

- "Pues yo también pienso que no tienen el apoyo que tienen que tener, tampoco tienen los medios que tenemos nosotras".
- "No se pueden quejar tampoco como nos quejamos nosotras ahora, pienso yo".

P - ¿Por qué no se pueden quejar?

- "Si que se pueden quejar, pero yo que sé, si tú estás viviendo en otro país no sabes adonde ir, estás más desorientada. No están tan cobijadas a lo mejor como podemos estar nosotras".
- "Le cuesta más...".
- "No es que les cueste más ir a denunciar, sino que...".

- "No las atienden tanto, hay más racismo, en una palabra".
- "Yo pienso como la X".
- "Según en qué cosas están más protegidas, pues en la hora de una ayuda ahora están mejor ellos. No somos igual".³
- "Y una mujer que piense, ahora lo denuncio y ahora que será de mí aquí sola que me harán, que pasará".

(Grupo Latinoamericanas)

¿Y qué decir en torno a las situaciones de dependencia que afectan a las mujeres latinoamericanas? Pues que, con la salvedad del idioma, son de un orden similar a las apuntadas hasta ahora e inciden igualmente en el hecho de que sigan soportando malos trato, tal y como se puede leer en los fragmentos que recogemos a continuación.

- "Es que no es así, yo puedo denunciar a mi marido porque tengo los papeles, pero si ella no tiene papeles, no va a denunciar. Porque lo denuncio y me ven que no tengo papeles y me voy. He venido a trabajar con mis hijos, con mi familia".
- "Mira yo tengo el caso mi última niña. Es de otro compromiso. Yo no me casé con esta persona. La niña vive en Ecuador y a los 9 meses yo vine. Antes vivía en Ecuador mismo un maltrato físico con él. Me mató una niña pero aquí las cosas cambiaron: me pones, yo te pongo; yo no voy a tener la misma fuerza, aunque sea un cuchillo te lo tiro. Y él me decía, él ya tenía papeles, y me decía 'tú me denuncias, yo te deporto'. Y muchas veces callaba, demasiadas veces callé".

(Grupo Latinoamericanas)

De los mismos se deriva, y esto ha de subrayarse, la importancia que tiene informar cabalmente a las mujeres inmigrantes, que no tienen regularizada su situación en España y que denuncian malos, sobre el estatus administrativo que les es de aplicación.

c. La presión del medio y la diferencia cultural

Saber que no tener "los papeles" no impide denunciar los malos tratos es necesario pero no suficiente para reducir la presión a la que se ven sometidas las mujeres para que sigan aguantando situaciones de violencia. El medio circundante, en concreto el familiar, incluyendo a la propia pareja, y el amistoso-

³ No podemos dejar de indicar, en relación con este último fragmento, que no está libre del falso tópico racista/xenófobo referido a la mayor disponibilidad de recursos sociales para atender a mujeres inmigrantes. Apreciación que, como es sabido, es completamente errónea. Y, si no, que se lo digan a las propias mujeres inmigrantes.

vecinal, así como la "sociedad" en general, inciden de manera notable en las decisiones que pueda adoptar una mujer víctima de violencia machista.

En el primer ejemplo de los que vamos a citar, es la familia, en concreto la madre, la que presiona para que no se denuncie una situación de violencia extrema.

- "Yo tengo una familia, un primo menor de 25 años y la mujer de 24, le pegaba cada tunda! increíble pero nadie decía nada, una que somos inmigrantes y la madre le decía 'no, papito, no' [...], y empezaba a golpearla. Nunca hubo eso de denunciarlo".
(Grupo Latinoamericanas)

En el segundo, también entresacado de uno de los grupos con mujeres latinoamericanas, se apela directamente a la presión social sobre las propias mujeres dando a entender que es la cultura la que, en cierta medida, determina el modo en que se reacciona ante los malos tratos.

- "Si, será porque tenemos una cultura diferente, son un poco menos.... que aquí, aquí al menos en esa parte si te pegan no aguantas pero nosotras en nuestros países seguimos allí, es una diferencia de cultura".
(Grupo Latinoamericanas)

Pero es en el caso de las mujeres magrebíes en donde esa presión, tanto del medio familiar como del medio social, en muchas ocasiones apelando al modelo de mujer que supuestamente construye su religión, se hace más patente.

- "Si salgo a las doce y no puedo comer fuera, tengo que volver a casa a tiempo, tengo muchos deberes pero los derechos no son igual que los de mi marido, el puede ir a cualquier sitio, salir una noche y nadie le dice nada, yo tengo que ser puntual, si salgo a las 12 tengo que estar a las 12.10 por ej. si tardo un poco van a hacer preguntas y eso".
(Grupo Magreb)
- "Acá en España mi suegra me dice 'jah, todo el día conmigo!'.
(Grupo Magreb)
- "Hay algunas mujeres españolas árabes que tienen que obedecer a los maridos, pero eso es de nuestra religión. Dice que tiene que obedecer al marido, ¿Entiende?.
(Grupo Magreb)

Una presión que en muchos casos ya no necesita de referentes externos porque ha sido plenamente interiorizada. ¿De qué otra forma se podrían explicar, entonces, comentarios como los que a

continuación recogemos?

- “Yo todavía no he trabajado, llevo aquí 10 años, mi marido no me deja trabajar, [...] el tiene su trabajo, esto es suficiente para nosotros, la familia. Tengo que obedecer, sin maltrato”.

P - ¿Os lleváis bien?

- “Nos llevamos muy bien, jamás me ha pegado”.
(Grupo Magreb)
- “Yo personalmente no iría a denunciar a mi marido, nunca por mucho que me pegue, por mucho que me maltrate yo no denunciaría a mi marido, nunca. Yo no podría denunciarle porque, por respeto a mi primero, porque yo no quiero un juicio. Cortarlo por lo sano eso si lo podría hacer, pero denunciarlo jamás en la vida”.
(Grupo Magreb)

En definitiva, como indicaba una de las participantes en uno de los grupos integrados por mujeres latinoamericanas, es muy frecuente que las mujeres aunque hayan iniciado el proceso de ruptura con su situación anterior no lo tengan tan fácil para evadirse definitivamente de la misma.

- “Pero viene tu marido en el momento menos pensado, te la da, y volvemos a caer en lo mismo. Hay muchas mujeres que han ido a psicólogo, han hecho un montón de papeles, un montón de trámites y vuelven con lo mismo”.
(Grupo Latinoamericanas)

d. Hijos/as y seres queridos

Las alusiones a que la violencia se soporta por los hijos fueron harto frecuentes en todos los grupos realizados. Las españolas, por ejemplo, si bien hablando de un tiempo pasado, pero cuya realidad es perfectamente aplicable al presente, indicaron que una de las razones de mayor peso para sobrellevar los malos tratos, eran las posibles dificultades económicas en las que se podía encontrar una mujer si tenía hijos a su cargo y no contaba con otro tipo de apoyos.

- “No había donde ir a trabajar para mantener a tus hijos”.
- “¿Separación?, lo primero que le decían ‘bonita’ y, sin embargo, se estaba aguantando las palizas”.
- “Por eso, cuando se quedaban viudas se volvían a casar no tenían trabajo ni nada, se tenían que casar con otro por que no tenían nada. Por lo menos, decía, este hombre me dará de

comer a mi y a mis hijos".
(Grupo Españolas)

A las mujeres latinoamericanas, también a las magrebíes, no les hace falta recurrir a la memoria del pasado, para traer a colación ejemplos, propios o ajenos, en el que la mujer se somete y acepta la violencia del varón por entender que es el único camino que tiene a su disposición para sacar adelante a los hijos. Especialmente en el caso de las primeras se sobrellevan todo tipo de vilezas porque existe una familia, normalmente residiendo en el país de origen, que depende económicamente de ellas.

- "Yo le digo que lo denuncie y dice que ella hace todo por el hijo. Y dice '¿yo adonde me voy?'. Es el miedo".

(Grupo Latinoamericanas)

- "Yo me quiero a mi misma pero a mi hijo lo quiero más que a mí. Yo soy la que protejo a mi hijo".

(Grupo Magreb)

- "Tiene muchos hijos, por su familia".

- "Para no perder su casa".

- "Yo pensaba dónde se va, no tiene su casa, no tiene dinero, no tiene trabajo, tiene niños chiquitos".

(Grupo Magreb)

Especialmente en el caso de las primeras, se sobrellevan todo tipo de vilezas porque existe una familia, normalmente residiendo en el país de origen, que depende económicamente de ellas.

- "Una situación que estoy sufriendo con mi suegro, me trata mal, peor que si fuera mi marido".

- "¿ Aquí?".

- "En Ecuador. Solo aquí en mi curso saben cómo me trata. Desde que entré en este curso estoy saliendo adelante, tenía una depresión que casi muero. Es que yo tengo tres niños allá y no tengo con quien dejarlos. Mi madre murió hace 5 meses, mi padre 14 años y como mi marido me dejó, pues ya se murió hace 8 años y ahora se basan en eso y como me humillan".

- "Y los niños los tiene tu suegro".

- "Eso hay que aguantarlo igual que al marido. Los aguanto a mis suegros porque tengo a mis

hijos con ellos. Pero ellos me dicen de todo. Esta semana envié dinero y no me llegó en la fecha, y me dice 'eres una hija de tal. Y hay que aguantar. Es un daño psicológico que le hacen a una'.

(Grupo Latinoamericanas)

Bien es cierto que siempre hay excepciones, pues en ocasiones el proceso migratorio se percibe como una puerta abierta para ponerle freno a los malos tratos, tal y como se observa en este intercambio entre dos mujeres latinas.

- "En nuestros países nuestros maridos hasta nos maltratan y no podemos decir tú me maltratas, yo te dejo. Porque decimos allá ¿y de que vivo, de que comen mis hijos? entonces muchas veces tenemos que soportar hasta maltratos. Y aquí en España es muy diferente, porque si mi pareja me está maltratando yo lo puedo dejar y puedo trabajar, y puedo yo salir adelante yo y mis hijos, y en nuestros países no. En primer lugar porque es mal visto de la gente, por evitar comentarios".
- "Para que la familia no se lleve malos ratos. Pero aquí no, aquí es más liberal. Yo digo, si mi pareja me maltrata yo lo dejo. Y si me sigue acosando, yo lo dejo, pero puedo sobrevivir, puedo salir adelante. Pero en mi país no, en mi país es muy difícil".

(Grupo Latinoamericanas)

Si tuviésemos que resumir lo que fue apuntado en relación con la pregunta de ¿por qué se aguanta?, lo primero que nos gustaría subrayar es que para buena parte de las participantes es evidente que un "hombre que pega no cambia" y que, por lo tanto, lo deseable es construir una nueva vida al margen de quien maltrata.

- "No puede ser una vida así siempre estar sufriendo. Dice que va a cambiar, pero no va a cambiar".

(Grupo Magreb)

No obstante, la falsa esperanza de que tal cambio puede ocurrir, derivada en gran medida del mito romántico de que "el amor todo lo puede", hace que muchas mujeres sigan soportando palizas, humillaciones y todo tipo de malos tratos.

- "Porque te dejas maltratar, cuando estas enamorada y te pase, ahí me vas a entender. Ahora nadie me entiende, solo yo".

(Grupo Latinoamericanas)

Es cierto, por otra parte, que se articularon discursos en los que se llegaba responsabilizar a las mujeres de su propio sufrimiento. En concreto, por no haber puesto límites a sus parejas desde un principio, por

no haber zanjado los malos tratos desde el primer episodio. No obstante, en la mayoría de los grupos eran otras razones las que terminaban tomando protagonismo, relacionadas fundamentalmente con los problemas de todo tipo que ha de soportar una mujer, especialmente la que es inmigrante, si hace frente al maltrato, denuncia y abandona a su pareja: la dependencia económica y la falta de apoyo, la difícil situación administrativa en la que se pueden quedar, y, fundamentalmente, la imposibilidad de cumplir adecuadamente con las responsabilidades familiares. En el caso de las mujeres marroquíes los problemas idiomáticos y la presión de las redes familiares y sociales, tanto en España como en sus países de origen, constituían factores sobreañadidos a los anteriores, que contribuían todavía más si cabe a que continuasen soportando su situación.

Lamentablemente, para muchas mujeres es "preferible", "compensa" más, seguir soportando malos tratos que aceptar las consecuencias derivadas de enfrentarse a los mismos y ponerles fin. Una patente e inadmisibile realidad que sin duda demanda una respuesta adecuada y específica por parte de los poderes públicos así como de todas las entidades que trabajan directa o indirectamente con inmigrantes. De esto último, diremos algo en el siguiente apartado.

D. ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN Y CONOCIMIENTO DE RECURSOS

Llegadas ya a la parte final de los grupos de discusión, nos interesaba interrogar a las mujeres participantes por el tipo de estrategias que entendían ellas eran las más adecuadas de cara a afrontar el grave problema social que supone la violencia machista. También nos interesaba mucho indagar, como hemos apuntado en apartados anteriores, qué tipos de recursos para atender a situaciones de violencia de género conocían, si es que conocían alguno, y cuáles pensaban que eran las características deseables de los mismos.

A continuación veremos que fue en esta parte de la discusión en grupo en la que se observaron las mayores diferencias entre las participantes magrebíes por un lado y las latinas y españolas por otro. En concreto, entre las primeras siempre hubo una mayoría que tendió a defender que la solución a la violencia contra las mujeres es un asunto privado y que por ello debe, o ser soportada en silencio, o resuelta en el medio familiar; entendiéndose, por otra parte, que si ello no da resultado el divorcio puede constituir la menos mala de las salidas. Entre las mujeres latinoamericanas y españolas, salvo muy contadas excepciones, no se planteó que la violencia de género deba ser solventada en el medio familiar. De hecho, una buena parte de las mujeres latinoamericanas rechazaron esta posibilidad de modo explícito. A su juicio es una problemática cuya solución trasciende el ámbito privado y que demanda la necesaria intervención de agentes ajenos al medio familiar.

También observaremos que, en general, todas las participantes manifestaron un desconocimiento generalizado de los recursos específicos para hacer frente a la violencia machista, pero, y esto es sumamente importante subrayarlo, tanto para las mujeres magrebíes como para las latinoamericanas, los servicios de orientación laboral de entidades privadas tales como Cepaim y Cruz Roja, constituyen dispositivos a los que acudirían a solicitar ayuda en caso de ser víctimas de malos tratos, en función de la confianza, familiaridad y seguridad que les transmiten.

D.1 VIOLENCIA DE GÉNERO: ¿ASUNTO PRIVADO O PROBLEMA SOCIAL? _____

Cuando a las informantes se les preguntó qué puede hacer una mujer inmigrante para terminar con una situación de malos tratos, o cuando, por plantear la cuestión de modo más concreto, se les interrogó sobre el modo en que aconsejarían a una amiga y compatriota en ese mismo sentido, entre las mujeres latinoamericanas, en sintonía con lo que también escuchamos en los grupos de españolas, hubo bastante coincidencia en que la denuncia ante la policía podría ser una salida adecuada, si no fuera por el miedo a no ser creída o por los problemas añadidos que ello les puede acarrear, a mayores de los que ya tienen.

P - ¿A la Policía iráis?

- "Sí".

P - ¿Y el resto?

- "Yo en un caso así, sí, a la Policía".

P - ¿Todas tenéis papeles?

- "Sí".

P - ¿Y si no tuvierais papeles?

- "El que no tiene papeles, por el miedo a que le van a regresar, mucha gente no lo hace".

- "Eso me decían a mí, que por no tener papeles nadie me escuchaba, me decían que me podían reportar".

(Grupo Latinoamericanas)

Al desconocer los recientes cambios en nuestra legislación, la expulsión es el principal temor que apuntan cuando las mujeres no residen o trabajan de manera regular en España, pero no el único. Las posibles dificultades para pagar las deudas contraídas en el país de origen, suponen una seria limitación a la hora de decidirse a presentar una denuncia ante la policía. Afirman, además, que no pagar las deudas implica diversos riesgos no sólo para su persona sino también para sus familiares en el país de origen.

- "Porque todos te dicen, no te van a creer porque tú estás sin papeles, estás ilegal. Y siempre pensamos que si lo denunciarnos nos van a deportar y muchas veces tenemos deudas y todo eso, entonces..."

(Grupo Latinoamericanas)

Para las magrebíes, en cambio, la denuncia ante la policía no se plantea, ni con mucho, como una salida adecuada a una situación de malos tratos.

- "(Hablan árabe) aguantar".

(Grupo Magreb)

- T¹ "Le aconsejaría que tenga paciencia, que nunca le va a aconsejar que vaya a la comisaría, que tenga paciencia y ya está".

- T "Dice la otra compañera, de que aunque le aconseje de que vaya a la policía luego él viene y le pide el favor de que le perdone, la que va a quedar mal es ella, la amiga, la que va a

quedar como la mala".
(Grupo Magreb)

Aunque siempre, claro está, se da alguna excepción, como demuestra el siguiente fragmento transcrito de uno de los grupos celebrados en Sevilla, integrado, no por casualidad, por mujeres jóvenes.

- "A la policía, y si está muy mala al hospital".
- "Si no quiere aguantar y se quiere separar, a la Policía".
(Grupo Magreb)

Pero lo cierto es que su principal problema se centra en la severa reprobación que la interposición de una denuncia genera en sus redes de apoyo familiar y social, lo que sin duda supone una ruptura radical y permanente con las mismas, tanto en su país de origen como en España. El hecho fundamental radica en que para sus compatriotas, también para muchas de ellas mismas, la violencia contra las mujeres es un asunto privado y, por lo tanto, no incumbe a los poderes públicos en general ni a las fuerzas de seguridad en particular. Tampoco, como se infiere del siguiente fragmento, a otras personas, aun compatriotas, ajenas a la familia.

- "Si yo tengo una amiga española, porque yo se que tenemos diferentes costumbres, aunque pienso que las personas somos todas iguales, entonces me va a entender 've, denuncia a la Policía, ve a tu familia o busca ayuda en algún lugar' Ella me va a entender, pero alguien de mi país que tiene la misma cultura, digo 'esto no lo voy a hacer'"
(Grupo Magreb)

Es decir, todavía se mantiene la idea de que de que "la ropa sucia se lava en casa". Por ello, para parte de nuestras informantes magrebíes, no así para las latinoamericanas, el diálogo intrafamiliar tiende a verse como una solución, si bien no muy eficaz, sí adecuada.

- "Y si tiene familia aquí, su madre o algo así, puede ir a la casa de su madre".
- [...]
- En mi país no se permite eso, pero si digo que me maltrata la primera cosa es una arreglo de familia".
(Grupo Magreb)
- "Te van a decir, 'aguanta un poquito que es tu marido, tienes a tu niño'. Tienen eso, es verdad. Siempre nosotros lo decimos. Pero a veces cuando mi padre me ve con un ojo hinchado con un labio eso, con un diente roto o con la mano así, eso lo va a poner muy furioso"
(Grupo Magreb)

- “Siempre habrá dos bandos en lo familiar, tomarán partido por cada uno de ellos y no se va a arreglar”.
(Grupo Latinoamericanas)
- “Porque a veces la familia se mete y nunca consiguen nada, en cambio si tienen adonde pedir ayuda ahí cambia la cosa”.
(Grupo Latinoamericanas)
- “Por que cuando lo quieres arreglar en familia siempre se va a meter la familia del marido o la familia de la mujer. Y que mi hijito, que mi hijita, que no, que si”.
(Grupo Latinoamericanas)

D.2. ¿EL DIVORCIO COMO SOLUCIÓN?

Claro está que ante las respuestas ofrecidas por las participantes magrebíes lo más obvio puede ser preguntar qué pasa si la “solución” intrafamiliar no funciona. En este caso, no cabe otra salida, a juicio de algunas de nuestras informantes magrebíes, que el divorcio. Solución que, sospechamos, no es tan sencilla como nos la plantearon algunas de nuestras informantes, influidas y animadas, sin duda, por la noticia del reciente cambio del estatuto personal de la Mujer marroquí o Moudawana al hilo de la aprobación en enero de 2004 del nuevo Código de Familia. Un código, esto es importante advertirlo, que no afecta a todas las mujeres musulmanas, sino únicamente a las marroquíes. En el nuevo código de familia la mujer puede solicitar el divorcio y nos parece que puede ser éste uno de los motivos por los cuales en muchos de los grupos con mujeres del Magreb las participantes vieran el divorcio como fórmula para acabar con las situaciones de maltrato. Es posible que la sensación de “derecho recién adquirido” dibuje un mapa esperanzador para muchas. Quizás lo que no acertaron a pensar es que (y como bien saben las mujeres españolas) el derecho al divorcio no ha acabado con la violencia de género.

Cabe añadir en relación a este tema, que no existe convenio bilateral entre España y Marruecos en materia de separación y divorcio para que las resoluciones y sentencias ordenadas por órganos jurisdiccionales españoles tengan efectos en ambos países. Hoy en día lo que sucede es que las resoluciones y sentencias dictadas por tribunales españoles en países no serán reconocidos en Marruecos por ser “contrarias al orden público social marroquí”.

Pero leamos lo que dijeron las mujeres:

- P - “Pero si tu amiga te dice ya he hablado todo y me sigue pegando y me quiero ir de casa.
- “Entonces yo creo que el divorcio es la manera más adecuada”.

P - Y adonde iría, adonde va para el divorcio.

- "Aquí en España no sé, pero nosotros no puedes vivir con alguien, pides el divorcio y ya está. Cada uno por su lado".
- "Con su marido, los problemas si no se resuelven en casa, como ella nadie conoce y él también, ver la manera adecuada para resolver sus problemas. Y si no se divorcia. Es difícil, pero hay el divorcio".
- "Yo le diría que le dé oportunidades y que intente solucionar porque no hay que pensar que el hombre siempre tiene la culpa. También, a lo mejor esa mujer tiene más culpa que él. Ahora, cuando ya no se puede, no se puede, entonces le aconsejaría que se divorcie y ya está".

(Grupo Magreb)

Es una modificación legislativa, no obstante, de vital importancia, pues por primera vez permite que sea la mujer la que pueda solicitar el divorcio al marido, sin necesidad de presentarse ante el juez presentando pruebas de "prejuicios sufridos" y testigos, le otorga prioridad en lo que a la custodia de los hijos se refiere y contempla la obligatoriedad de las pensiones alimenticias.

D.3. CONOCIMIENTO DE RECURSOS: INVISIBILIDAD DE RECURSOS ESPECÍFICOS _____

De nuevo con independencia de la procedencia, la edad y el tiempo de permanencia en España, el conocimiento de los dispositivos de protección y de los recursos específicos para atender a mujeres víctimas de violencia de género resultó ser, sino nulo, muy escaso entre nuestras informantes.

- [...] "Yo digo que yo no puedo orientar a nadie porque yo si fuera la maltratada tampoco sabría adonde dirigirme Y aunque sabría adónde dirigirme hay algunas cosas que me van a pedir, por ej. tengo una amiga que es pienso que ella está sufriendo pero yo no sé dónde dirigirla".

(Grupo Magreb)

P - ¿Conocen qué recursos hay?

- "Hay pocos".

P - ¿A cuáles te refieres?

- "Tengo esta amiga que tiene problemas yo le he aconsejado y todo. Y ya estuvo hablando con una trabajadora social y ahí lo único que le dieron fue un teléfono. Que si quería le daban una casa de acogida y eso es lo único que yo conozco. Un número gratis para una casa de acogida, eso es lo único que yo conozco. Pero al final ella no lo hizo. Porque al final ellos muchas veces le pegan y luego piden perdón y uno vuelve y cede y así sigue aguantando esa situación".

(Grupo Latinoamericanas)

- "Dicen que hay una acogida para mujeres maltratadas y también madres solteras. Pero no conozco, como no soy casada ni madre. Sí me enterado que hay".
(Grupo Latinoamericanas)

Un hecho que no debe sorprender pues tampoco el resto de la población suele disponer del mismo hasta el momento en el que necesita de su concurso y atención, tal y como observamos al conversar con las mujeres españolas de los grupos de Teruel y Madrid. En términos generales ninguna persona conoce un recurso asistencial hasta que no lo necesita. Hay que subrayar que muchas mujeres que en sus países de origen tenían un estatus social medio no habían acudido nunca a asociaciones o entidades de asistenciales. Cabría preguntarse ¿cuál es el conocimiento que de los Servicios Sociales de Base tiene la población española de clase media?: seguramente, escaso.

P – Y si tuvieras una amiga que su pareja o marido le maltrata adonde le diríais que fuera? Que le diríais? Ahí tenéis que hablar todas.

- "A Servicios Sociales para que te orienten un poco".
- "Pues eso iba a decir yo, a una asistente social y si ves una situación fea comunicarlo".

P – ¿Qué más sitios?

- "Denunciar a la guardia civil".
- "La guardia civil".

P - Uno que no sea ni la guardia civil ni Asuntos Sociales ni el médico[...]

- "A las asociaciones estas que hay".
- "A la asistente social".
- "Hablar con el marido o lo que sea de esa mujer".
- "Habría que estar en la piel de esa persona".

(Grupo Españolas)

D.4. EL PAPEL DE ASOCIACIONES Y ONG

Frente a las reticencias mostradas a acudir a la policía, normalmente extensibles también a otras instancias e instituciones públicas, muchas de las participantes sí nos comentaron, en cambio, que si se viesan en apuros acudirían a alguna las asociaciones que trabajan con inmigrantes que conocen y con las que sí tienen contacto debido, fundamentalmente, a que utilizan sus servicios de asesoría jurídica y/o de orientación laboral.

- T "Claro, ellas dicen te conocemos a ti, a Almería Acoge, aquí en la Cruz Roja. No Conocemos ningún recurso dirigido a las mujeres, lo que es en sí recursos de protección de ayuda o asesoramiento a mujeres maltratadas".
(Grupo Magreb)

- "Pienso que sí, porque si tú buscas una asociación, la asociación siempre te ayuda, sea la asociación que sea siempre te ayuda. Primeramente con psicólogos, te sientes más protegidas porque hay personas que en verdad te dan confianza para que hables. Yo creo que lo mejor es ir a una asociación".

(Grupo Latinoamericanas)

- "Que pida ayuda a alguna asociación".
- "Bueno, yo lo he hecho".
- "Muchas veces amigas que han tenido problemas tanto laboral o como también de casa, como problemas con su esposo".

(Grupo Latinoamericanas)

P - ¿Y qué le dijiste?

- "Vete a una asociación, te van a ayudar, porque aquí yo tuve un problema y me han ayudado una asociación, APROSERS, y a otra asociación antes que conozca APROSERS que también me ayudaron mucho, sobre todo psicológicamente, siempre he dicho que lo mejor es ir a una asociación porque hay gente capacitada para poderte ayudar".

(Grupo Latinoamericanas)

En este sentido, dispositivos como los de Cepaim y Cruz Roja, con los cuales las mujeres inmigrantes suelen estar familiarizadas y en los que suelen confiar, se perfilan como instrumentos privilegiados para la detección de casos de malos tratos y para encauzar la atención de muchas mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género.

En primer lugar, porque en general a las participantes les pareció apropiado, aunque pueda llegar a sorprender, que desde los mismos, y de forma rutinaria, se pregunte por situaciones de violencia de género.

En segundo lugar, porque pueden ofrecer espacios de encuentro en dónde las mujeres puedan hablar, compartir experiencias, ser escuchadas y ayudarse mutuamente. Algo, que sin duda es fundamental para cualquier persona pero en especial para una mujer maltratada.

De hecho, y más allá de las peculiaridades de los discursos de nuestra informantes hemos observado que la discusión en grupo y entre iguales se configura como una estrategia de sensibilización y empoderamiento muy potente dado su valor para incrementar la conciencia sobre su propia situación como mujeres en general y ante la violencia de género en particular.

Cuando las mujeres tienen la oportunidad de expresarse con libertad y se dan tiempo para ello,

los rancios valores patriarcales que, en mayor o menor medida y en función de su origen y otras características, perfilan su discurso cotidiano comienzan a entrar en crisis. De este modo, los discursos inicialmente no igualitarios y auto-inculpatorios comienzan a difuminarse; los factores estructurales, como determinantes de la violencia de género, salen a la luz en detrimento de aquéllos que apelan a lo personal; y se suscita el planteamiento de estrategias realistas y culturalmente adaptadas para conseguir mayores cotas de igualdad y para enfrentarse contra la violencia de género.

En definitiva, los dispositivos de inserción laboral pueden llegar a configurarse como espacios privilegiados para la detección de situaciones de violencia de género contra mujeres en general y contra las mujeres inmigrantes en particular. De manera específica, pueden convertirse en una de las mejores puertas de entrada a la red de dispositivos especializados para la atención a mujeres víctimas de violencia de género. Y ello, por al menos cuatro razones fundamentales (Arias y Alonso, 2007), con cuyo apunte vamos a dar por cerrado este último cuarto epígrafe:

En primer lugar, porque las mujeres inmigrantes suelen conocerlos, confían en sus profesionales y hacen uso de los mismos de manera relativamente frecuente, tanto para buscar asesoramiento legal como para formarse y encontrar empleo.

En segundo lugar, debido a las barreras existentes para hacer uso de otros recursos de protección. Por diferentes motivos en función de su procedencia, las mujeres inmigrantes son reticentes a acudir a la policía o a los juzgados para denunciar malos tratos y, en general, disponen de un escaso o nulo conocimiento de los dispositivos específicos, tanto públicos como privados, para la atención a víctimas de violencia de género. Algo, por otra parte, perfectamente comprensible pues tales dispositivos están demasiado fragmentados y en ocasiones hasta su denominación llega a confundir, dado que, como hemos dicho, muchas mujeres no han oído nunca o no entienden el significado del término violencia de género.

En tercer lugar, a las mujeres consultadas les parece adecuado que, de manera rutinaria, se les pregunte por situaciones relacionadas con la violencia de género aun desde un centro de orientación laboral.

Por último, cabe apuntar que la mayoría de los profesionales de la red de centros de inserción laboral de Cepaim y Cruz Roja, en especial las profesionales, han tenido conocimiento, a través de su trabajo con mujeres inmigrantes, de numerosos casos de violencia de género.

VI Parte

5 A modo de reflexión final

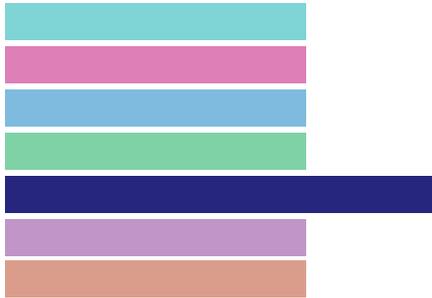
6 Anexos

7 Bibliografía



A MODO DE REFLEXIÓN FINAL





5

5. A MODO DE REFLEXIÓN FINAL

Hasta aquí el recorrido por las opiniones mantenidas por las mujeres participantes en los grupos de discusión y las interpretaciones que desde el equipo de investigación hemos realizado de las mismas. En la introducción de esta publicación ya anunciábamos la intención de que esta investigación tuviera una utilidad práctica, más allá del uso que se le pueda dar como material de consulta o como documento que sirva de base para futuras investigaciones sobre temas similares y/o que profundicen más en algún aspecto concreto de la misma.

En este sentido, y aunque en las páginas anteriores ya hemos ido adelantando algunas de las ideas fuerza de esta investigación, conviene realizar -para ir cerrando- un pequeño repaso que nos ayude a concretar las propuestas que desde el equipo de investigación realizamos y que se desprenden de los resultados de esta investigación.

Interpretar en clave patriarcal

En primer lugar, del análisis de los discursos de las mujeres en torno a los roles y violencia de género que articulan las inmigrantes no difieren, salvo en algunos aspectos muy específicos, de los que mantienen las mujeres españolas a las que hemos entrevistado, ni tampoco, de parte de la opinión pública

española. Hemos observado que las mujeres procedentes de Latinoamérica y del Magreb, aunque no lo nombren como "violencia de género", tienen perfectamente claro qué es, cómo se manifiesta y perpetúa la violencia de género y apuntan análisis causales sobre la misma similares a los de sus iguales españolas. Tienden, las más de las veces, a atribuirla a factores y problemas personales del hombre y también, en muchos casos, a entenderla como un problema de pareja, sin ser capaces, por ello y tristemente, de evitar un cierto grado de responsabilidad y culpabilidad en la misma. Ahora bien, también es cierto que, en todos y cada uno de los grupos realizados, siempre fue posible detectar una línea discursiva en clave estructural para explicar el porqué de la violencia universal contra las mujeres.

Es posible que la idea sobre la similitud discursiva de las mujeres sobre la violencia de género con independencia de su procedencia no resulte sorprendente en determinados ámbitos, aunque creemos que puede contribuir a minar la frecuente estereotipia con la que desde otros muchos se trata de comprender y actuar sobre esta problemática. En concreto, nos parece que puede resultar relevante para todas aquellas entidades, públicas o privadas, que están comprometidas con la erradicación de los malos tratos contra las mujeres y que, en un malentendido esfuerzo por evitar cargas etnocéntricas, manifiestan ciertos reparos a la hora de atender a mujeres de procedencia extranjera en casos en los que sería absolutamente necesario. Y es que una cosa es intervenir bien o saber intervenir y otra muy distinta no intervenir. En el caso de las intervenciones con mujeres inmigrantes que sufren violencia, intervenir bien significa tener en cuenta lo específico del caso. Especificidad que tienen todos y cada uno de los casos, ya se trate de mujeres inmigrantes o españolas.

Ahora bien, a partir de los discursos de las mujeres latinoamericanas y magrebíes nos hemos podido constatar que para algunas de ellas, es preferible seguir aguantando todo tipo de malos tratos que asumir las consecuencias con las que habrían de enfrentarse en caso de ponerles fin. Algunos de los contextos que impiden que las mujeres inmigrantes salgan de las situaciones de violencia son similares a las del resto de mujeres, pero agravadas y multiplicadas por:

- Temor a la expulsión de España derivada de su irregular situación administrativa.
- Precariedad y dependencia económica del varón.
- Ruptura con las redes naturales de apoyo social.
- Dificultades para atender adecuadamente a quienes de ellas dependen y en especial a sus hijas e hijos, etc.
- Habilidades sociales no adaptadas al contexto español.
- Déficit en el conocimiento del idioma local.

La idea sobre la que queremos insistir es la siguiente: no consideramos apropiado interpretar en clave “cultural” lo que, sobre todo, tiene claves patriarcales. El círculo de la violencia se cierne sobre las mujeres inmigrantes de tal forma que a las variables generales que impiden su solución se suman las específicas vinculadas al proceso migratorio y que, hay que resaltarlo, ni son comunes a todas las mujeres inmigrantes ni fijas en el tiempo y el espacio.

El papel de los dispositivos de empleo

Ahora bien, si por un lado consideramos que no son necesarios servicios específicos diferenciados de los que existen para la atención a mujeres españolas que sufren violencia (basta tener en cuenta y adaptarse a las peculiaridades de cada caso), sí pensamos, no obstante- porque también se lo hemos escuchado a las mujeres procedentes del Magreb y de Latinoamérica-, que los dispositivos de inserción laboral de algunas organizaciones (y, en concreto, los de CEPAIM y Cruz Roja) a los que acuden de manera habitual las mujeres inmigrantes, se configuran como espacios prioritarios en la lucha contra la violencia de género por diversas razones, más allá del papel que juegan los dispositivos específicos para la atención de esta problemática, poco conocidos por ellas, por otra parte.

Los dispositivos de empleo operan en un contexto normalizado y en el que las mujeres inmigrantes depositan la suficiente confianza como para, en caso de estar sufriendo malos tratos, poder ser preguntadas y hablar sobre ello, así como para solicitar y recibir información y orientación. Es decir, constituyen uno de los dispositivos más adecuados desde los que se pueden no sólo realizar labores de detección temprana, acompañamiento y derivación de casos de violencia de género sino también de prevención. Son servicios, en segundo lugar, que pueden poner a disposición de las mujeres los espacios necesarios para hablar entre ellas sobre estos y otros temas, bajo el supuesto, que hemos podido comprobar, del carácter transformador y empoderador de las iniciativas que promuevan el trabajo grupal con mujeres.

Sin embargo, los dispositivos de inserción laboral de los que hacen uso las mujeres inmigrantes no están todavía del todo preparados (y esperamos que lo estén a partir de ahora) para cumplir de forma correcta con esta necesaria labor de **prevención, detección, derivación y acompañamiento**. Además constatamos, a través del análisis de los resultados de los cuestionarios a profesionales², que éstos, en líneas generales, no disponían de los conocimientos ni de los instrumentos necesarios para llevar a cabo esta importante tarea. Observamos que, desde los dispositivos analizados de CR y CEPAIM no se contemplaba de forma explícita que sus equipos profesionales tengan que hacer frente a este tipo de situaciones a pesar de que no se necesitan grandes conocimientos estadísticos para saber que, según los datos con los que contamos, al menos una de cada seis mujeres inmigrantes que pasan por estos centros está sufriendo violencia de género.

² Que serán más extensamente comentados en el documento: Protocolos de Atención a Mujeres Inmigrantes Víctimas de Violencia de Género desde Dispositivos de Empleo

Las entidades sociales debemos unirnos al compromiso impulsado por las organizaciones de mujeres y por la propia administración para paliar este grave problema de **salud pública** (como lo ha dado en llamar el médico-forense Miguel Lorente) y tener un papel protagonista en su erradicación, ofreciendo la experiencia en el trabajo con población inmigrante que tanto necesitan, por otro lado, los servicios específicos de atención a la violencia de género. Es importante, en este sentido, que se recoja y aproveche el conocimiento que por parte de CR y CEPAIM se tiene de las condiciones de vida de la población inmigrante así como de muchos códigos culturales que manejan, para que sea incorporado por las entidades y personas que llevan tiempo trabajando contra la violencia de género.

Esto se sumaría a lo ya enunciado: CEPAIM y CR a través de sus programas de empleo dirigidos a la población inmigrante pueden ser interlocutores válidos y ofrecer una atención adecuada a las mujeres que sufren violencia de género y se acerca a los dispositivos mencionados. Para ello, resulta vital la formación y sensibilización de las plantillas de profesionales y personal voluntario. Además, los centros deben dotarse de procedimientos homogéneos y estandarizados de atención a mujeres inmigrantes que sufren violencia de género.

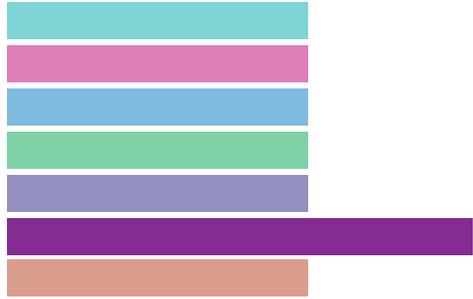
Llegado este punto conviene recordar, sin embargo, que no se pretende que las entidades analizadas se conviertan en expertas en la atención a la violencia de género. Sí que tengan un papel importante en la detección de casos y, un asunto muy importante: que den una atención adecuada según la fase del ciclo de la violencia en el que se encuentre la mujer atendida así como de la demanda que nos realice (que en muchos casos no será una demanda explícita).

De todas estas consideraciones y de otras, versará el documento que en el momento de esta publicación se está elaborando y que verá la luz en breve: **Protocolos de Atención a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género desde los dispositivos de empleo de CR y CEPAIM** y que pretender cubrir la necesidad descrita y que ha sido demandada en multitud de ocasiones siempre que hemos tenido la suerte de compartir espacios de formación y reflexión con los/as profesionales del sector.

Propuestas de futuro para las entidades miembros de la AD _____

- Promoción de espacios de encuentro donde las mujeres inmigrantes puedan intercambiar experiencias y opiniones (con otras mujeres, inmigrantes o españolas) en relación a su papel como mujeres en la sociedad y a sus relaciones con los hombres.
- Investigaciones acerca de las opiniones y actitudes de hombres inmigrantes en torno a la igualdad entre los sexos y las relaciones de género.
- Elaboración de estrategias de sensibilización destinadas a colectivos específicos: la población inmigrante.
- Formación de profesionales de los servicios de empleos dirigidos a población inmigrante acerca de contenidos relacionados con la violencia de género: legislación, fases del ciclo de la violencia, indicadores de detección, etc...
- Elaboración de protocolos locales de atención a mujeres inmigrantes que sufren violencia y acuden a los dispositivos de empleo de CR y CEPAIM (la experiencia podrá ser transferida a otras organizaciones).
- Elaboración de materiales con información en diferentes idiomas sobre los recursos disponibles en el territorio y cómo y en qué casos recurrir a ellos.
- Establecimiento de líneas claras de cooperación con las entidades y administraciones que operan en el mismo territorio y realizan atención a víctimas de violencia de género.
- Participación de las entidades en los foros donde se traten temas relacionados con la violencia de género.
- Formación de los/as profesionales que atienden a mujeres inmigrantes que sufren violencia desde servicios específicos de atención a las víctimas de violencia sobre inmigración e interculturalidad.





6

ANEXOS

I. Ficha Grupos Discusión

OBJETIVO GENERAL	PREGUNTA DE PERTURBA	ASPECTOS CONCRETOS A EXPLORAR	PREGUNTAS RECURSO	PAUTAS
<p>1. Explorar las actitudes de las mujeres participantes ante la igualdad entre hombres y el modo en el que entienden los roles de género.</p>	<p>Cuál es vuestra opinión ante la siguiente afirmación: Las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres.</p> <p>Y de ésta: los hombres deben tener un empleo y las mujeres cuidar a la familia.</p> <p>¿Crees que en la sociedad española hay igualdad?, ¿Y en tu país?</p> <p>Pon ejemplos de igualdad y desigualdad.</p>	<p>Postura ante la igualdad (antes y ahora)</p> <p>Percepción de la realidad (aquí y allí)</p> <p>Ámbitos de la desigualdad (especialmente laboral y personal)</p>	<p>¿Ha cambiado vuestra forma de pensar sobre los papeles que deben desempeñar las mujeres y hombres desde que llegasteis a España?</p>	<p>Antes de comenzar hacer pruebas con la grabadora para comprobar que todo está en orden. Aportar a la reunión zumos y agua.</p> <p>Antes de comenzar : explicad lo que vamos a hacer y que es anónimo. Poned las normas: hablar alto y claro y no interrumpir</p>
<p>2. Indagar qué entienden las participantes por violencia de género.</p>	<p>Si ha salido ya el tema de VIOLENCIA, lo retomamos con el párrafo de abajo.</p> <p>Si NO, hacemos una pequeño introducción sobre el tema: en la TV y en la prensa habréis visto casos de violencia hacia las mujeres...</p> <p>Vamos a hablar ahora de otro tema, de la violencia y, en concreto, de la violencia contra las mujeres ¿qué es para vosotras la violencia contra las mujeres (a qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de violencia de género?)</p>	<p>Tipos de violencia: física, psicológica, tráfico. Observar las consideración de la prostitución o la mutilación genital como violencia (SI ELLAS SACAN EL TEMA)</p> <p>Ámbitos (doméstico, laboral...)</p> <p>Percepción del problema en España y en Su país</p>	<p>¿A qué situaciones en concreto no referimos cuando hablamos de violencia contra las mujeres?</p> <p>¿En qué lugares/espacios/ámbitos se maltrata a la mujer?</p> <p>¿Quiénes maltratan a las mujeres?</p> <p>¿Cómo veis la situación de la violencia contra las mujeres en España?</p> <p>¿Cómo la veis en vuestro país?</p>	<p>La entrevistadora resumirá lo dicho por las participantes, solicitando su confirmación después de cada bloque. Si alguna de ellas introduce algún contenido de los que se quiere explorar, se le pide opinión al resto.</p> <p>La idea es ser lo menos directiva posible orientando la conversación hacia los objetivos.</p>

OBJETIVO GENERAL	PREGUNTA DE PERTURBA	ASPECTOS CONCRETOS A EXPLORAR	PREGUNTAS RECURSO	PAUTAS
<p>3. Investigar los juicios de atribución causal de las participantes sobre la violencia de género.</p>	<p>¿Cuáles son las causas de la violencia contra las mujeres?</p>	<p>Importancia atribuida a los factores de personalidad y a los factores de orden económico y sociocultural.</p>	<p>¿Cuál es tu opinión sobre la violencia de género que se da en diferentes partes del mundo?, ¿Crees que se da en todas partes por igual?</p> <p>¿Encuentras diferencias entre lo que pasa en España y en tu país?, ¿Cuáles?</p>	<p>Al finalizar, dar las gracias por la participación, cerrar grabadora y hacer entrega de los 20 euros a cada participante.</p>
	<p>4. Explorar sus propuestas de solución ante la violencia contra las mujeres, así como su conocimiento y percepción de los recursos existentes para combatirla.</p>	<p>¿Cómo se puede solucionar esto?</p> <p>¿Qué recursos conoces a los que se pueda acudir en casos de violencia contra las mujeres?</p> <p>¿Qué os parece que, de forma rutinaria, se pregunte por situaciones de violencia contra las mujeres desde otros servicios de atención como son, por ejemplo, los de empleo?</p>	<p>Consideración de problema privado o problema social</p> <p>Si conocen algún recurso de CEPAIM y CR valoración del mismo.</p> <p>Valoración de otros recursos que conozcan.</p>	

I. Ficha Grupos Discusión

II. Perfil mujeres participantes en los grupos de discusión

País	Nº
Argelia	8
R.Dominicana	2
Bolivia	10
Perú	4
Brasil	3
Colombia	38
Ecuador	24
Marruecos	43
Mauritania	1
Paraguay	1
Uruguay	1
Chile	1
Argentina	12
TOTAL	148

III. Localidades donde se han realizado los Grupos de Discusión y fecha

Lugar	Fechaº	Nº Grupos realizados
Almería	Marzo 2006	4
Madrid	Marzo 2006	3
Murcia	Marzo 2006	4
Sevilla	Marzo 2006	4
Teruel	Abril 2006	1
Valencia	Marzo 2006	4
TOTAL		20¹

¹ De los 20 grupos, 2 fueron con mujeres españolas

BIBLIOGRAFÍA





7. BIBLIOGRAFÍA

LIBROS E INFORMES:

- Amnistía Internacional. (2002), No hay excusa. Violencia de género en el ámbito familiar y protección de los derechos humanos de las mujeres en España. Disponible en www.amnistiainternacional.org.
- Amnistía Internacional. (2003), Mujeres invisibles, abusos impunes. Mujeres migrantes indocumentadas en España ante la violencia de género en el ámbito familiar. Julio. Disponible en www.amnistiainternacional.org.
- Amnistía Internacional. (2005), Más allá del papel. Hacer realidad la protección y la justicia para las mujeres ante la violencia de género en el ámbito familiar. Disponible en www.amnistiainternacional.org.
- Amnistía Internacional. (2005), Inmigrantes indocumentadas, ¿Hasta cuándo sin protección frente a la violencia de género?. Disponible en www.amnistiainternacional.org.

- Amnistía Internacional. (2006), Más derechos, los mismos obstáculos. La protección efectiva de los derechos humanos de las mujeres un año después de la plena entrada en vigor de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Disponible en www.amnistiainternacional.org.
- Amnistía Internacional. (2007), Más riesgos y menos protección. Mujeres inmigrantes en España frente a la violencia de género. Disponible en www.amnistiainternacional.org.
- Arias, A. y Alonso, B. (2007) Metodologías de intervención con mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género. En Equal Open Europe (pp.37-48). Madrid: CEPAIM-Proyecto EQUAL-BEMBEA.
- Bessis, Sophie. (2002), Occidente y los otros. Alianza Editorial, Madrid.
- Bosch, E., Ferrer, V. A., y Alzadora, A. (2006), El laberinto patriarcal. Reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia contra las mujeres. Editorial Anthropos.
- Castro, R. y Riquer, F. (2003). La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos. Cad. Saúde Pública, Rio de Janeiro, 19(1), 135-146.
- Crowell, N. A. y Burgess, A. W. (1996). Understanding violence against women. Washington, DC: National Academies Press.
- Centro Reina Sofía para el estudio de la Violencia. II Informe Internacional. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Estadísticas y legislación, Serie Documentos 11.
- Cruz Roja en Castilla y León y Universidad de Valladolid (2005). Mujer inmigrante y servicios de proximidad. Discriminación y violencia de género.
- Cuadernos para el debate, Grupo 25. (2006). Criterios de calidad para intervenciones con hombres que ejercen violencia en la pareja (HEVPA).
- Comisión Europea. Dirección General de Asuntos Sociales (2004). Hogares, cuidados y fronteras... derechos de las mujeres inmigrantes y conciliación. Traficantes de Sueños, Madrid.
- Espinar Ruiz E. (2002). Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o expareja sentimental. Universidad de Alicante. (www.ua.es/dpto/dspee).

- Ferrer, V., A., y Bosch, E. (2007), Los feminismos como herramienta de cambio social (II): de la violencia contra las mujeres a la construcción del pensamiento feminista. Universitat de les Illes Balears.
- García Berrocal, M^o Luisa et al. (2005), "A pelo gritao" Estudio cualitativo sobre vulnerabilidades, violencias y calidad de vida en mujeres seropositivas. Creación Positiva.
- Giles-Sims, J. (1983). Wife Battering: A Systems Theory Approach. New York: The Guilford Press.
- Hoffman, K. L., Demo, D. H. y Edwards, J. N. (1994). Physical wife abuse in a non-Western society: an integrated theoretical approach. *Journal of Marriage and the Family*, 56 (1), 131-146.
- Huici, Carmen et al. (2004), Psicología de Grupos II. Métodos, técnicas y aplicaciones. UNED.
- Instituto de la Mujer. (2002). Violencia contra las Mujeres. Cuaderno de Salud XII.
- Instituto de la Mujer y UCM.(2002). Guía de buenas prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación.
- Jewkes, R. (2002). Intimate partner violence: causes and prevention. *The Lancet*, 359, 1423-1429.
- Jewkes, R.K., Levin, J.B., Penn-Kekana L.A. (2003). Risk factors for domestic violence: findings from a South African cross sectional study. *Social Science & Medicine*, 56 (1), 125-134.
- La Caixa. (2005). Violencia: tolerancia cero. Programa de Prevención de la Obra Social.
- Lorente, M., Ranchéz de Lara, C., y Naredo C., (2006). Suicidio y Violencia de género.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2007), Informe anual del observatorio estatal de violencia sobre la mujer. Madrid.
- Oliver E. y Valls, R. (2004). Violencia de Género. Investigaciones sobre quiénes, por qué y cómo superarla. El Roure, Barcelona.
- Organización Mundial de la Salud (2005). Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica.
- Parrella Rubio, S. (2003). Mujer, inmigrante y trabajador: la triple discriminación, Anthropos. Barcelona.

- Pérez Fernandez, M., Torres García, A.V., y Velasco Riego, Luisa (coords.). (2006). Sociedad., violencia y mujer II. Retos para abordar un cambio social. Amarú Ediciones, Salamanca.
- Rodríguez, Pilar. (2006). Feminismos Periféricos. Editorial Alhulia.
- SIGMASDOS. (2006). III Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres. Instituto de la Mujer.
- Stets, J. E. (1990). Verbal and physical aggression in marriage. *Journal of Marriage and the Family*, 52 (2), 501-514.
- Straus, M. A., Gelles, R.J. y Steinmetz, S. K. (1980). Behind closed doors: violence in the American family. Nueva York: Anchor Press.
- Varela, Nuria (2002) *Ibamos a ser reinas*, Ediciones B, Barcelona.
- VOMADE-VINCIT. (2006). Malos tratos a mujeres inmigrantes dominicanas y ecuatorianas. Ayuntamiento de Madrid, Dirección General de Igualdad de Oportunidades, Madrid.

ARTÍCULOS:

- AHIGE Asociación de Hombres por la Igualdad de Género. Obstáculos a la comprensión e intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres. Disponible en www.ahige.org.
- American Journal of Community Psychology Las capas de la cebolla. Feminismo, psicología y valores sociales. Volumen 28, nº 5.
- Bonino, L. (2000). Violencia de género y prevención. El problema de la violencia masculina. (www.mujeresred.net).
- Caro Hernández, M^a Antonia. (2003). El desamparo de las mujeres inmigrantes. *Revista Artículo 14*, Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer.
- Castro y Riquer. (2003). La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos. *Cad. Saúde Pública*, Rio de Janeiro, 19(1), 135-146.
- Crowell, N. A. y Burgess, A. W. (1996). *Understanding violence against women*. Washington, DC: National Academies Press.

- Durán Febrer, M. (1999). La colisión entre el derecho a la inviolabilidad del propio cuerpo y el respeto a la diversidad cultural. XIII Congreso Estatal de Mujeres Abogadas, Cádiz, Noviembre.
- Ferrer, V. A. y Bosch, E. (2005). Introduciendo la perspectiva de género en la investigación psicológica sobre violencia de género. *Anales de Psicología*, Vol. 21, nº 1 (junio).
- Ferrer, V. A. y Bosch, E. (2006). El papel del movimiento feminista en la consideración social de la violencia contra las mujeres: el caso de España.
- Ferrer, V. A. y Bosch, E. La violencia de género: De cuestión privada a problema social. *Revista Intervención Psicosocial. Revista de igualdad y calidad de vida*, volumen 9, número 1, páginas 7-19. Universitat Illes Balears.
- Gascón, E. y Gracia, J. La problemática específica de las mujeres inmigrantes en proceso de violencia familiar de género. Universidad de Zaragoza.
- Giles-Sims, J. (1983). *Wife Battering: A Systems Theory Approach*. New York: The Guilford Press.
- Jarégui, I. *Mujer y Violencia*, Revista Crítica de CCSS y Jurídicas, 13-2006/1, Universidad Complutense de Madrid.
- Jewkes, R. (2002). Intimate partner violence: causes and prevention. *The Lancet*, 359, 1423-1429.
- Kaplan, A. (2002). Integración social, identidad étnica y género: La salud sexual y reproductiva de las mujeres migrantes subsaharianas: retos e implicaciones. Universidad Ramón Llull, UAB.
- Miranda López, M^a Jesús (2001). *La violencia contra las mujeres y las niñas*. Universidad Complutense de Madrid. Disponible en www.nodo50.org/mujeresred.
- Virtudes, V. (2005). *Mujeres extranjeras, aborto y violencia de género*. Ponencia para la Escuela Nacional de Sanidad. Madrid. Julio.
- Zarza González, M^a José y Frojan Parga, M. Estudio de la violencia doméstica en una muestra de mujeres latinas residentes en EEUU. *Anales de Psicología*, 2005, vol. 21, nº 1 (junio) 18-26.